

ACTAS

Tomo 22

17 diciembre 1949 al 3 de
- abril de 1954 -

Agencia Beltrán

Provincia de Castellón de la Plana

Admón de Rentas
Públicas
Castellón de la Plana

Ayunt^o de Vistabella del Maestrazgo

Sesiones del Ayunt^o

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cien folios útiles que forman el presente libro de Actas de Sesiones de el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con cuatro pliegos de papel de Pagos al Estado números 576150; 576149 y 661274; 231150 y clase 3^o 3^o 6^o 9^o importantes en junto cinuenta y dos con cincuenta pesetas.

Castellón 31 de agosto de 1949

El Admón de Rentas



[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Vistabella

Provincia de Castellón



LIBRO DE ACTAS

Diligencia de apertura.—Este libro, que consta de 0111 folios útiles, reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, ha sido autorizado por los que suscriben, para inscribir las actas de las sesiones que se celebren en este Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Vistabella a 17 de Diciembre de 1949

El Alcalde,

El Secretario,



Juan Vellido

Antonio...



- 6. Juan Vicente
- 3. Rogelio Olguin
- 8. Joaquin Garcia
- 4. Germain Vicente
- 7. José Salvador
- 5. Daniel Muiet
- 8. Hermine de
- 8. Felis Muzafar
- 9. Ramón Salvador

En Vitabella a diez y siete de diciembre de mil novecientos
 enano y nueve, reunidos en la Casa Comunal
 cincuenta y cuatro señores que se anexo se copio (Bajo la
 denuncia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente de... con asistencia de
 el Sr. Secretario, con el objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria convocada para este día.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión, con
 lectura de Secretario el acta anterior que fue aprobada,
 aceptándose seguidamente y formalizándose con
 el siguiente contenido:

- 1.º Examinar y aprobar el expediente de transferencias de créditos de
 unos Capítulos a otros de Presupuesto vigente de gastos de año actual
 acordado se copie el público por el plazo de quince días
 y se envíe copia de mismo a la Delegación de Hacienda de
 esta provincia para su superior aprobación.
- 2.º La Corporación en atención a la cédula real en por el Sr. C. Luis
 Páez de este pueblo y la comunicación recibida del Sr. D. M. obispo
 de Bogotá en fecha 4 de octubre último, para la obra del nuevo se
 minario de Bogotá, acuerda contribuir a dicha obra con la
 cantidad de quinientos pesos en el año actual las cuales
 serán satisfechas de capital de presupuestos de veinte por
 ciento a dicho Sr. C. Luis Páez para su reunión al Sr.
 D. obispo de dicha diócesis.
- 3.º Que se abone a Rogelio Salvador la cantidad de los pesos
 por la suma proporcionada a los soldados de la guerra por
 su colocación durante el presente mes en el Capítulo lo
 artículo 1.º artículo 1.º por existir en dicha cantidad de
 cinco mil como se acordó el Sr. Daniel Garcia por cumplir
 la casa de su propiedad por un cierto tiempo, con lo que
 en su correspondiente Capítulo, la cantidad de 75 pesos.
 Igualmente se abonará en el Capítulo lo artículo 1.º artículo
 de la cantidad de 100 pesos para el pago de la vivienda
 de la casa de su propiedad por un cierto tiempo, con lo que
 en su correspondiente Capítulo, la cantidad de 100 pesos.
 Que en el año actual por un cierto período de

h. Vincente & Simón de esta villa en comisión por su residencia
 asimismo los señores don Juan de la Cruz con su familia
 por el pago de casa para su alojamiento con la contaduría
 de 2º sueldo y que se debe lo mismo a don Sebastián Cu-
 tely la contaduría de 52 sueldos por arrendar los bancos
 a los señores del Capítulo de 1º y 2º P. D. por el pago
 de consignación por su respectivo pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión firmando los señores enmendados de que certifica

Juan Vique Joaquín García German Vique

Daniel Mirvet Hermínio Chirvet

José Salvador

Felipe Montfort Rogelio Puchon

Román Salvador



- don Juan Vique
- don Rogelio Oblig
- don Joaquín García
- don German Vique
- don José Salvador
- don Germán Montfort
- don Román Salvador

En Vistabella a treintay tres de Diciembre de mil
 novecientos veintey tres, reunidos en la Casa Comunal
 los señores que se marcan se
 acordó en virtud de los señores que se marcan se
 acordó. Bajo la presidencia de don Manuel P. Puchon
 don José, con asistencia de don Manuel Puchon
 con el objeto de celebrar la sesión convocada para
 este día con carácter extraordinario.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y or-
 denó al secretario don Manuel Puchon que se lea el acta an-
 terior que fue aprobado, y después de requerido

1.º Examinación los señores de la presidencia, Hermínio
 interacciona de comparecer sobre licencia de 20 sueldos,
 otro de cargo de esta villa de 20 sueldos, para los señores más
 de 20 sueldos, por el tanto de 20 sueldos y el tanto por
 tanto de 20 sueldos, y el tanto de 20 sueldos en sus
 respectivos artículos de la ley, y el tanto de 20 sueldos



señala impintendo la cantidad de 484'00 pesetas, acordando que
dichos recibos se usen de Capital de un presupuesto de
vigente presupuesto.

2º Igualmente se acuerda el pago de minus capitales, de los recibos
abonados por el apoderado Sr. Peláez, existiendo en los años
R. O. provincia de los rebatos suados dono del Rey y Duque
y Sobrinos, el pago respicido por el aumento de 5% en los
Departos de Justicia y Urbana cuando actual y los puntos abonados
a la Junta Provincial de Inmuno, impintiendo tola ello
la cantidad de 482'40 pesetas segun recibos que se usen
de respectivos libramientos.

3º Lo mismo se acuerda se abra de Capital 12 mto 40 pesetas
los recibos abonados por el apoderado Sr. Peláez, de 560 pesetas
en la Junta Provincial de Inmuno y 679'55 pesetas por recitagos,
por falta de consignacion en su respectivo Capital y existiendo
el acordado, en su recibos se usen de correspondiente li-
bramiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion firmando los señores comarcalos de que certifico.

Juan Vicente Rogelio Olaguer Joaquin Garcia
Draman Vicente Tori Salvador Daniel Villar et
Felix Olaguer Hermilio Villar et
Dramon Salvador



Acto de 1904

- 1. Juan Vicente En Valladolid a diez de Enero de mil novecientos y cuatro
- 2. Rogelio Olaguer miembros de la Comarcal de Valladolid
- 3. Joaquin Sanjurjo u espasen, bajo la presidencia de Sr. Juan Vicente
- 4. Hermilio Villar secretario, al objeto de ele
- 5. Daniel Villar con la reunion extraordinaria convocada para este dia.
- 6. Hermilio Villar secretario de la reunion y ordena de
- 7. Felix Olaguer con la reunion y ordena de
- 8. Dramon Salvador

1.º Examinar la instancia recibida de D. Juan Juan Gomez solicitando internamente la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este pueblo por encuentro de empujado por funcionarios que no reside en la localidad y por tanto no se acuerda nombrar a dicho señor para su desempeño en la forma solicitada.

En el presente acto concurrendose presento el que sustituye a dicho Sr. Ramon Peire como presento su eleccion voluntaria para recibir el correspondiente nombramiento.

Y es lo que me he acordado de que trabaje se levante laesion firmada por todos concurrendose a que certifique:

Juan Quinto Regelio Olvera Joaquin Garcia

German Vicente Jose Salvador Daniel Mirant
 Herminio Mirant Felix Montfort
 Ramon Salvador
 Gutierrez



D. Juan Vicente En Vistabella a once de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.
 D. Regelio Olvera en mi casa Consistorial de Ayuntamiento los señores
 D. German Vicente que al margen se copian, bajo la presidencia de Sr. de
 D. Jose Salvador calle de D. Juan Vicente Ben, en virtud de impuseito
 D. Daniel Mirant Secretario, al objeto de celebrar la reunion ordinaria
 D. Herminio de convocada para este dia.
 D. Felix Montfort por la presidencia de la sesion y ordeno
 D. Ramon Salvador al impuseito Secretario dice: Vista el acta anterior que
 fue aprobado, o de que se requirieron y por tanto
 unidos en acuerdo siguiente:

1.º Se suspende en virtud de nombramiento de esta anterior
 con caracter interino a D. Juan Juan Gomez. De Inspector
 Municipal Veterinario de este pueblo en virtud de que se
 acuerda por haberse solicitado confesion de D. Juan
 de 1914, y que se comunicare a la Jefatura Provincial



de Valladolid para su conocimiento y efecto.
y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión
firmados los señores concurrentes de que certifico

Juan Nieto Rogelio Olmg

German Vicente

José Salvador

Francisco Mirant

Felipe Monroy

Herminio Mirant

Ramón Salvador

Antonio Pérez

- 1.º Juan Vicente en Valladolid a quince de Enero de mil novecientos diecinueve
- 2.º Rogelio Olmg presidente de la Real Audiencia de Valladolid, los señores que
- 3.º Joaquín Saiz de los Rios secretario que al margen se copian, bajo la presidencia
- 4.º German Vicente de la Real Audiencia de Valladolid, con asistencia de los señores
- 5.º José Salvador su secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
- 6.º Samuel Mirant de acuerdo para el día
- 7.º Herminio Mirant por la presidencia de dicha sesión, ordenando
- 8.º Felipe Monroy de acuerdo secretario de la Real Audiencia de Valladolid, que se
- 9.º Ramón Salvador fue aprobada, a lo que se requirieron y por una

1.º Examinar y aprobar la redacción de los estatutos formados el 3 de abril de 1945, amplios todos aquellos de acuerdo que existan con la fecha hasta la del 3 de diciembre de 1949 y que se una esta ampliación al texto de referencia en el libro municipal.

2.º Que este texto se verifique el acto de alistamiento a los fines de dicha Real Audiencia, acordando se verifique en el acto en las fechas que mencionan las disposiciones referidas.

Se acuerda emitir certificaciones de primer nivel en las localidades a la Real Audiencia de Valladolid y a la Real Audiencia de Valladolid, a los efectos de que se verifique en las fechas que mencionan las disposiciones referidas.

3.º Examinar y aprobar las cuentas remitidas por el Real Audiencia de Valladolid, a los efectos de que se verifique en las fechas que mencionan las disposiciones referidas.

actos, 2º y 3º y 4º trimestres del año 1949 y que se remitieron copia de las mismas a dichos interesados comunicándose su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión pública con el orden acostumbrado de que es el siguiente:

Juan Vicente Rodríguez Menjíbar Joaquín García

Juan Vicente José Salvador Daniel Mirand
Herminio Mirand Félix Monfort
Ramón Salvador

Acto de la Sesión

D. Juan Vicente Rodríguez Menjíbar a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Rodríguez Menjíbar, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

por la presidencia se declaró abierta la sesión y ordenó se inscribiese en el acta de este día el acta anterior que fue aprobado, adoptándose seguidamente por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º Nombrar vallador para los muros del Panteón actual a D. José Vicente Rodríguez Menjíbar conforme en años anteriores y para aver de los muros del actual panteón para declarar en los expedientes de promotor de 1ª clase del Panteón y de punto panteón, a D. José Salvador Rodríguez Menjíbar y D. Daniel Mirand.

2º Reunir y aprobar el presupuesto Municipal ordinario de este Municipio formado para el año actual 1950, fijando los ingresos y los gastos en el artículo de los gastos de este presupuesto, así como en el artículo de los gastos de este presupuesto en la memoria formada por el Sr. Secretario.

tenidos y aceptados y aprobados en tal forma y respondedos
 al publico por el pleno representativo, anunciados en un anuncio
 en el P.O. de la provincia y transcurridos dichos plazos se remitieron
 al Sr. D. Belisario de las Casas copia certificada de los mismos
 a los efectos de su superior aprobacion.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
 sion firmados los señores concurrentes de que certifico.

Juan Nieto Rogelio Oliva Joaquín García

German Nieto Francisco Herminio Chiravert

José Salvador Félix Monfort Quintanar
 Ramón Salazar



D. Juan Nieto En Vistabella a diez y ocho de febrero de mil novecientos
 D. Rogelio Oliva enveinte y cinco de la Casa Consistorial de ayuntamiento
 D. Joaquín García nieta los señores que se marcan se esperan, bajo la
 D. German Nieto Residencia de W. Alcalde D. Juan Nieto Sr, con
 D. José Salvador asistencia del mismo Sr Secretario al objeto de este
 D. Félix Monfort por la region extraordinaria convocada para este dia
 D. Ramón Salazar de insurreccion Sr Secretario Dize Betun al auto de
 que fue aprobado, aceptado y aprobado y
 por el Ayuntamiento de las Casas de las Casas.

17 Solo queda en el expediente recibidos del Tribunal Provincial
 civil de la Provincia de Castellón por el Sr. D. Belisario de las Casas
 por instrucción de la Real Audiencia de 12.861'90 puntos, de la
 Casa de las Casas Municipales de esta villa, ocupacion de los
 terrenos de esta villa por la Sala de Tribunal Superior de
 Castellón de 14 de febrero de 1942. En
 virtud de lo tanto se recurre interponiendo por los señores

se clausuró y se firmó y resultaron firmes los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal. Declarándose responsables a la institución de los efectos conexas, este Ayuntamiento, visto la tramitación de expediente administrativo relativo a dicha reclamación y de acuerdo infamado y acordado para la ejecución de los referidos acuerdos, así como por unanimidad, que los señores D. Juan de los Ríos y Alberto Kradler Forbes, sean requeridos para que en el plazo de quince días a contar de su notificación, efectúen el recuento de los 12.861 '90 por los en áreas Municipales, con la advertencia que, transcurrido dicho plazo sin haber realizado el citado recuento, se expedirá contra los mismos el mandamiento de apremio, y se cobrará de la cantida referida, exigida de los titulares correspondientes y ejecutivos para el cumplimiento de ambos deberes en caso de que hubiere lugar.

Y para que en efecto la notificación acordada, se expedirá copia por duplicado de punto a punto para cada uno de los referidos interesados, la ciudadela antes de un ejemplar en el acto de la notificación y el firmante remita a los diligencias para su debida justificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión privada en los términos concurrentes de que certifica.

Por el Sr. Alcalde D. Juan de los Ríos y Forbes

Sanfollirant

José Salvador

Felipe Manfort

Ramón Salvador

Guillermo Garcia

Quinto



D. Juan Vicente
 D. Rogelio Elay
 D. Joaquín Socio
 D. Juan Vicente
 D. José Salvador
 D. Zacarías Muro
 D. Ferrnando
 D. Félix Muro
 D. Ramón Salvador

En Villavieja a once de Charro de mil novecientos veintidós, reunidos en la Sala Consistorial de ayuntamiento los señores que se encargan de copiar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Guzmán, con asistencia de los señores secretarios, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día.

Por lo precedente se declaró abierta la sesión y ordenó se suscribiesen los libros de actas de esta sesión, la cual fue aprobada, adoptando los acuerdos siguientes y por unanimidad los señores siguientes.

- 1º Se examina la liquidación general de ingresos y gastos del Presupuesto de 1949, la cual en conformidad con lo dispuesto y ajustado a las Disposiciones vigentes, le presentaron su aprobación, acordando se remitiera dos ejemplares a la Dirección de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local y uno se archiva en esta Secretaría para su omisión a la cuenta Municipal correspondiente a dicho año.
- 2º Se dio cuenta por el Secretario de ayuntamiento presentada en esta Secretaría el día 1º de Mayo actual (primera) por Eduardo Solís y Alberto Pitarque, en reclamación de acuerdo de esta Corporación de 18 del mes anterior, por lo que en atención a lo manifestado por dichos señores, acordó el Consejo de ayuntamiento a lo que precede, al objeto de que por este ayuntamiento se aceptara y notificara la resolución correspondiente de acuerdo con sobre la reclamación formulada.
- 3º Que en vista del mal que existe en las calles, Conducciones a riberas de los ríos, salida al cementerio y camino de la Fuente de Puerto, se proceda a mejorar arreglos, construyéndose un empedrado que facilite su mejor circulación en beneficio de los transeúntes, para lo cual se mantendrá al Sr. Alcalde que dirigiera la ejecución en relación con el arreglo de dichas calles, la que sea posible, ya que en la actualidad es el tiempo indicado para el trabajo en ferrocarril que pueda intervenir antes de que lleguen las lluvias.

se, ratificando los finales con que se dio al acta
tulo 2º ante 2º apartado y el quinto punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
Principales por señas concurrentes de que certifico,

Juan Vicente Rogelio Olrig Joaquín García

German Vicente José Salvador Daniel Miravet

Felice Mesafort Hermínio Miravet Ramón Salvador

[Signature]

En L'Estabellà a dies y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta,
reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que al
margin se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente
Ferns, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para este día.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto
Secretario diese lectura al acta anterior la cual fue aprobada,
adoptando seguidamente y por unanimidad los acuerdos siguientes:

El Ayuntamiento convocado a la presente sesión con el fin de dar cumplimiento
al artículo 17 del Reglamento de contratación de Obras y servicios
con motivo de haberse celebrado la subasta para el arriendo de 43 pinos
equivalentes a 25 metros cúbicos de madera en pie, del monte Sierra del Boy,
número 16 del Catálogo, se procedió al examen del correspondiente expediente
instruido al efecto y en su virtud tomó el siguiente acuerdo:

Ante todo declarar válido el acto de la subasta y adjudicar definitivamente
el aprovechamiento de que se trata al rematante provisional Don Per-
nando Beltrán Ervig, en la cantidad de tres mil quinientas cuarenta
cuatro pesetas, setenta y cinco céntimos. El expresado rematante posee
el certificado profesional de la clase B. número 706, con el área económica
correspondiente a la Hoja de compensación 1ª presentada para Castellón
y tener en cuenta la posibilidad excepcional de adquisición de cinco mil
metros cúbicos de madera en pie y en contras, con el índice

de empresa 40 y Hoja de compra numero 1, relativa a dicho certificado, figura un saldo existente el dia de la subasta de 4.007'611 metros cúbicos. -
 Que se remita copia certificada de este acuerdo a la Jefatura de montes de esta provincia, al Servicio de la madera y al rematante de la subasta.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico.



Juan Vicente Rogelio Urriza Joaquín Garcia
 y Felis Monfort David Miravet
 Gerardo Vicente José Salvador
 Herminio Miravet Ramón Labrador
 Mateo Ferrer

S. Juan Vicente
 S. Rogelio Urriza
 S. Joaquín Garcia
 S. Gerardo Vicente
 S. José Salvador
 S. David Miravet
 S. Herminio Urriza
 S. Felis Monfort
 S. Ramón Labrador

En Vistabella a diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Vicente Urriza, con asistencia del Sr. Francisco Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al primer trimestre del año actual. Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario diese lectura al acta anterior la cual fué aprobada, adoptando seguidamente y por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Que se abone al vecino de esta localidad Sr. Francisco Garcia Gil, del capitulo de Despreñados del vigente Presupuesto la cantidad de 200 pesetas, importe de un capote impermeable con esclavina que cubre hasta mitad de cuerpo, de color azul- negro con destino al vigilante lector, ofrecido por el expresado interesado.
- 2.º Que solicite por el vecino de esta localidad Sr. Juan José Salvador un trozo de terreno sobrante de la vía pública en las cras de Broya equivalente a 18 metros cuadrados para la construcción de un corral lindante con edificio de su propiedad cuya construcción fuere formada con una de la pared

que corresponde con las que a su derecha e izquierda se hallan construidas, esta Corporación personada en el sitio de referencia y debidamente informada de que el sitio solicitado no puede causar perjuicio alguno al transeunte ni tampoco a ningún vecino y no habiendo reclamación que interrumpa su concesión, acuerda cederle el trozo expresado por el precio de 100 pesetas, cuya cantidad ingresará en fondos municipales aplicándose al capítulo correspondiente a esta consignación pudiéndose contar desde en plena propiedad a partir de la fecha del su correspondiente ingreso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión firmando los Señores concurrentes de que es el Secretario certifico.

Juan Vicente Rogelio Eliz Sagrario Garcia

Juan Vicente José Salvador Daniel Mirant
 Félix Montfort Hermínio Mirant Ramón Salvador

Antonio Pérez

En Vistabella a diez y nueve de marzo de mil novecientos
 cincuenta, reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Vicente Peña, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario diese lectura al acta anterior la cual fue aprobada adoptando seguidamente los siguientes acuerdos:

1.º Que se adjudique a Sr. Juan González Castañer los pastos del monte de San Llorenç de este municipio por el plazo de diez años al precio de 500 pesetas, referendo dicho tanto a agua...



3º Examinar y aprobar el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Montes de este municipio relativo a la tala, pela y extracción de pino del monte "Font de les Espalles" con arreglo a la licencia de corta autorizada por la Jefatura de Montes, compravendiendo el total del volumen autorizado en dicha licencia, solicitada por el Ayuntamiento al objeto de proceder al aclaro de dicho pinar con el objeto de su mayor progreso y con destino de aplicar su importe a las obras de reconstrucción tan necesitada en nuestra Iglesia Parroquial.

Todos los ingresos que con motivo de la venta de los pines correspondientes a esta corta, sean adquiridos por el Ayuntamiento, se trasladarán al libro de cuentas correspondientes a la obra de referencia a disposición del Ayuntamiento y Junta representativa de la obra de dicha Iglesia, levantando los actas que sean precisas del recibo de las cantidades que se hagan cargo para su debida justificación, relacionada con dicho monte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando los señores concurrentes conmigo el Secretario de que conste fijo.

Juan Vinent Rogelio Duró Joaquín Garcia

German Vinent José Salvador Daniel Miraret
 Herminio Miraret Ramón Salvador Mir Montfort

Ante mí



[Faint, illegible handwritten notes and signatures in purple ink at the bottom of the page.]

D. Juan Vicente
 D. Rogelio Olmig
 D. Joaquín García
 D. Germán Vicent
 D. José Salvador
 D. Ramón Salcedo
 D. Benigno Balch

En Tutobello a veinte de Mayo de mil novecientos die-
 cinueve, reunidos en la Sala Comunal de ayuntamiento los
 señores que acompañan e coporan, bajo la presidencia de
 D. Claudio S. Juan Vicente Arce, con asistencia de mi
 hermano Secretario, el objeto de celebrar la sesión (artículo
 11 de la Constitución) para este día.

Por la presidencia se debió a leer la sesión y ordenó
 recibirse el Secretario, leíse lectura al acta anterior la
 cual fue aprobada, y seguidamente se aceptaron los
 acuerdos siguientes:

1º Formar la relación de los jornales presentados por el muni-
 cipio de los trabajos de arreglo de las obras de José Salvador Par-
 cia, en lo que afecta a la del arribole de bofetá y enterrado
 acordando se realice su pago de capitulos 7º artículo 2º
 de vigente Presupuesto, en lo que respecta su consignación
 y para su completo pago se verificará del capítulo 11 ar-
 tículo 2º de dicho Presupuesto, y caso de no poderse com-
 pletar con su consignación, por no haber los trabajos realizados
 para su terminación de pago, se remanera al aumento
 de suplemento de crédito, formalizándolo en expediente
 correspondiente aplicándose el régimen de ejercicio anterior.

2º Se dio por el Secretario lectura a los ingresos y pagos reali-
 zados durante el 1º trimestre de este año actual, formalizán-
 dose la cuenta de cuentas correspondiente, firmada etc
 por el Secretario y en conformidad con el presupuesto
 en aprobación y cumplimiento con sus respectivos justificantes.
 Se le dio la digno y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión firmando los votos consecuentes en que se firmó

Juan Vicente Rogelio Olmig Germán Vicent
 Joaquín García José Salvador
 Ramón Salcedo
 Benigno Balch

- D. Juan Vicente Tena
- Rogelio Clerig Falcó
- Joaquín García Orreaga
- Germán Vicente Peris
- José Salvador García
- Daniel H. Bravet Polius
- Hermínio H. Bravet Tena
- Felice H. Bonfort Bon
- Ramón Salvador H. Bon
- Leongino Falcó Clerig

En Vista bella del ella estargo a veintitres de el mes de
 mil novecientos cincuenta. Remitido en la Casa Con-
 sistorial el Ayuntamiento de dichos Concejos que
 al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Juan Vicente Tena, con asistencia del in-
 terpretado Secretario al objeto de celebrar la sesion
 extraordinaria previamente convocada para este
 dia.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion y
 se lea lectura por el Secretario del acta anterior
 queda aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta a
 la Corporacion del oficio, negociado 1º n.º 1467, de
 fecha tres y nueve de los corrientes, expedido por el
 Excmo. Sr. Gobernador Civil y de la credencial que se
 acompaña nombrando para el cargo de Alcalde
 de este Ayuntamiento a Don Juan Rey Orreaga,
 el cual presento en el acta queda autorada con
 todos los dichos señores concurrentes de dicho ofi-
 cio y credencial.

Acto seguido por la Presidencia se hizo en-
 trega al nuevo Alcalde Don Juan Rey Orreaga
 de la credencial correspondiente, e insignia de
 la Alcaldia, pasando a ocupar dicho Sr. la Pre-
 sidencia, quedando en el acto posesionado de
 dicho cargo. Y por último dichos señores fir-
 maron el acta de archas correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion, firmando todos los asisten-
 tes al acta de que yo, el Secretario certifico

Juan Vicente Tena Rogelio Clerig Falcó
 Joaquín García Orreaga Germán Vicente Peris
 José Salvador García Hermínio H. Bravet Tena
 Daniel H. Bravet Polius Felice H. Bonfort Bon
 Ramón Salvador H. Bon Leongino Falcó Clerig



En Valladolid a treinta de Mayo de mil novecientos
cinco, reunidos en la Casa Consistorial de ayuntamiento
los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Ortega, con asistencia de
nuestro infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria convocada para este día.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y ordenó
al infrascripto Secretario, leer lecta al acta de la sesión
anterior que fue aprobada, adoptándose seguidamente los acuerdos
siguientes:

- 1.º Visto el expediente instruido con motivo del replanteo y habilitación
de ciertos terrenos pertenecientes a dicho ayuntamiento por el total
de 27.725 1/4 fanegas, con cargo al presupuesto de anterior y que
se afectan a repasar las parcelas y hacer las consignaciones por
finca que constan en la memoria inicial de mismo, de a-
yuntamiento acordó aprobar la contabilidad total anterior
mencionada expedida los suplementos y habilitaciones a que co-
rresponde se publica y que se expone al público, dentro
del plazo de quince días, transcurrido los remita en copia
fideles a la Delegación de Hacienda Sección Propiedad
de la Administración Local para su informe y aprobación.
- 2.º El ayuntamiento por mediación de la presidencia acordó arren-
dar la portería de nuevo los pedidos en la tarificación de mil
pesetas y su importe destinárselo al arreglo
de la cuenta y si quedare sobrante se rita que se determine.
- 3.º Que se explore una comisión compuesta por el Sr. Alcalde, Sr. D. Joaquín Ponce Ortega, el Secretario de ayuntamiento,
para gestionar los asuntos que corresponden en esta Corporación
con respecto a las obras de construcción de la línea férrea,
con el fin de dar cumplimiento a las obras de construcción de la línea férrea y
de las obras de construcción de la línea férrea y de las obras de construcción de la línea férrea.
- 4.º Que se publique un bando haciendo público, se prohíbe
hacer bandos camino de Anzoátegui y Portales, séase

impudiente comenari la necesidad en dichos sitios y que se
contigue y devuélvase a los inspectores con los correspondientes multas.

Y como habitualmente más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmándose los sucesos enmendados de que certifico.

Juan Bonifacio Rogelio de la Cruz Joaquin Garcia

German Brizuela Don Salvador Herminio Miraret

Union Salvador Felix Monfort

Antonio Perez

Longino Fabela

- 6. Juan Pons En Vitabella a Pasa Juan aminorar y evitar
- 6. Rogelio Elizaga en la Comisaria de agnoscimiento las sesiones
- 6. Joaquin Garcia que al margen se copiasen. Caplo prudencia del Sr. Alcaide
- 6. Union Brizuela y Juan Pons orango, con situacion de refugio de la ley
- 6. Don Salvador y al objeto de celar la sesion extraordinaria como
- 6. Daniel Miraret con la fuerza de la ley.
- 6. Herminio Miraret Por la presidencia se celebró abierta la sesion y ordenó
- 6. Felix Monfort de refugio de la ley, que se lea al acta anterior que
- 6. Union Salvador y al objeto de celar la sesion extraordinaria como
- 6. Longino Fabela y al objeto de celar la sesion extraordinaria como

1.ª La Presidencia propone a la Corporacion la conveniencia
de nombrar alcaldes de barrio en los partidos de el termino
municipal y para en representacion de su anterior de los asuntos
de cuantos asuntos se ventilen autorizados y representados por
ellos y que quicnque relacion con los funcionarios propios de cargo.
Y igualmente proveyo en mi conocimiento las anomalias que
puedan obrar, contrarias a las disposiciones de otras au-
toridades y los que disminuyen de la dignidad de la
en consecuencia con los inspectores, con objeto de que exista
tranquilidad y buena administracion en lo que afecta a
nuestro jurisdiccion municipal.

Los sucesos enmendados se firmaron y se conformaron y
por enmendarse en la designacion de dichos cargos

para las otras partidas de que consta el término municipal de
en los terrenos siguientes:

Partido de Sena, D. Felis Monfort Salvador, Partido
de Pla Anunt, Joaquín Escrivá Pons, Partido de
Mor, Rafael Gallé deves, Partido de Santa D. Mi-
guel de la Cruz, Partido de Pla Anunt, Fulgencio de
Santa Mareda, Partido de Navas, Ramón Salvador de
Sena, Partido de San, Landelino José Gels, y para la
partida de los cerros se representa el expediente de auto-
comunitario de S. Gerónimo Faldes de la Cruz.

a dichos interesados se les comunicará antes con el fin de que
para el cargo que se les confiere por esta Corporación.

2.º También por la prudencia se dio cuenta a la Corporación
de que el patio constante en las Eras Polo, no ofrece más
que para depósito de escombros y maderas, que perjudican
a la circulación e incluso a la higiene pública, por su
aproximación a los esas viviendas de la calle General Va-
lino, siendo conveniente la venta en pública subasta
de dichos terrenos de terreno como se hace de la vía pública,
a efecto de que se pudiera edificar, siendo beneficioso para
la población y entiendo de esta forma de las municipalidades y
causando además un ingreso a la administración municipal
con aplicación de otras mejoras municipales que sean
necesarias.

Los señores empujados exponen su conformidad por ser de
la misma opinión y por unanimidad acuerdan, se practique
las gestiones necesarias, arrendando la venta de dichos terrenos
al señor oficial de la Provincia, a efecto de reclamaciones,
se clarifique la división de parcelas en dichos terrenos y en consecuencia
se instruya el correspondiente expediente con las con-
diciones que se acuerden para resolver la subasta, resolviendo
lo en su favoración por medio de pliego cerrado al licitador
que mayor cantidad ofrezca para su adjudicación.

2º Loquidamiento el Sr. Alcalde, expuso a los comendados, el viaje realizado en relación con el acta anterior por la Comisión compuesta por él, el Sr. Alcalde, Sr. Joaquín Sanjaume y el Secretario de la Corporación, visitando los centros oficiales relacionados, con la instalación de la línea por de día en lo que se acordó de personas en esta localidad a estudiar el proyecto de Sr. Ferrero, Inspector de la Compañía, para informar sobre el estado de las condiciones de servicio, respecto al teléfono se halla avanzado por el Excmo. Sr. M. de la Torre, Comandante de la Inspección General de Telefonía, en la delegación provincial de Instrucción primaria, se interesó la construcción de la línea de teléfonos por su imprescindible necesidad, donde se acordó de las condiciones de utilidad de dicha obra, se visitó la Jefatura de Obras públicas para concretar el terreno que debe reparar a los obras que fuerdan continuas con motivo de la adjudicación de los lotes de las 3as. Pds con la carretera, en otro orden se tomaron las medidas, tomadas a la legalidad para no sufrir en este caso inconvenientes, para proceder a su adjudicación, también se recorrió un grupo de obras sobre el abastecimiento de aguas, para la construcción de la línea de manzanar, teniendo donos que desplazarnos a la Confederación Hidrográfica de Júcar a Valencia donde se nos informó para su petición y al referir se visitó la Jefatura de la línea para orientarnos sobre su concesión, visitando el canal que se construirá en el río de la Albufera que se encontraba pendiente por ser el primer interesado en resolver dicho asunto.

La Comisión se expresó satisfactoria de sus buenas impresiones en los asuntos tratados, por el buen comportamiento y recibimiento que se les ha dispensado en los centros correspondientes, incluso con el Sr. Gobernador Civil, a quien también se le visitó para hacerle la denuncia de las obras que se ejecutaban en la capital. Comisión se movió en tres días con el desplazamiento a Valencia, expusimos de relacionar los gastos realizados, que se hallan por expuestos en los libros de cuentas.

con las dietas señaladas por día en la regla 11ª, sin tenerse
cuenta de aumentar por desplazamiento a otro Hospital de Provincia,
resultando por lo tanto que los gastos ocasionados se hallan con-
prevedidos en la cantidad de 675'00 pesos, importe de las
dietas que corresponden normalmente a los tres Comisionados durante
los tres días invertidos en el viaje de ida y vuelta.

El acuerdo que se acordó en el seno de la Comisión y que se comunicó a la
Presidencia, acordando que el Hospital 2.º de
título 1.º se responsabilice los gastos de su Comisión, copidiéndose
el correspondiente libramiento.

4º El Sr. Presidente copio a los señores concurrentes que en vista
de la diferencia que existe en los dictámenes de asesoramiento con
las aclaraciones interpuestas por los señores señores D. Eduardo
Belloso y D. Alberto Petrucci Salas, sobre la sustanciación de
los 12.861'90 pesos de la Caja de Pensiones Municipales, fue
entregado en manos de otro abogado para su estudio y dictamen
correspondiente, al objeto de acordar este asunto
la solución de su caso con la mayor legalidad posible.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmados los señores concurrentes de que certifica
Juan Bonifacio Rogelio Enriquez Aguirre García

Juan Bonifacio Rogelio Enriquez Aguirre García
Germán Escobar
Salvador Hermoso Miravet
Rafael Salgado Longuine Poloy
Bartolomé Pérez

En Montevideo a veintidós de junio de mil novecientos diez
cuando reunidos en la Sala Consistorial de acuerdo con el
artículo 1.º de la Ley de Organización del Poder Judicial, se
reunieron los señores señores D. Juan Luis Ordoñez, con
carácter de secretario, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria correspondiente para el día...

D. Juan Luis Ordoñez
D. Rogelio Enriquez Aguirre
D. Germán Escobar
D. Salvador Hermoso Miravet
D. Rafael Salgado Longuine Poloy
D. Bartolomé Pérez

por consiguiente, útil y necesario, para el buen servicio de las funciones, de público en general y de propios y ayuntamiento.

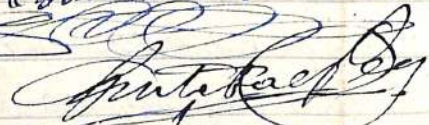
2º Ultimamente la presidencia, recuerda a la Corporación que el día 24 se celebra la fiesta de San Juan o sea la rogativa de costumbre y espere que la Corporación de Mayo con sus empleados y comandante pinto, asistirá a Ermitas con su tradición costumbre, asistiendo a las funciones religiosas y demás actos que a ello correspondan las autoridades y se mediará se organice una modesta comida en honor a todos los invitados, satisfaciendo los gastos de capitales de rogativas en la misma forma que en años anteriores.

y volviendo otros asuntos de que trata el asunto la sesión firmamos los señores concurrentes de que se el secretario certifico.

Juan Pons  Regente de Mayo

Joaquín García Manuel Vicent Daniel Miravet

José Salvador Longino Folch Bernabé Miravet

Ramón Salvador 

D. Juan Pons
D. Joaquín García
D. Manuel Vicent
D. Daniel Miravet
D. José Salvador
D. Longino Folch
D. Bernabé Miravet
D. Ramón Salvador

En Vistabella a dos de Julio de mil novecientos dieciocho, reunidos en la Sala Consistorial que aperturamos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Juan Pons Regente, con asistencia de diez y nueve señores, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de vocales para este día.

Por la presidencia se declaró abierta la sesión y se abrió al expediente de secretario, el cual se dio al acto anterior que fue aprobado adoptando a continuación los acuerdos siguientes:

1º Se acuerda que el primer acuerdo se acuerde por la Comisión Permanente en fecha de hoy, por la enajenación del terreno sobrante en la vía pública en la partida Brea de Pels



a que se refiera el acto de fecho y de actual y en esta forma se forme le puestas en aprobacion, en como la suboferta de los medicos, transcurrido el plazo de exposicion para presentarse a las licitaciones en cuanto a la venta, queda celebrarse el dia 9 de agosto con arreglo a las condiciones y bases que van en la presente en el correspondiente expediente para su celebracion, quedando en recordado se haga publico para conocimiento general.

2º La corporacion en vista de los males condicionarios que sufre la gran zona abrevada de maiz, que existe en la fuente de la aldea y hallandose dicha fuente situada para el tramiento, en un sitio tan venturoso de comino que conduce al primitivo de San Juan de Pineda y abundantemente en manantial, remi util y conveniente construir una gran de abrevadero en condiciones a base de cemento y los muros, con un pequeño broche o continuation para la irrigacion de la zona como tambien se encuentra de modo en la actualidad y coincidiendo todos en la conjunta continuacion por ser de gran utilidad y beneficio en general para su gran circulacion y atencion de que se encuentra, se permite a la Presidencia y a don D. Felisberto Fort, concejal para que gestione la obra en referencia.

3º Con el objeto de que puedan estar debidamente atendidas las necesidades locales, que se aumentan cada vez en el deber de vigilar y poseer los medios que le sean posibles para su mejor administracion, se acuerda nombrar encargados de estas necesidades para el servicio de obras de dichos vecindades, en lo que respecta al servicio de obras, al concejal D. Felisberto Fort, a los caminos y calles al concejal D. José Salvador y a los fuentes, al concejal D. Ramón Salvador.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores encargados de su certificación.

Juan Bondy Rogelio Urrutia José Salvador

Joaquín García Bernabé Miraval Daniel Miraval

Ramón Salvador Gamero José Antonio Rodríguez



S. Juan Pons
S. Rogelio Obregón
S. Joaquín García
S. Jerónimo Vicente
S. José Salvador
S. Hermilio Martínez
S. Felice Mompalao
S. Ramón Salcedo
S. Leoncio Solís

En Villaherida a diez de Julio de mil novecientos catorce
señores, reunidos en la Cabildo Consistorial de ayuntamiento
los señores que se marcan se expresan, bajo la presidencia de
Sr. Alcalde D. Juan Pons Obregón, con asistencia de señores
D. José Salvador secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
ordinaria convocada para este día.
Por la presidencia se debió abrir la sesión y ordenó se
represente secretario dease lectura de acta anterior que
fue aprobada, adoptando a continuación los acuerdos
siguientes:

- 1.º Facultar al Sr. Alcalde Villaherida para que con cargo a los fondos Municipales, se gestione la compra de toros para la corrida, el costumbre en la mejor forma que se considere conveniente, que se ratore por la construcción de la plaza provisional, así como de la adquisición de maderas y cuerdas necesarias para poder celebrar las corridas, desde los días 26, 27, 28 y 29 del próximo mes de agosto y conseguir los docenas de caballos, apuñalados a los años anteriores, contratados a aquella Municipalidad que sea oportuno para los días antes señalados, solicitando los permisos debidos de Sr. Sr. Poderes del Civil, para las corridas de toros y demás festejos que se celebren autorización.

Para los citados días se procedió a la compra de la ley de la población y para el día 29 de ese mes, se trasladó el ayuntamiento Pleno al Brindis de San Juan en las horas juntamente con los ayuntamientos municipales con algunas fuerzas de San Civil de este punto, todos ellos en Comisión, facilitando les una muestra comicial como costumbre de años anteriores.

Para todo cuanto pueda interesar sobre los festejos que hayan de celebrarse, se nombró para la Comisión de festejos, a los señores D. Joaquín García Obregón, D. Jerónimo Vicente Pons y D. Hermilio Martínez Pons, al objeto de que

representada y pertenecen a un solo seo pueño en virtud de la Presidencia
 o por mandato de lo mismo, o en caso de omisión.
 2.º Habiendose realizado la sesión de este Ayuntamiento de fin de
 sesión de este término municipal, precisa en la Secretaría de este
 Ayuntamiento, poseer los datos precisos de Poligonos, cédulas de pro-
 piedad y certificación de los croquis contestes a la actualidad
 en el motivo y por lo que afecta de estos servicios, se acordó
 to, se encarga a Sr. Jeronimo Panto agrícola B. Pri. Panto
 copiar estas copias y rectifique los croquis de todas las fincas
 rorales, para la mejor atención y administración de esta Secre-
 taria en relación con los propietarios de términos municipales,
 acordando que por dichos trabajos, se recompense o pague
 que a dicho valor, con la cantidad de quinientos pesos,
 cien pesos por la expedición de Poligonos y cédulas, de
 propiedad de los fincos de Municipio y otros tantos por la
 certificación de los croquis de términos en general, 100 pesos
 por el Capital de impuestos del quinto Populato.



que no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión firmando los señores concurrentes de que certifica.
 Juan Panto Rogelio Urua Joaquín García
 Ramon Vizente
 Longino Folch
 José Salvador
 Herminio Miravalles Felix Monfort Ramón Salasolo



- S. Juan Pans
- S. Rogelio Urua
- S. Joaquín García
- S. Ramon Vizente
- S. José Salvador
- S. Herminio Miravalles
- S. Felix Monfort
- S. Ramón Salasolo
- S. Longino Folch

En Lixaballa a veinte de Julio de mil novecientos veinte, reunidos
 en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que lo componen
 y que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Panto Urua, con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria convocada para este día.
 La Presidencia abrió la sesión y yo el Secretario de orden de la misma di-
 lectura al acta anterior que fue aprobada y acto seguido y por unanimidad
 se adoptaron los acuerdos siguientes:
 1.º Aprobar las transmisiones de dominio de las fincas urbanas, en virtud de

las instancias presentadas para su alteración en el Registro Fiscal de esta localidad, pertenecientes a los contribuyentes que a continuación se expresan.

Nombres y apellidos de los que son altas			Nombres y apellidos de los que son bajas			Como	Folio
Odilon	Garcia	Chrig	Manuel	Chrig	Garcia y otros	1º	104
Angelino	Jouvaldo	Monfort	Gilberto	Arnan	Fabregat	1º	24
Amelia	Moates	Perez	Maria	Chente	Arnan	1º	84
Fionisia	Monfort	Salvador	Euse	Monfort	Salvador	1º	46
Landino	Pitarch	Salvador	Gilberto	Arnan	Fabregat	1º	33
Seralina	Sobona	Salvador	Chira	Salvador	y otros	1º	83
id	id	id	id	id		2º	470
Pedro	Eusa	Eraver	Juan	Eusa	Castelles	2º	672
id	id	id	id	id	id	2º	673

2º Se examinó el reparto formado para la cobranza de Arbitrios municipales del año 1950, compuesto de ganado mayor, ganado menor, perros, carros y chorreras, por la circulación de la vía pública, importando la cantidad total de doce mil quinientas sesenta y tres pesetas y encontrándolo conforme le prestan su aprobación y lo autorizan para su cobranza desde el día de la fecha, por el recaudador de años anteriores D. Juan Chente Chrig.

3º Se nombra comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual recenseo que a de efectuarse el día primero del Agosto próximo al Secretario de este Ayuntamiento D. Cristóbal Pérez Alegre satisfaciéndole sus gastos y dietas del viajes del capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

4º Que se remita una felicitación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la concesión por el Candillo de la encomienda con placa de la Orden Imperial del Huevo y las Flechas con motivo del 14 aniversario del glorioso Movimiento Nacional. Habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores componentes de que yo el Secretario certifico. *Joaquín García*

Juan Pineda
Guerra Chente

Rojas Chrig
Felix Chrig

Ramón Chodora

José Salvador

Benigno Chrig
Cristóbal Pérez

- S. Juan Pons
- S. Angelio Clug
- S. Joaquin Garcia
- S. Fermán Vicent
- S. José Salvador
- S. Narciso Minet
- S. Felio Montfort
- S. Narciso Salvador
- S. Loupino Poble

En Virtudella a cinco de agosto de mil novecientos cinco
 reunidos en la Sala Comunal de repuntamiento de la villa que
 lo componen y que se reunen y expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde S. Juan Pons Oruga, en sesión pública y
 secreta al objeto de celebrar la sesión extraordinaria con
 vocada para este día.



Por la presidencia se declaró abierta la sesión y ordenó a
 infamante secretario leer la nota al acto anterior que fué que
 se acordó a continuación los acuerdos siguientes:

1.º Que se realicen los obras precisas que hacen falta en el Hospital
 de Sanidad del pueblo, reparando la cubierta para evitar las llu-
 vias, colocar la escalera que está allí ya desmontada, re-
 gular las habitaciones y se coloquen los frentes precisos, con el ob-
 jeto de que sirva condicionalmente de vivienda para el vigilante noc-
 turno y se construya el edificio lo mejor posible, puesto que hasta
 la fecha ha estado abandonado y merece la reparación indicada
 por las condiciones de obra que dispone dicho edificio.

Que los verjes, balcones y puertas de hierro que existen en dicho Hos-
 pital se autoricen al Sr. Alcalde por falta de aplicación
 en el mismo y con su importe poder servir a los gastos
 que se originen con motivo de la reparación de obras que se
 realicen, así como la venta de una coquilla antigua también
 en aplicación en dicho sitio, incluyendo los negocios que se
 recauden en los fondos de que dispone dicho Hospital y se justifi-
 quen los papeles con sus correspondientes recibos.

2.º Igualmente acuerda la Corporación, el intento que por falta de
 todos los recursos arreglando la calle de la población que se
 encuentra en un estado completamente destruido para su re-
 construcción, proponiendo la presidencia que para prueba de utilidad
 se abra un camino en el punto anterior por la calle llamada
 de Perico, travesía que conduce de la calle Mayor a la calle
 de Calvo Sotelo, en lo que por ser de utilidad el mismo
 de San Gregorio, para un gran número de vecinos in-
 cluso con su construcción a la obra de trabajo y materiales necesarios

por su cuenta, con una indemnización por parte del ayuntamiento de 2.100.00 pesetas, respondiendo en dicha cantidad a cumplir el compromiso de empedrar en debidas condiciones de garantía el centro de la calle y construir las dos aceras de la misma, conforme lo marque el ayuntamiento, todo esto obra empotrada de la calle Mezcos, hasta el emplazamiento que se crea para el ayuntamiento en la parte baja de dicha calle, lindante con la de Colmo Petrelo.

La Corporación considera acertada esta proposición como base de prueba para su continuación y por lo tanto acepta la propuesta del Sr. Cima, para que bajo las condiciones indicadas anteriormente de acuerdo con el ayuntamiento, proceda en el tiempo de la cartilla a ejecutarla, proceda al arreglo completo de la calle de referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurrentes después el Secretario certifica.

Juan Pardo Ramón Vives y Joaquín García
German Vicenti Geri Salvador y Bernabé Gilraut
Longino Fiol Ramón Salvador
Felix Monfort Daniel Alvarat



D. Juan Pardo
D. Joaquín García
D. German Vicenti
D. Daniel Alvarat
D. Ramón Salvador
D. Longino Fiol
D. Felix Monfort

En Vilalba a diez y nueve de agosto de mil novecientos
veintinueve, reunidos en la Casa Consistorial del ayuntamiento
los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Pardo, cuyo Sr. (debería) es responsable
de un asunto de carácter, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria que corresponde en este día.

Por la presidencia se celebró abierta la sesión y en ella se
suplen los señores, con la siguiente orden de la cual se
aprobó, adoptando a continuación los acuerdos siguientes:
1.º Dar cuenta y aprobar los cuentas de cuenta, con sus correspondientes justificantes pertenecientes al 2.º trimestre del año actual.



así como igualmente los de los señores Sr. Peltier, como
particular de primer sueldo de presento año y que se le
devuelva una copia de los mismos para su justificación.

2º Examinar y aprobar el expediente de prerogativa de
do, por el Sr. Profesor de Arqueología de 1980, después de leer
toda la nota y declararlo soldado, José María Escib. formado
por el hijo de un noble y pobre a la cual tiene que
mantener, como compuesto de de caso 6º de artículos 2º y
de regente de regente de quitas y que de los expedientes
se remitir a la Junta de la Comisión y se remitir a
esta por vía de su superior aprobación.

3º Examinar y aprobar los pliegos de condiciones económicas administrativas
formados por la Comisión de Muestre, en cargo de los señores
de Madrid de año pasado 1980-81, pertenecientes a los señores
Doolan y Sabino y Sr. de Rey de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los señores concurrentes de que conste.



Juan Pons
German Vicente

Soymon Garcia

Daniel Miravet

Román Salvador

José Salvador
Felix Mesfort

Antonio Pérez

- 2. Juan Pons
- 3. Joaquín García
- 4. German Vicente
- 5. Daniel Miravet
- 6. José Salvador
- 7. Román Salvador
- 8. Felix Mesfort

En Vistabella a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta
ocenta, reunido, en la Casa Comunal de ayuntamiento los se
ñores que se marcan se espelan, bajo la presidencia del Sr. alcalde
Sr. Juan Pons veage, acompañado de infrascripto Secretario 2008
y Sr. Salvador y Sr. de Rey de este Municipio, se acordó por unanimidad
por la presidencia se debía abrir la sesión y ordenar se infir
mito Secretario, leer el acta anterior la cual fue apro
bada, acordándose a continuación los acuerdos siguientes:

1º Que se remita a la Jefatura de la zona, N.º 1100, de
fecha 24 de agosto p.p. en la que se examina la concesión de

sinientos asteros a la una baja, del monte Vall de Vives
de los propios de este pueblo, n.º 17 de Cataluña, por el precio de
tercería de trescientos fuertes, más el presupuesto de gestión
según plan aprobado parece preciso tener en los otros
vecindades vecinales, etc. conjuntamente por un mini-
mo, acepta los ofrecimientos, a que se trata por el
espacio de un año, acordando se remita copia de este acuerdo
a la Jefatura de Montes para su conocimiento y efectos
correspondientes.

- 2.º La Corporación habiendo construido la obra de la fuente de
Alfon, con sus abovedados, lavadero y edificio cubierto, para proteger
de las lluvias, por no existir otro a su alrededor, de consen-
timiento a la sesión de día 2 de Julio ppdo. ha sido subre-
pta la obra para poderla utilizar o distribuir durante el
go tiempo de actividad veraneo, ya que terminada para el 25
de Agosto agosto, aun existiendo veraneantes y mucha orien-
tación por el camino de San Juan y para otro año puede
agradarles su comodidad y comodidad, por ser el mayor in-
terés en regresar y además propagar a otros señores y amigos
sus cualidades de mejoría, que produce bienestar seguros para
la población.

Se ha sido el mismo y la determinación del anticipo de di-
cha obra, que ha conducido al cumplimiento a su precipitada
constitución, por la propagación del primer año y para ello fue
acordado se anticipara el dinero para su pago, por los señores
D. Mariano Nohes, Centelles y D. Arturo Garcia Orcega, proce-
dentes de las parcelas que les fueron adjudicadas, con los nú-
meros 1 y 2 de terrenos sobantes y subantales en la vía pública, sito
en la finca "Las Pico", en la explotación que a cada uno se
le señala, la cual se le tendrá en cuenta para su deducción
al efectuar de impuestos total, cuando se adjudicacion de finca-
tura de dichas parcelas, verificándose tutoren por el correspon-
diente conjuntamente el pago legal de importe de la referida obra
ya que se aplicaría tanto a los ingresos de la parcelas adjudicadas



caldas, como en los pozos por obras de fuentes, sus correspondientes
 consignaciones en el próximo Presupuesto Municipal.
 Y con esta fin y terminada la obra de referencia en la fecha que
 oportunamente se indica, se acuerda por el Ayuntamiento, elevar a
 cargo del edilero, el Santo Batolin de San Juan de Paredonera,
 el nombre de la fuente de alpin y la inscripcion de sus y que
 sea mancomunada y bendecida dicha fuente, el dia 8 de octubre por
 coincidir dicha fecha con la fiesta de la Virgen de Septiembre, por
 haberse dicho dia a la asistencia de muchos personas, serfido esto
 por el orgullo y entusiasmo que tanto en los vecinos, como en los
 curamulter que am- firmamen, ha producido la construccion
 de la respecta obra tan deseada en general.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
 por ser los señores conacordos de que certifica.

Don Juan Pons
 Don Joaquin Garcia
 Don Joaquin Nando
 Don Daniel Miravet
 Don Ramon Salvador
 Don Helio Masferrer



José Sabado

Ramon Salvador

Daniel Miravet

Helio Masferrer

Antonio de Oca

- D. Juan Pons
- D. Joaquin Garcia
- D. Joaquin Nando
- D. Daniel Miravet
- D. Ramon Salvador
- D. Jose Sabado
- D. Helio Masferrer

En virtud de a note de estudio de mi no veien tor sin
 cuenta, remitido en la Casa Comunal de Ayuntamiento
 señores que se reunen se copian, bajo la presidencia de
 h. Alcala D. Juan Pons orujo, al objeto de celebrar la sesion
 con la asistencia de los señores, con la asistencia de los señores
 de esta para el dia.

Por la presidencia se declaró abierta la sesion y orre
 no se suspende la sesion, dice la sesion al acto ante
 rior, lo cual fue aprobado, adoptando a continuación
 los acuerdos siguientes:

- 1.º Se acuerda el acuerdo con la peticion de D. Nicolo Co
 loni Benj, orino con el objeto de representacion de la casa
 de San Martin de Masferrer, S. A. orino para el

a dicho caso pare estar lo suato que venia por la autenticacion de un contrato municipal de arrendamiento de terrenos municipales en 1981 y terminando en 1984 subter vicinos y para ello adoptaron formalidad en contrato por duplicado, firmados en representación de uno de las partes el Sr. Alcalde, cuyo contrato aceptaron los dos partes por un periodo de un año que se respectivo cumplimiento, por 2.00 pta anuales.

2º este se refiere a un contrato de arrendamiento municipal de los terrenos de pasto celebrados en esta alcaldia el 28 de septiembre de 1980 y se acordaron dar validez a dichos actos y adscripcion de fincas a un contrato de los terrenos de pasto y sabanas y fincas de los terrenos de pasto por los mismos cantidos y que se remiten copias de dichos actos a la Jefatura de Inspeccion para su conocimiento y efectos correspondientes.

que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando los turnos convenientes de que certifica.

Juan Pons

Joaquin Garcia

Jose Salvador

Daniel Mirant

German Llanes

Ramon Salvador
y Felis Mirant

Alcalde



- D. Juan Pons
- D. Joaquin Garcia
- D. German Llanes
- D. Daniel Mirant
- D. Jose Salvador
- D. Ramon Salvador
- D. Felis Mirant

En Vistabella a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta, remidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orenza, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria con la asistencia del infrascripto Secretario, convocada para este dia.

Por la Presidencia se declaro abierta la sesion y ordeno al infrascripto Secretario diese lectura al acta anterior la cual fue aprobada, adoptandose

a continuación los acuerdos siguientes:

1.º El Ayuntamiento con el fin de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios con motivo de haberse celebrado la subasta para el fincado de 251 pino equivalentes a 257'900 metros cúbicos de madera en pie del monte n.º 15 del Catálogo denominado "Boalar y Sabinar", se procedió al examen (del correspondiente) expediente instruido de efecto y en su virtud, tomó el siguiente acuerdo:

Ante todo declararon válido el acto de la subasta y de conformidad a la Base 4.ª del Pliego de condiciones económicas-administrativas de este Ayuntamiento, adjudican, definitivamente el aprovechamiento de que se trata al rematante D. Vicente Beltrán Escrig, con arreglo a la Base expresada y la aceptación de este Ayuntamiento en la propuesta del rematante provisional D. Fernando Beltrán Escrig, formulada en el acto de la subasta transcurrida la licitación de la proposición n.º 1, que fue aceptada en el acto, cuya adjudicación definitiva se verifica al referido D. Vicente Beltrán Escrig, en la cantidad de sesenta y cuatro mil, cincuenta y dos pesetas, tres céntimos.

El expresado rematante posee el certificado profesional de la Clase B. n.º 00732, con el área económica correspondiente a la Hoja de Compras n.º 1 presentada para Castellón y una posibilidad máxima anual de adquisición de Treinta y cinco mil metros cúbicos de volumen, con el índice de Empresa 25 correspondiente al Certificado profesional y hoja de Compras n.º 1 relativa a dicho Certificado, figurando un saldo existente el día de la subasta de 3.640 m³. Se acuerda recibir copia certificada de este acuerdo a la Jefatura de Montes de esta provincia, al Director de la Madera de Madrid y al rematante expresado.

2.º El Ayuntamiento con el fin de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento de Contratación de Obras y servicios con motivo de haberse celebrado la subasta para el fincado de 27 pino equivalentes a 25 m³ de madera en pie del monte n.º 16 del

Catálogo denominado "Sierra del Boy" se procedió al examen del correspondiente expediente instruido al efecto, y en su virtud, tomó el siguiente acuerdo.

Auto Falso declarado válido el acto de la Subasta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento de que se trata al rematante provincial D. Vicente Beltrán Escig, en la cantidad de tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

El expresado rematante posee el Certificado profesional de la Clase B. n.º 00732, con el área económica correspondiente a la Hoja de campos n.º 1 para Castellón y una probabilidad máxima anual de adquisición de 3.640 m³ de volumen, con el índice de Empresa de 25, figurando un saldo existente en el acto de la Subasta de 3.382'100 m³.

Se acuerda remitir copia Certificada del presente acuerdo a la Jefatura de Montes de esta provincia, al finicio de la Madera de Madrid, y al expresado rematante.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmados los señores concurrentes, a que certifico.

Juan Pons Daniel Escig Joaquín García

José Salvador

Gregorio Vicente

Ramón Soluador

José Monfort

Longino Falcó

José María Pérez

- D. Juan Pons
 - D. Joaquín García
 - D. Daniel Escig
 - D. Ramón Soluador
 - D. José Monfort
 - D. Longino Falcó
 - D. Gregorio Vicente
 - D. José María Pérez
- En virtud de lo anterior se acordó que se celebre la Sesión de la Comisión de Montes de esta provincia, el día 15 de Mayo próximo, a las 10 de la mañana, en el local que se designe al efecto.

1º Le dió cuenta del saludo e invitación recibida de Sr. Alcalde y Diputado Provincial Sr. Federico Michonle, para asistir a los actos conmemorativos en la villa de Aless, como homenaje de gratitud a nuestro heroico liberto Capitán General de la VIII Región Militar, don Sr. Don Rafael Fucina Valdivia, de lo que enterado, todos los señores concejales se deliberó, asintió una Comisión del Ayuntamiento con la Presidencia y Secretario del Ayuntamiento, a tan merecido homenaje, pudiendo concurrir con el banquete que se celebre conforme se indica en la invitación, y si es posible como reglamento se celebrará en domingo o día festivo, se realicen en unión con el concejo del Sr. Clero y se donará aquella parte que se considere prudente por el viaje teniendo en cuenta la proporción que corresponde para los otros pueblos que acompañen en beneficio de los gastos de dicho viaje para este Ayuntamiento.

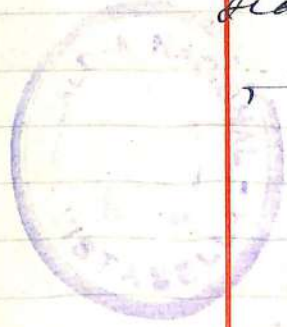
2º Le comunicó el expediente de transacción de derechos de aguas capitales a otro del reglamento proyectado, aceptando los deducidos, proyectos y aumentos de consignación, equivalente a la cantidad de 9.156 pesos, el objeto de poder cumplir los obligaciones impuestas en el respectivo presupuesto y mantenerlos conforme y ajustados a los dispositivos vigentes, le peticionó por manifiesto su correspondiente aprobación y que se copie al público por el plan de quince días y transcurridos se remita al Sr. Intendente de Hacienda para su superior aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada por los señores concejales de que certifica.

Don Juan Font *Rogelio Arizaga* *Gregorio Berríos*

José Salazar *Sanjés* *Doña María García*
José Antonio *Ramón Salazar* *Luzmila*

Antonio



En Vitolabella a once de noviembre de mil novecientos cinco
 cuenta, reunidos en la Casa Comunal de aquitamiento los
 señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr.
 alcalde D. Juan Pons Orriago, con asistencia de sí mismo se
 cretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convo-
 cada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al síndico
 que lea la siguiente carta de esta fecha la cual fue aproba-
 da, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

- 1.ª La Comisión de presupuestos a lo que determina el
 decreto Ley de 2 de octubre último publicado en el B.O. en 2
 tomo de 16 de mismo mes, acuerda establecer el 15 por 100
 de Recargo municipal, sobre los cuoteros del Inmueble que por la
 contribución industrial y la demersio y pesquería de cañales
 de la clase C. corresponde satisfacer a los contribuyentes de
 este término indicados en dichos documentos para el
 año 1911 y los siguientes sino se ordena su modificación
 o se acuerde la rectificación por el ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmados los señores conmutar de que certifico.

Duran Pons Rogelio Clavero German Vergara

José Salvador Daniel Clavero Félix Clavero
 Ramón Salvador
 Longino Folch Doaynjo yuria Antolacera



D. Juan Pons. En Vitolabella a diez y nueve de noviembre de mil novecientos
 D. Rogelio Clavero cinco, reunidos en la Casa Comunal de aquitamiento los
 D. German Vergara señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr.
 D. Ramón Vergara alcalde D. Juan Pons Orriago, con asistencia de sí mismo se
 D. Daniel Clavero secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convo-
 D. José Salvador cada para este día y para celebrar la ordinaria de este día de ayer.
 D. German Vergara La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al síndico
 D. Rogelio Clavero secretario que lea la siguiente carta de esta fecha la cual fue aprobada
 D. Longino Folch



adoptarse a continuación y por unanimidad de los señores si-
guientes:

1.º Que se abone del capítulo de imprentas de Secretaría de esta Corporación la cantidad de 1.500 pesetas, de viaje que se hizo al homenaje de S. M. Sr. Seneca Sr. Seneca Valero, al pueblo de Alora por haberlos obsequiado de parte original y falta de comunicación en el Capítulo de imprentas.

Igualmente se abona del mismo Capítulo la cantidad de 100.000 pesetas, por la obra recibida, como afijación a la Provincia de Málaga, que edita la Delegación Nacional del G.º de G.º para contribuir a la obra ejecutiva de Juventud Española.

También se abona la cantidad de 45 pesetas del mismo capítulo por socorros otorgados a los Hermanos de caridad de San Juan de Castellón y a los Comisarios de cuenta de San Juan de Buzarov, según recibos firmados por los mismos para su justificación, abonándose igualmente a las que se piden presentadas.

2.º Por el impasento de un año se dio lectura a la carta del Sr. Obispo de Tortosa de fecha 5 de octubre, reiterando en general donativo en el presente año para la obra de ferriario y sobre todo donativo, se acordó que como en el presente año se está reiterando este ayuntamiento y el Sr. Comisario de la reconstrucción de nuestra Iglesia, se distribuya la cantidad de quinientos pesetas que se entregó por años anteriores, contribuyéndose a los dos Cuipias con la cantidad de 250 pesetas a cada uno del Capítulo de imprentas de vigente presupuesto.

3.º Con motivo de celebrarse la Fiesta de la Gloria en esta obra, en virtud del escrito remitido por la Comisión organizadora de Castellón, se acuerda contribuir por este ayuntamiento en el presente año, con la cantidad de quinientos pesetas, las que se abonan del capítulo de imprentas de presupuesto vigente.

4.º Por el impasento de un año se dio lectura a la carta del Sr. Obispo de Tortosa de fecha 5 de octubre, reiterando en general donativo en el presente año para la obra de ferriario y sobre todo donativo, se acordó que como en el presente año se está reiterando este ayuntamiento y el Sr. Comisario de la reconstrucción de nuestra Iglesia, se distribuya la cantidad de quinientos pesetas que se entregó por años anteriores, contribuyéndose a los dos Cuipias con la cantidad de 250 pesetas a cada uno del Capítulo de imprentas de presupuesto vigente.

que a los señores Alcaldes se les facilite una indemnización por
compraventa a los Secretarios de Ayuntamiento, con arreglo a
el Presupuesto de 1931, aprobándose dichos presupuestos de la forma
ocasionada de dicho presupuesto, por lo cual el Ayuntamiento entiendo
de su contenido, aceptando toda iniciativa en la forma que se indica
por dicho presupuesto y que se le comunique por su respec-
tivo consentimiento.

2.º Toda cuenta de la instancia presentada por algunos vecinos, reclama-
do en todo o en parte de Herminio Domínguez Bena la romana y demás
por de medio, el Ayuntamiento entiendo de su contenido y siendo
un cargo provisional el que representa, tanto en los pagos y medidas
como en la recaudación de arbitrios de consumo de carne, el Ayun-
tamiento acordó, hasta que se verifique lo más conveniente sobre
los cobros de dichos arbitrios, nombrar para que de momento
le sustituya, a vecinos de este pueblo D. Francisco Don Meli-
ner, para la cobranza de dichos de todos elos de reses, vacas,
lanas, cabras y cerdos, que se consumen en el término
municipal, así como el arbitrio de todo elos de dichos ge-
nerados para el consumo de la carne.

Por dichos de dichos y arbitrios municipales correspondien-
tes a dicho sacrificio, recaudación con arreglo a artículo que
se le entrega, a razón de lo que se consigue por cada res
respecto de dichos y por cada kilo sobre el consumo de
carne con distinción de elos.

Igualmente cobran en el mismo modo a razón de lo que
por cada que se sacrifique, los derechos de Inspección
Veterinaria por el reconocimiento.

Del importe total de lo recaudado durante el presente
a su cargo, se le abonará por sus deudas el 5 por 100
anual que se consigue en el Municipio, en el acto de la
liquidación que se efectuará en la fecha que para ello
sea requerido.

Queda de orden para investigar los depósitos que
tenga por convenientes y que tenga consentimiento se cometen, sobre

el sacrificio y consumo de todo clase de carnes finas en el término, debiendo disminuir en estas condiciones cuando que se veritan a su liquidación.

Le haicazgo de todos los pesos y medidas y remanes de municipios correspondientes de ellas cuando les son requeridos, con obligación de efectuar el reparto que se le pueda requerir por cualquier vecino o fomento dentro del término municipal, disponiendo en iguales condiciones que el solicitante en todo este clase de negocios.

Y por haberse oído a todos los que tratar se ha acordado se acuerda se acuerda se acuerda de que estijes.

Juan Pons Rogelio Ariz German Vicente

José Salvador Donifalliard Felix Bouquet

Ramon Salvador Joaquin Garcia Longino Beld

En Ristobello del maotazgo a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta, remiolo en la Casa Comunal del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Ounga, con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario diere lectura al acta anterior que fue aprobada, adoptándose a continuación y por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º La Corporación dispuso la comenencia que soportaria la creación de una feria en este pueblo de toda clase de ganados, caballo, mular, asnal, vacos, lanar y cabrio; situada en Emache de las Cruzes y Honda Vieja por venir buenas condiciones la fitificación del terreno para su instalación.

Como existen varios pueblos limítrofes con abundante siquera ganadera, podria establecerse una

- D. Juan Pons
- D. Rogelio Ariz
- D. Joaquin Garcia
- D. German Vicente
- D. Daniel Miraret
- D. José Salvador
- D. Ramon Salvador
- D. Felix Bouquet
- D. Longino Beld



buena feria de dichos ganados, debido a las inmejorables condiciones que renne este termino para dicha feria por las ventajas de economia en su desplazamiento a otros pueblos donde se celebran ferias de una enorme distancia para asistir con sus ganados.

En las razones expuestas y atendiendo las mejores circunstancias que favorezcan para su celebracion se considera designar los dias, 1-2 y 3 del mes de Noviembre a contar del año 1.951, continuando los sucesos, caso de que diere resultados positivo la iniciativa de su creacion.

En la Corporacion se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite de la Jefatura Provincial de Ganaderia la autorizacion de dicha feria y gestione cuanto sea necesario hasta conseguir su consecucion.

2.º No existiendo nombrado osera en este Ayuntamiento y considerando conveniente designar una persona que represente dicho cargo en la Capital, se acuerda verificar dicho nombramiento a favor de D. Miguel Ruiz Esteller, en su profesion de Abogado, con el objeto de informarse de cuanto asienta le precisen en relacion con los intereses de este municipio.

En el desempeño de dicho cargo, se le abonará la cantidad de cincuenta pesetas anuales, satisfechas por trimestres o en la forma que dicho Sr. tenga por conveniente.

En el mismo Presupuesto para 1.951, se consignará la misma cantidad para hacerle efectivo su haber por los trabajos realizados durante el año actual, con arreglo a la minuta remitida y que presenta el Secretario de esta Corporacion en la presente sesion.

Se le comunicará al interesado este acuerdo para su respectivo conocimiento.

3.º Se examinaron y aprobaron los Cuentas de Caudales de este municipio correspondientes al 3.º trimestre del año actual juntamente con los justificantes respectivos a los efectos de



la formación de la Cuenta General correspondiente a los años.

4º

Fue presentada el acta de revisión y visura del Cueni emperando desde la fin de la Tabasa hasta la terminación de la finca propia de uno de la propiedad actual de D.º Anstilde monfener Ovebot, cuya acta que otorgada es dia 9 de Septiembre de 1.950 ante los firmantes de la finca. Todo con la completa conformidad como interesados en el respectivo deslinde y conforme la Corporación en su contenido acuerda se archive en este Ayuntamiento para efectos correspondientes.

5º

Dada cuenta a la Corporación, en sesión del dia 11 de marzo último del escrito presentado en Secretaria fecha 1º de dicho mes, firmado por Eduardo Bolo y Alberto Pitarck, sobre reclamación del acuerdo de este Ayuntamiento del 18 del mes anterior, en el que se les requería para que ingresaran en Arces Municipales la cantidad de 12.851'90 pts, extraídos durante el periodo de dominación nazi, se acordó elevar dicho escrito a la Asesoración de Letrados para que dictaminen en consecuencia a lo que proceda, al objeto de adoptar este Ayuntamiento la resolución que legalmente correspondiera en relación con la reclamación formulada.

La Corporación en sesión de esta fecha, visto los dictámenes que ha tenido a bien interponer para su mejor criterio y actuación en el asunto de que se trata, remeña en consecuencia al parecer de dichos informes; que, al adoptar los acuerdos de 24 de Agosto y 15 de Octubre de 1.941, declarando responsables de la finca expresada a los señores Bolo y Pitarck, se exponen y razonan en los mismos, los motivos y consideraciones en que se fundan aquellos, los cuales acuerdos son firmes, ya que no fueron revocados por el Tribunal Contencioso ante el que interpusieron en su día, el correspondiente recurso los mencionados señores y

por consiguiendo aquellos acuerdos han de ejecutarse, inexorablemente en defensa de los intereses del municipio

Los fútiles, pretexto que, para la revocación del primer acuerdo alegaron los responsables de la cantidad referida, quedaron totalmente desvirtuados y rechazados en el segundo acuerdo de 13 de Octubre, en el que ampliamente se razona la improcedencia de su pretensión, que estimamos totalmente fuera de lugar, como igualmente el nuevo escrito que, con fecha 1.º de marzo último, han deducido los inculcados pretendiendo, nada menos la revocación de acuerdos ya totalmente firmes, involucrando hechos que además relacionaron con resoluciones de los Tribunales Militares, con los que nada tiene que ver este asunto, llegando en su temeridad, a afirmar que el Tribunal Supremo se declaró incompetente para conocer de esta cuestión, pero omitiendo que ello fue y según claramente se expresa en la sentencia de 9 de Diciembre de 1.949, por haber omitido los señores Edo y Pitarich, precisamente al interponer el recurso, el pago de la cantidad sobre la que el mismo versaba, de conformidad con los preceptos del artículo 6.º de la Ley de lo Contencioso-A. y artículo 262 de su Reglamento, así es que cualquiera que fuese la decisión ulterior de los reclamantes, estos debían ingresar en Areas municipales la referida cantidad, sin perjuicio de las acciones que pudieran emprenderles por consecuencia de la aplicación de las disposiciones legales que en su citado escrito se invocan y respecto a los 19.750'00 pesetas que fueron entregadas y remitidas al juzgado Militar nº 3 de Castellón, se hacen plenamente comprobadas y justificadas por dicho juzgado, que dicha cantidad no fue entregada en el Banco de España en

concepto de depósito, sino para su inutilización por tratarse de dinero ilegítimo, y además haberse entregado y transmitido con mucho exceso de plazo establecido para el canje del mismo.



Por lo tanto, siendo firmes los acuerdos expresados y devolviendo cada cuanto recurso formulado sobre el presente caso, procede el ingreso en Arcas Municipales, por D. Eduardo Blos Oranga y D. Alberto Pitarch Sales, de la cantidad de 12.861/90 pesetas, siendo requeridos por la presente notificación, para que efectúen su total ingreso hasta el mes de marzo inclusive del año 1951, legalmente conforme corresponde, a los efectos de Prórroga de pago que se les concede por considerarse además adecuada e interesante su consignación en el Presupuesto que ha de formarse para el expresado año.

Transcurrido que sea el plazo de requerimiento notificado a los interesados, para su ingreso efectivo en la Caja Municipal, sin haberlo efectuado, debe el Ayuntamiento proceder a su efectividad, utilizando si preciso fuere el grado de apremio, con inclusión de intereses y gastos que se originen, desde la fecha que caducó la concesión del pago hasta que se realice su efectivo cobro, ejercitándose para ello incluso el embargo de sus bienes para su respectiva cobranza en caso de que hubiere lugar.

6^o

Examinar y aprobar las Ordenanzas de arbitrios e impuesto municipales formadas para el tiempo que a continuación se expresan:

Ordenanza para el aprovechamiento de maderas y leñas de los montes comunales, por cinco ejercicios económicos a contar del 1.º de Enero de 1951.

Gobern, para el aprovechamiento de pastos de los montes comunales, por cinco ejercicios económicos a contar del 1.º de Enero de 1951.

* Ordenanza para la venta de terrenos sobrantes de la vía pública, por cinco ejercicios económicos a contar del 1º de Enero de 1951.

Idem, para recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio, por cinco ejercicios económicos a contar del 1º de Enero de 1951.

* Idem, para la administración y cobranza del arbitrio municipal, sobre el consumo de carnes, por cinco ejercicios económicos a contar del 1º de Enero de 1951.

* Idem, para el Derecho de tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común, hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación.

Idem, para Derecho o tasa sobre el rodaje o anastre de vehículos por vías municipales, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

* Idem, para el Derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem, para el arbitrio municipal sobre el consumo de abonos, hasta que el Ayuntamiento acuerde su derogación o modificación.

Idem, para el recargo sobre el impuesto de gas y electricidad, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Idem, para el Derecho o tasa sobre ocupación de vía pública y puestos públicos, hasta que se acuerde su derogación o modificación.

* Idem, para la aplicación del sello municipal, por el tiempo de cinco ejercicios económicos a contar del 1º de Enero de 1951.

* Idem, para el Servicio de Mataderos, por el tiempo de cinco ejercicios económicos a contar del 1º de Enero de 1951.

Y no habiendo en los asuntos de que trata el presente



la sesion firmando los señores concurrentes de que certifico.

Juan Pons *José Salvador*
Rogelio Ariz *Daniel Minaret*
Ramon Salvador
German Vicente *Georgino Felch*

- D. Juan Pons.
- D. Rogelio Ariz.
- D. Joaquin Garcia
- D. German Vicente
- D. Daniel Minaret
- D. José Salvador
- D. Ramon Salvador
- D. Felix Montol
- D. Georgino Felch

10

En Vistabella del maestazgo a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta, reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orenja, con asistencia del Infante Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

La Presidencia declaró abierta la sesion y ordenó al infante Secretario diese lectura al acta anterior que fué aprobada, adoptandose a continuacion y por unanimidad los acuerdos siguientes:

En la Presidencia se dió orden al infante Secretario, para que diese lectura a la comunicacion recibida en esta Alcaldia procedente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administracion Social de esta provincia interesando a la Corporacion que, al igual que lo viene haciendo el Gobierno de estos Cantones y la casi totalidad de los Ayuntamientos, para sus funcionarios se dignen conceder tambien al Secretario de este Ayuntamiento, una paga extraordinaria, con ocasion de las proximas fiestas conmemorativas de la Navidad del Señor, por cuya atencion, el Colegio Oficial se complaciera honrarlo en testimonio de reconocimiento mas fuesen tanto a la Corporacion como a su digna Presidencia, el Ayuntamiento entendiolo convenientemente de su contenido, deliberó gobernanmente la si

Truación de dichos funcionarios en las actuales circunstan-
cias tan apremiantes para atender a sus imprescindi-
bles necesidades, por lo que con sidera justa y huma-
nitaria la iniciativa de dicho Colegio Municipal por
su Presidente, aceptando satisfacer la paga extraor-
dinaria interesada al Secretario de esta Corporación,
merecido de la misma por su celo y comportamiento,
en el cumplimiento de su deber, haciéndose exten-
der dicha paga a todos los demás empleados que fi-
guran en nómina, dependientes de este Ayuntamiento,
para que en iguales condiciones disfruten de idénti-
cos beneficios, con el objeto de que les sirva de reco-
nocido estímulo y continuen prestando su más leal
colaboración, en los servicios que les sean encomen-
dados, tanto por el jefe de la Secretaría, Secretario
del Ayuntamiento, como por la Corporación, todo
ello para beneficio y progreso de los intereses de
este Municipio, y de nuestra querida Patria.

Seguidamente el Secretario en nombre propio y de
todos los empleados acogidos a este merecido beneficio,
concedido por primera vez, iniciado y aceptado con
Buena fe, por parte de sus moradores, agradece con
la mayor satisfacción, su más leal y efusivo recono-
cimiento, por tan generosa protección, en favor de una
clase humilde y respetada por las Autoridades pre-
sentes que componen la Corporación, ofreciendo su
más leal e incesante colaboración, en unión de
los empleados dependientes del Municipio, en be-
neficio de su administración y en todo que se pue-
da relacionar nuestra meritoria labor con el progreso
de nuestra querida España.

Y dicha paga que importa la cantidad de Dos mil cien-
to cuarenta y cinco pts ochenta céntimos "2145'80 pts,
será satisfecha por existir consignación suficiente

para su efectividad en el presente año, del Capítulo de Don Jacinto del vigente Presupuesto, autorizando al Sr. Alcalde como Orolenador de Pago para que pueda expedir el correspondiente libramiento a su debido tiempo, a fin de que no puedan disfrutarse para la expresada festividad.

2º

En la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de oficio n.º 227 de fecha 6 de Noviembre último, procedente de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, referente a la creación de Escuelas mixtas en este término municipal y sobre su contenido se acordó se comunique a dicha Inspección que, las Escuelas mixtas de la Partida del Boy y la de Penagolosa, creadas en este término, debido a las gestiones realizadas para su creación, se dispone en la actualidad de los locales necesarios para las mismas, los que tan pronto lo permitan las circunstancias del tiempo, por ser actualmente intensamente frías, se procederá a las reformas o arreglos de dichos locales en las condiciones debidas, adquiriendo asimismo el material imprescindible para sus necesidades de funcionamiento.

Respecto a la Escuela de niños, para el Barrio de Abajo, convirtiendo la mixta existente en Escuela de niños, es el parecer y criterio de la Junta Local, puede continuar en las mismas condiciones en que se encuentra en la actualidad, debido a la existencia que concurre a la misma.

Tan pronto las condiciones del tiempo lo permitan y se hallen los locales en perfecto estado de funcionamiento, se comunicará a la Inspección al objeto de que pueda cuando estime conveniente, girar la visita correspondiente en su escrito de referencia.

Para el arreglo de dichos locales se interesará la colaboración de todos los padres de familia afectados en la memoria correspondiente a los Autos expresados, con el objeto

de que con su intervención puedan arreglarse los respectivos locales en las mejores condiciones posibles para su funcionamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.



Juan Pons
Germán Viante
Daniel Miravet
Jose Salvador
Ramon Salvador
Felix Manfort
Lionquino Folch
Lionquino Folch
Ramon Salvador
Germán Viante
Daniel Miravet
Jose Salvador
Ramon Salvador
Felix Manfort
Lionquino Folch

Juan Pons
Rogelio Blegig
Joaquín García
Germán Viante
Daniel Miravet
Jose Salvador
Ramon Salvador
Felix Manfort
Lionquino Folch

En Vistabella a treinta de Diciembre de mil novecientos...
Los concurrentes, reunidos en la Casa Consistorial, en
agradecimiento los señores que al no poder comparecer bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons ocuparon, en
asistencia del insigne secretario, se dispuso de celebr
brar la sesión extraordinaria de este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó el
insigne secretario de esta lectura de los autos
que fue aprobados, adoptándose a continuación y
por unanimidad los acuerdos siguientes:

- 1.º Reconocer y aplaudir los trabajos de beneficencia presta
dos, correspondientes a la fiesta de San Antonio, reuni
tiendo una junta en la Mancomunidad Municipal de
Sanidad por conducto del Sr. Pellicer para sus respectivos
2.º La presidencia como a los convenientes el viaje de los ejerci
cios realizados en Castellón como feja de fe de viaje, en el mes
actual desde los días 19, 20, 21 y 22 en cuyo viaje acompañados
se fue por el municipio por cuyo cargo de alcalde y
a tal efecto para precisar los gastos, que en la copia de
datos que se corresponde abonar, presento este
libro expedido en esta fecha y que equivale para su abono a
la cantidad de 506 25 pesetas, de que se comunico por

el Ayuntamiento, se porta en conformidad y queda
 se a lo que se impuso de capitales de impuestos de un punto de impuesto.
 2º Tambien se acordó se pague de dicho Capital de un punto de impuesto
 de 251'28 penta impuesto a los recibos abonados por los padrones
 de W. Petrain por extensiones conseros, arboles en el fogor de
 S. Vicente, de areas y de cuerpos de cuerpos y en distancias
 abogues S. Carlos y S. A. B.

4º Igualmente se abona de un punto de impuesto
 de 682'70 penta, impuesto de un punto de impuesto,
 segun relacion que se recibio y recibo que se presento para
 su justificacion, y la cantidad de 1000 penta a la Junta
 de la Cita recibida, sobre el abono verificado por los indus-
 triales de la localidad el regim se expresa en su respecto.
 que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
 sion firmando los señores, conmutas de que sigue.

Juan Pons Rogelio Urrig Joaquín García
 German Vicente José Salvador Daniel Miravet
 Felix Monfort Ramón Salvador Gregorio Pich



- S. Juan Pons
- S. Rogelio Urrig
- S. Joaquín García
- S. German Vicente
- S. Daniel Miravet
- S. José Salvador
- S. Ramón Salvador
- S. Felix Monfort
- S. Gregorio Pich

En Vistabella a siete de Mayo de mil novecientos cinco
 años, reunidos en la Casa Comunal de Ayuntamiento
 los señores que se marcan se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde S. Juan Pons, en presencia de
 el Sr. secretario, el objeto de celebrar la reunion co-
 municando de lo que sigue.
 La presidencia de la sesión abrió la misma y ordenó a
 el Sr. secretario que lea la acta de la anterior que fue
 aprobada, aceptada y continuada y firmada
 de la siguiente manera:

1º Reunir y aprobar la lista de personas beneficiarias

formales para el año 1951, expediendo tres ejemplares
 para cada uno de los señores Sanitarios, Médico, Farma-
 ceutico y Practicante y otro ejemplar para el archivo
 en este ayuntamiento.

2º Cambiarse comunio y que el enteredo la Exposición de
 reunion que el Sr. Inspector Farmaceutico Municipal
 sobre los trabajos llevados a cabo por su Inspección el
 punto de pasado año 1950, presentada el día 1º de
 del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratarse levantó
 la sesión sumando los votos convenientes de que certifico.

Juan Pons Rogelio Ezequiel Joaquín García

German Vicente José Salvador

Daniel Miravet

Felix Monfort

Ramon Salvador

Leopoldo Folch

Leopoldo Folch

En Vistabella a catorce de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y uno, reunidos el ayuntamiento en la Sala
 Consistorial, los señores que se marcan se copieron bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons creyendo, con
 asistencia de infrascripto Secretario, el objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada para este día.
 La presidencia declaró abierto la sesión y ordenó que
 infrascripto Secretario diese lectura al acta anterior que fue
 aprobada, adoptándose a continuación y por unanimidad
 los acuerdos siguientes:

- 1º En este día se acordó verificar el acta de atribución de los
 minor de Recuplaro de 1951 y fijar el jornal medio
 de un braco en la localidad en la cantidad de 11 pesetas
 a los efectos de los expedientes de prima de 1º clase que se
 instruyen en el Recuplaro actual.
- 2º Se dio cuenta de escrito recibido del Sr. Gobernador



- D. Juan Pons
- D. Rogelio Ezequiel
- D. Joaquín García
- D. German Vicente
- D. Daniel Miravet
- D. José Salvador
- D. Ramon Salvador
- D. Felix Monfort
- D. Leopoldo Folch

Civil, Expediente 1º, no 42, de fecha 11 de octubre, tramitando el orden del Sr. Director General de Administración Local referente al expediente instruido por el Ayuntamiento de Astana (Castellón) en motivo de la justificación formada por responsabilidad propia del Secretario de Ayuntamiento Sr. Heliodoro Valerio no Oñivero Garcia, a objeto de practicar el pronatalo previsto en el artº 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, siendo el expediente pronatalo el siguiente resultado.

Vitabella de Puentealto 74'26 perras mensuales, Fontblanca 81'92, Val de Alba 43'06, Anebar 26'80, Sanatella 20'40, Albeacac 44'24, Demiel 18'28 y Astana 620'66 perras, ascendiendo a un total de 912'50 perras mensuales, con una finción anual de 10.950 perras.

El Ayuntamiento despus de enterado, se dio a cumplimiento a dicha disposición, con lo que se otorga permiso a este Municipio la cantidad correspondiente para el pago de dicha jubilación, lo que será abonado en la forma que se interese al Montepío General de Secretarios e Interiores y depositarios de Administración Local.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concejales de que se acompaña copia. Juan Pons ~~Francisco Oñivero Garcia~~



German Vicente - José Salvador
 Félix Morera - Ramón Salvador
 Santiago Fidalgo - Daniel Miravet

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Berio
- S. Joaquín Garcia
- S. German Vicente
- S. Daniel Miravet
- S. José Salvador
- S. Ramón Salvador

En Vitabella a veintiseis de mayo de mil novecientos veintiseis y uno, reunidos en la Casa Consistorial de ayuntamiento los señores que se suscriben en el presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Oñivero, con asistencia de los señores Secretarios, el objeto de celebrar la sesión ordinaria ordinaria convocada para este día. Se procedió a declarar abierta la sesión y se dio a

S. Felix Moufort
S. Leonjimo Fodor

impresario secretario chic letrado de este ayuntamiento
cual fue aprobado, aceptado y por unanimidad se
continuaron los acuerdos siguientes:

- 1º Se dió cuenta por el secretario de la Corporación de la convenien-
cia de adquirir una máquina de escribir, Morse Hispano-
olivetti, por su indispensable necesidad para los servicios
de este Secretario, puesto que la WOODSTOCK, que existe en
esta oficina, no recibe las debidas condiciones para cum-
plimiento del mismo los trabajos que se requieren en
la actualidad y además, por el uso en que se encuentran,
constantemente se le tiene que hacer reparaciones, a más
trabamos la mayoría del tiempo sin poder aprovecharla
por el mal estado de la misma, lo que ocasiona
una vez reparada lo mejor posible, aplicación a las
oficinas de la parte bajo de este Secretario, beneficiando
de con ella muchos trabajos a la nueva para me-
jor conservación.

De admitimiento anterior de tal propuesta y del Presupuesto
para los compra de una máquina de escribir
Hispano Olivetti, de 460 especies de escritura, que permite un
ancho de papel de 16 cm. provista de maquinadores y
punto y a parte automáticas, completamente nueva, del
último modelo de fabricación, servicio contable de la misma
automático a elección y reparación a sus tops, de una ca-
pacidad de 99,999,999,99, con un precio total de 4.600 pesetas,
acuerdo se gestiona por la Presidencia y Secretario Local,
emisión de la respectiva máquina, consignando la cantidad
que sea posible por medio de transferencias además de lo que se
pueda presupuestado para el pago total de la misma.

- 2º Se acuerda y aprobar el Presupuesto Municipal ordinario de
este Municipio formulado para el año actual, fijando los
ingresos y los gastos en la cantidad de 149.666'68 pesetas,
cifra aumentada al que año anterior, por los cambios
hechos en la Memoria formulada por el secretario

Interventor y aceptado y aprobado en tal forma se expone a las
peticiones por el plano replanteamiento, anunciando en copias
en el Boletín oficial de la provincia y transcurrido el término
se admitió copia certificada de finca N. 1. de legajo de fincas de
sección Provincial de administración local para su respectiva
aportación.



y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
firmada los señores concurrentes de que consta,

Juan José ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Don~~ ~~Antonio~~ ~~Domínguez~~ ~~garcía~~
German Vicente José Salvador
Daniel Miravet
Felix Monfort
Ramón Salvador
Langino Folch

S. Juan José
S. Rogelio Lleig
S. Joaquín García
S. Germán Vicente
S. Daniel Miravet
S. José Salvador
S. Ramón Salvador
S. Félix Monfort
S. Langino Folch

En Vistabella a tres de febrero de mil novecientos
cincuenta y seis, reunidos en la Casa Comunal de ayun-
tamiento los señores que se marcan se copian bajo la
Presidencia de N. Alcalde D. Juan José ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Don~~ ~~Antonio~~ ~~Domínguez~~ ~~garcía~~, con asis-
tencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la
sesión extraordinaria de este día convocada al efecto.
La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in-
frascripto Secretario darse lectura al acta anterior la cual
fue aprobada, adoptándose a continuación y por unanimi-
dad de los señores siguientes:

- 1.º nombra testigos para firmar en los expedientes de fincas
de 1.ª clase del Reemplazo actuales a los señores los señores
de dicho Reemplazo D. Miguel Peña Monfort y D. Manuel
Vidal que en concepto de delegados en dichos expedientes para
justificación de las fincas, solistas y tallados para
trabajar a D. José Vicente Peña como el año anterior.
- 2.º La Presidencia expone a la Corporación que, con objeto de estar
den a toda aquellas mejoras, relacionadas con la urbanización de
calles, construcción de presas y abrevaderos, así como algunas
medidas de saneamiento por no disponer de ninguno, hallándose

estas cosas como ~~ellos~~ conocen, en materia de franquicias totales,
y que dichas obras son de la exclusiva adscripción y competencia
de las Corporaciones locales recurriendo a todos los medios que estén
a su disposición, tanto en lo que interesa a intereses que afecten
al Municipio, como de solicitar beneficios de rentas autoridades
Provinciales, como Nacionales, interior de momento remitir a la
Diputación de montes en petición de aprovechamientos forestales, tan
como la Junta de las Españas y Pas de la Cruz, judicial en otros
montes de la propiedad del pueblo, realizar algún aprovechamiento
de consideración que, además de proteger las condiciones de la zona,
proporcione una salida por el estado de bosque en que se ven
aun cuando pedíamos acometer a las necesidades de los pueblos
tan necesitados en las obras anteriormente expuestas, por lo que
aceptando la Corporación, el Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la
propuesta de la Presidencia, acuerda delegar la autorización para que
solicite de la Diputación de montes los aprovechamientos siguientes:
Monte ~~de~~ out de las Españas, 1150 pines, hasta 20 centímetros circunferencia,
serencia y 2 metros altura, para leña para el estado de dicho monte y venta
de la madera, para invertir su importe en obras Municipales de las
anteriormente manifestadas.

Monte Pas de la Cruz, 200 pines hasta 20 centímetros circunferencia
y 2 metros altura y otros 300 de 20 a 30 centímetros circunferencia
y de 5 a 6 metros de altura, con destino a los mismos fines.

Igualmente se autoriza a la Presidencia para que se dirija a la
Junta Diputación Provincial; solicitando se desplace un Técnico
de la misma, con el objeto de formular un proyecto de urbanización
de esta población, que afecte a la pavimentación y acera de algunas
calle que se encuentran en un estado de ruina para
el tránsito, además de la calle mayor, que es la principal
en cuanto al decoro y buen aspecto de presentación para la po-
blación.

28. Se le acuerda manifestar, que realice las gestiones precisas
con el mayor rigor, respecto a la carta recibida en esta fecha
de la Presidencia de la Junta contra el Ayuntamiento de la Mesa de la Cruz

Dono. Sr. Alcalde y Sres. Secretarios del Ayuntamiento de Castellón de la Plana
 en el año, para conseguir la parte que en representación de este pueblo
 corresponde a los artistas Caballeros del Regio de las fiestas de la Virgen de
 de Castellón, se hallan dispuestos a la asistencia de toda representación
 los señores Federico Millalet, Juan y Leonor Millalet Señores
 y hallándose en conformidad los resueltos con la conformidad a todos
 de los interesados, acordaron se les pague la cantidad de
 doscientos pesetas a Federico, 100 pesetas a Leonor debido a la
 consiguencia de su familia por no haber estado ella sola por
 su estado de soltera por los gastos de dicho viaje los que
 se les abonaron del Capital de impuestos del ayuntamiento de Perapuerto.
 y para que se acuerde que dicha parte se acompañe
 en representación de este Ayuntamiento para su presentación
 a aquellas autoridades, el Consejo de Joaquín García
 Ortega 2º Vicario Alcalde, se que se le abonase la can-
 tidad de doscientos pesetas del Capital 2º artº 1º por los
 gastos de viaje que se le pueden originar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión firmada los señores condecorados de que consta firmada
 Juan Pons Rogelio Clerig Joaquín García

Juan Pons Rogelio Clerig Joaquín García
 Juan Vicente José Salvador Manuel Ricard
 Félix Monfort Ramón Salvador
 Longino Polch



En virtud de lo que se acordó en el día de febrero de mil novecientos catorce
 uno, reunidos en la Casa Consistorial de Ayuntamiento los
 señores que al margen se copian, bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Orreaga con asistencia del Sr.
 Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
 ordinaria convocada para este día.
 La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al secretario

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Clerig
- S. Joaquín García
- S. Juan Vicente
- S. José Salvador
- S. Ramón Salvador
- S. Félix Monfort
- S. Longino Polch

Secretaría diese lectura de acta anterior la cual fue aprobada
y aceptada por unanimidad a continuación los
acuerdos siguientes:

1º Verificar en este día la rectificación y viene de finitas de
asentamiento de los muros de estos Remoleros.

2º autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija a los Jueces
de Monte y cobice de aprovechamientos siguientes:

Por los pines medanos de venta continuada de diámetro
en adelante que se piden en el monte denominado
"Val de Vna", n.º 12 de Catálogo de los pines de este pueblo,
situados dicho aprovechamiento para su adjudicación
por medio de subasta en el pino de Plán que se hiciera antes
se publique, cuyo importe de la subasta se aplicará a la
continuación de obras mayores de la Yglesia parroquial de
esta localidad, por ser el Centro, que es de necesidad,
y que siendo tanto las daños sufridos en la Guerra de la
Independencia. (Toda la recaudación obtenida hasta la fecha
por los pines de este beneficio más que para parte de las
pines de la misma, por ser un edificio de una superficie
que en dicho y sus linderos se ha de hacer de gran utilidad
ción, no disponiendo de otros medios sino que los apor-
te de maderas continuadas en dicho monte por su total
continuación, situando una subasta que responda a la
realización de dichas obras por tener de un monte que
hace más de veinte años que no se ha realizado, ni que este
y pines quedar paralizados, para esta fin, y para el de
las obras que, como se me han hecho, con el fin de un
para la venta y extracción de maderas, sin embargo de
tareas más corta considerable en relación con los pines de
estas para su mejor adjudicación a los remoleros, que
por la importancia de su volumen y pines de finitas.
Del monte "Pino de Voz" se continúa de finitas maderas
de maderas, perteneciente al número 16 de Catálogo
de los pines de este pueblo, también con el fin de

por medio de debate en el próximo Pleno que se publique para su aplicación e importe de sus aporamientos a las muchas situaciones que actualmente goza el Partido de este Municipio.

- 9.º Se examinaron y aprobaron los cuentas del 2.º y 4.º trimestre de año 1950 remitidas por el apoderado Sr. Botín, de los ingresos y pagos verificadas en su aprecio por cuenta de este Municipio en los libros de cuentas oficiales durante el tiempo expresado.
- 1.º Por los Presidentes y Secretarios de la Asociación de la Maquinaria de Asistir, "Marea" "Hispano Olivetti", a que se refiere el acto de 24 de Junio último, acordado de S. Antonio (Sr. Jarey), José Antonio y, Castellón, por el país indicado en la exposición misma, según el presupuesto remitido para su adquisición, disponiendo de las condiciones, contenidas en la edición de referencia, la exposición misma, reconocida por la Corporación, lo que a efecto, queda en poder de los Secretarios de conformidad, incluyendo en el inventario de bienes de este Ayuntamiento el día que por el Secretario se proceda a su inscripción, el que actual mente se encuentra en vigor.

Cuando se realice su pago que aproximadamente según acuerdo en la sesión, sea para el 15 de Diciembre próximo, se expedirá el correspondiente de pago correspondiente, cuyo documento servirá de justificante para acreditar por lo propiedad de dicho maquinaria a favor de este Ayuntamiento.

De los datos es menester se diere por ratificados de la compra realizada, por tratarse de un asunto de importancia ante la responsabilidad que se debe cumplir y atender con la máxima exactitud y precisión y de los datos de los recibos oportunos a nuestra Administración Municipal.

- 5.º La Presidencia municipal, que como el próximo Domingo día 18 de actual, con el fin de verificar la clasificación y declaración de Solos de la zona de Recupero urbanístico

y la Reunión de 1949, por lo que trasladarse la reunión ordinaria que correspondía celebrarse el día anterior 14 de actual, para celebrarse el día 18 de dicho mes y evitar la reunión de dos días seguidos, puesto que se están celebrando frecuentemente cuartas extraordinarias por convenientes demostrando su colaboración constante a este Ayuntamiento; lo que por unanimidad acordó esta Corporación determinando se celebre dicha reunión ordinaria el día 18 de actual, quedando todas las anteriores para su asistencia a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los señores concurrentes de que certifica,



Juan Pons Rogelio Clerig
 German Vicente José Salvador Félix Monfort
 Ramón Salvador Scagnini Garcia
 Longino Folch
 Daniel Miravet Esteban Pons

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Clerig
- S. German Vicente
- S. Daniel Miravet
- S. José Salvador
- S. Ramón Salvador
- S. Félix Monfort
- S. Longino Folch

En Vistabella a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la casa consistorial en ayuntamiento los señores que al margen se copieren bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orrego, con la asistencia de mi presente Secretario, de objeto de celebrar la reunión ordinaria señalada para este día.

La Presidencia abrió la sesión y ordenó al mi presente Secretario leerse la letra del acta anterior que fue aprobada, adoptándose por unanimidad a continuación con acuse de recibo:

1.º Verificar en este día el acta de la Confederación y declaración de salidas de los presupuestos actuales por como la Reunión ordinaria suspendido al año a Norm. flaco de 1949.

2.º Se comunicaron y ajustaron los cuentas de caudales a este Municipio correspondientes a la: treinta y cinco de 1950

mutuamente con las justificaciones respectivas a los efectos de la formación de un cuadro general de muestreo sus.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que certifica

Juan Pons
 Rogelio Elerig
 Germán Vicante
 José Salvador
 Ramón Salvador
 Longino Faldes
 Félix Luoufort
 Daniel Faldes

D. Juan Pons
 D. Rogelio Elerig
 D. Germán Vicante
 D. Joaquín García
 D. Daniel Faldes
 D. José Salvador
 D. Ramón Salvador
 D. Félix Luoufort
 D. Longino Faldes

En Vistabella de Maestras a once de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Casa Consistorial de ajustamiento los señores que se ocupan se ocupan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons ocupan, con asistencia de infrascripto Secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario que leturne al acta anterior que fue aprobada, adoptándose a continuación y por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º En este día manifestado el Sr. Alcalde, que como todos tienen la invitación se convocará la Corporación a la hora de las 11, a patio de las Escuelas, donde se presenciara la fiesta de árbol, ya que se verificará una plantación de algunos árboles como todos conocen, en el camino de la fuente y otros en los recreos de las Escuelas, en cuyo acto los señores Maestros y W. S. así como los niños de las Escuelas, pronunciarán discursos alusivos a la fiesta y al interés y utilidad que proporciona el árbol, con el fin de que se respete por los niños y accionarios en general la plantación que se realice, tanto en el sitio indicado, como en que se planten en la plantación del árbol, para protegerse del sol durante el tiempo de verano. La Corporación acepta conplacientemente estas realidades, ya que

además de embellecimiento que con sus paisajes propo-
 zionará el arbolado en los sitios determinados para su
 plantación, exhortando las autoridades la vigilancia
 de tan interesante negocio, podrán en su día recompensar
 mediante su producción considerable ingresos en los fondos mu-
 nicipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión firmados los señores concejales de que certifica.

Juan Pons Rogelio Clerig

José Salvador Félix Muñoz
 Ramón Salvador Longino Folch
 Joaquín García Daniel Miravet



- S. Juan Pons
- S. Rogelio Clerig
- S. Joaquín García
- S. Gerónimo Vicente
- S. Daniel Miravet
- S. José Salvador
- S. Ramón Salvador
- S. Félix Muñoz
- S. Longino Folch

En Vistabella a catorce de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y uno, reunidos en la casa comunal de aque-
 lamiento los señores que se marcan se coporaron bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons con la
 asistencia de infante Secretario, al objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria de este día convocada al efecto.
 La presidencia declaró abierta la sesión y orló al Sr.
 infante Secretario de leer la acta anterior, que
 fue aprobada, adoptando a continuación los acuerdos
 siguientes:

- 1.ª La Presidencia expuso a la Corporación que, aproporiar
 dore el tiempo en que por este Ayuntamiento ha de proce-
 derse a las obras que se coporan en la sesión de día tres de
 febrero último, consistiendo en la urbanización de calles,
 construcción de fuentes y abrevaderos así como la re-
 construcción de las obras de colmatación y puentes des-
 truidos, en el mismo caso se trató de su ejecución
 interior con la mayor urgencia por el ser
 necesario de un presupuesto extraordinario por este ayun-



taniento, con el objeto de formalizar legalmente los trabajos que se pueden aportar al mismo para la construcción de las obras indicadas, remitiendo a toda clase de efectos legales disponga este Municipio y además recurrir a la Diputación Provincial, en demanda de que nos conceda la cantidad que le sea posible para poder llevar a cabo los citados obras, ya que según el proyecto de esta Corporación ascienden a 62.068'00 pesetas, solamente la intersección de seis calles que se precisen paravientos y aceras debidas a sus necesidades por tratarse de vías públicas de gran tráfico y cuyo estado actual es lastimoso, sin contar con los demás obras esponeelas.

Para la realización de arreglo de dichas obras situadas al arranque de los bordillos en la cartelería que se indica en el Proyecto del Presupuesto y del transporte de los mismos se encargará a los caminos del pueblo y en elaboración a D. Antonio Menjí como jefe de obras en su construcción, abonando le por sus trabajos la cantidad que con el mismo se acuerde en relación con los metros que se construyan.

Con pronto se concedan los apremios de materiales de los montes de San Mateo de Guadalupe y Pas de la Cruz de la propiedad particular de este Municipio, se favorezca a los vecinos de los mismos por medio de rebato o en las mejores condiciones que se encuentre este Ayuntamiento, así como igualmente favorezca a los contratistas parciales o en conjunto según convenga para la construcción de aceras, colocación de bordillos y mejoras de pavimentación con arreglo al plan de condiciones económicas administrativas que se someterá oportunamente a la aprobación del Ayuntamiento.

Conseguidos estos Planes de urbanización y una vez conocidos los datos que cubra el Presupuesto construccional que se interesa, se atenderá en la mejor forma posible a los obras de reconstrucción que oportunamente

se indicaron en el Cabildo, así como a los señores de la
Junta de Obras y de Fontanería, cumpliéndose con tan ni-
jor ventaja y mejor que tanto interesan al vecindario en
general.

La Corporación considera aceptada la propuesta de Sr.
Presidente y por unanimidad se le pasó en aprobación,
y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión de que firman los concurrentes de que goza el Secretario
certifico. Juan Pons Rogelio Heriz



Germán Vicente José Salvador Félix Heriz
Ramón Salvador Daniel Heriz
Joaquín García Longino Földi
Antonio Vives

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Heriz
- S. Joaquín García
- S. Germán Vicente
- S. Daniel Mirabet
- S. José Salvador
- S. Ramón Salvador
- S. Félix Heriz
- S. Longino Földi

En Vistabella a veintidós de Mayo de mil novecientos
cincoenta y uno, reunidos en la Casa Comunitaria de aque-
lamiento. Los señores que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons ocupó, con la
asistencia de su primer Secretario, el objeto de elegir
la sesión extraordinaria convocada para el día.
La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al
primer Secretario dar lectura a las actas de la sesión
sua que fue aprobada y a continuación se adoptaron las
resoluciones siguientes:

- 1.º Que formulado y aprobado el pliego de condiciones para
la subasta pública de baldíos para los terrenos de las calles
Mayor, Plaza de Generalísimo y un espacio de baldío de
de la esquina de la casa de Pascual Mirabet hasta el
finca de la fuente de niños, acordando que para el día
uno de abril próximo a las doce horas se celebre la subas-
ta correspondiente el Ayuntamiento presentándose los
pliegos debidamente reintegrados a los efectos de la adjudicación
de los trabajos comprendidos en el referido pliego.



2º Se examinaron y aprobaron miradas de la
de Secretario de la Corporacion, y para a vias de
Castellon por asuntos oficiales, se hizo se copia
mos, los cuales se refieren a la asistencia de
los que se unieron de respectivo firmamento, que es el, se dio
de Capital de 2º año 1º de ingreso de presupuesto.

Hago helando mis asuntos de que todo se levante la se
cion firmando los presentes concurridos de que certifico.

Juan Pons Rogelio Urruz

Joaquin Garcia

German Vicent Jose Salvador

Manifiliant

Felix Monfort

Quilalal Rey

Ramon Solano

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Urruz
- S. Joaquin Garcia
- S. German Vicente
- S. Daniel Miravet
- S. Jose Salvador
- S. Felix Monfort

Se notifica a teniente y mio de Marco de mi
novecientos cincuenta y uno, remitiendo los datos con
historial de arrendamiento los señores, que a no ser
se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.
Juan Pons de Urruz, con asistencia de infrascriptos
Secretario, el objeto de celebrar la sesion extraordi
naria convocada al efecto para este dia.

La Presidencia de la citada sesion y ordeno
de infrascripto Secretario dar la acta de esta sesion
por que fue aprobada, a efecto de dar a continuacion
los acuerdos siguientes:

1º Se nombran y apelan los señores directores de las oficinas
puntuales por el Sr. Farmaceutico, con sueldo de
1º trimestre de cada actual permitiendo un ejemplo
de la forma de su representacion y pago a la
orden de municipalidad sanitaria por via.

2º Se examina la liquidacion general de presupuesto
ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio
de 1950, la cual se encuentra de consigna y se dio
a los señores infrascriptos, se piden su aprobacion,

reordando se remitan dos ejemplares a la Sección de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local y uno se archive en esta Sección para su inclusión en el Cuenta Municipal correspondiente a dichos años. Que los libros más arriba mencionados de que certifico, se levanten en sesión pública las firmas convenientes de que certifico.



Juan F. Rodríguez

Joquín García German Vicarte
 Daniel Vicarte
 José Salvador
 Félix Monfort
 Guetóna Pérez

- S. Juan Bou
- S. Rogelio Beng
- S. Joaquin Garcia
- S. German Vicarte
- S. Daniel Vicarte
- S. José Salvador
- S. Ramon Salvador
- S. Félix Monfort
- S. Leonquo Folds

En Vistabella a seis de abril de mil novecientos cinco, reunidos en la Sala Consistorial del ayuntamiento los señores que se suscriben se celebró, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Ferrer Ortuño, con asistencia de infrascripto secretario, a objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto secretario leer el texto del acto anterior que fue aprobado, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

1.ª La Presidencia manifiesta que habiéndose terminado la colocación de bordillos en las calles Mayores, Arriba de Cortes y Plaza Generalísimo y de la Iglesia, de esta localidad, cuyos obras serán financiados con fondos municipales, procedentes del Presupuesto extraordinario que se ha reformado, con dicho fin, es muy conveniente y necesario que los propietarios de todas las fincas situadas en las referidas calles procedieran a la construcción de las aceras correspondientes a las líneas laterales de sus respectivas fincas, con lo cual quedarían las citadas vías públicas en buenas condiciones de tránsito y de no realizarse inmediatamente estas obras resultaría estéril el sacrificio económico hecho por el ayuntamiento.

puesto que el montado actual de abataes por desajustes.
 La corporación estudiada detenidamente el asunto, y en atención
 a las disposiciones vigentes, manifiesta que, los propietarios interesados
 todos tienen la obligación de contribuir a la construcción
 y renovación de aceras a todo lo largo de las líneas de los fallados
 de seis fijas urbanas con el costo íntegro de tres correspondien-
 te siempre que, como de el caso presente ocurre, el suelo de
 la acera no excede de dos metros; a cuyo efecto será preferible
 que la construcción de las aceras se realice directamente por
 los propietarios, con la obligación de que su construcción en bene-
 ficio de los mismos responde a la mayor garantía de solidez,
 siendo de su cuenta el pago total de costo de los trabajos incluso
 materiales, que se invierten, cemento y ladrillo, exceptuando los de
 la arriaba de losote que pueden eliminar el ladrillo, formando una
 capa a base de hormigón en condiciones de que se pise noves-
 balo evitando el peligro de riesgo del hielo en el invierno o por
 su mejor tránsito en la circulación.

Con arreglo a los demás calles que pueden urbanizarse, tal como
 la del General Mola, Jesús y José Antonio, etc, etc, se obligarán
 los dueños de las fincas que las ocupen como propietarios o usu-
 fructuarios, a trabajos y sufragar por su cuenta todos los tra-
 bajos de pavimentación, construcción de aceras y colocación
 de bordillos, facilitando el abastecimiento de cemento imper-
 misible para la consolidación de dichos trabajos e incluso
 abonar el pago de empedrados para la pavimentación.

Quinto de los propietarios de las fincas respectivas de las calles
 copereles, manifiesta su conformidad general, por lo
 que se acuerda igualmente acordada por unanimidad se lleve a
 efecto el plan de ejecución en las superficies abas con toda la urgen-
 cia posible a fin de que ceda como uno los trabajos de campo
 y para que se cumpla a las mejores de nuestra población.
 Acto seguido se acordó adjudicar definitivamente los trabajos
 de la subida de día uno del astre sobre colocación de bordillos
 en la calle Mayor para fanchinos y arriaba del losote a se

mutante de la omnia S. Juan Centelles por el precio o
precio en dicho acto y a condición de que remain las albi
dos condiciones de garantía su colocación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los señores concurrentes de que certifico.

Juan Pons Joaquín y García José Salvador

Daniel Miravet Rogelio Alvarado
Félix Alvarado Gregorio Vicente Ramón Salvador
Pablo Calvo



S. Juan Pons
S. Rogelio Alvarado
S. Joaquín y García
S. Gregorio Vicente
S. Daniel Miravet
S. José Salvador
S. Félix Alvarado

En Vistabella a treinta de Abril de mil novecientos
veinte y uno, reunidos en la Casa Consistorial los señores
que componen el Ayuntamiento que al margen se expresan
bajo la presidencia de Sr. Alcalde S. Juan Pons y
con la asistencia del Sr. Secretario, se abrió de ce
lebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in
fantario Secretario que leídas se acordó que se
aprobados, se procediere a continuación los acuerdos si
guientes:

1.º Que se ere de cargo de Inspectat Municipal el Sr. Mariano
que desempeña con carácter interino a Sr. Juan Pons
Pons, nombrado con fecha 11 de Julio de 1880, por
haber sido nombrado en el concurso de población veniente
por la Comisión que se le formó el propietario Sr. Andrés
García de Alvarado y que se continúe en la gestión
Municipal de factaduría a los efectos correspondientes.

Y habiendo enoj asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los señores concurrentes de que certifico.

Juan Pons Rogelio Alvarado Joaquín y García

Gregorio Vicente José Salvador Daniel Miravet
Félix Alvarado Pablo Calvo



arriba que en su favor el Jefe de Mancomunales,
pudiendo expedir copia de este acuerdo a los interesados, que
los afecte y lo soliciten.

4.^o Igualmente a propuesta de la presidencia se acordó se comunique
al Sr. Sr. Gobernador Civil, para a bien notificar los días
señalados en el acta de 8 de Noviembre de 1950, para celebrar
la feria de ganados en esta localidad, por tratarse de ser
fiesta el día 1.^o de Noviembre, designando se celebre dicha feria
los días 2, 3 y 4 de dicho mes, con el objeto de que se autorice
por dicha Superioridad su celebración.

5.^o Se nombra Comisionado para la revisión de cuentas del
actual Reemplazo y de 1949, al Sr. Alcalde D. Juan
Bonsorrega y que se le satisfaga los gastos y costas de
dicha Comisión. Este Capitulado es de cumplimiento del vigente Pre-
supuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le
votó la misma forma en que se encuentra
de que certifique.

Juan Pons

German Vicente

German Vicente

Diego Salvador

Juan Pons

Felipe Pons

Antonio Pons



- D. Juan Pons
- D. Joaquín Lynch
- D. Daniel Pons
- D. José Salvador
- D. Ramón Salvador
- D. Leocadio Pons

En Vistabella a doce de Mayo de mil novecientos cin-
uenta y uno, reunidos en la Sala Consistorial los señores que com-
ponen el Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orenga, con la asis-
tencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in-
frascrito Secretario dar lectura al acta anterior que fue
aprobada, adoptándose a continuación los acuerdos
siguientes:

1º

Habiendo sido convocado el Ayuntamiento con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de Obras y Servicios, con motivo de haberse celebrado las subastas para la enajenación de las parcelas números 1, 2, 3 y 4 del Patio "Cruz Polo" de esta localidad, se procedió al examen del correspondiente expediente instruido al efecto y en su virtud, se tomó el siguiente acuerdo: Seclarar válidos los actos de las subastas celebradas el día 9 de Julio de 1950 y de conformidad a las disposiciones vigentes y el Pliego de condiciones administrativas de este Ayuntamiento, adjudicar definitivamente las parcelas números 1, 2, 3 y 4, a los rematantes provisionales S. Manuel Dobres Celades, S. Marcos Josea Peris, S. Arturo Garcia Orreaga y S. Prencio Lafont Escua respectivamente, por los precios que los fueron adjudicadas. Dichos rematantes al adquirir la adjudicación definitivamente, vienen obligados a satisfacer el importe el día que por el Ayuntamiento sean requeridos, expidiéndoles en el acto la oportuna carta de pago, la que en unión del certificado de adjudicación acreditará al interesado la plena propiedad de la parcela adquirida, quedando desde aquella fecha, dueño legítimo con todos los derechos, usos y servidumbres que afecten a la misma, sirviéndole dicha documentación de título de propiedad, a la vez que de la más segura de su posesión, siendo de su cuenta los gastos y reintegros correspondientes originados en el respectivo expediente.

2º

Se examinó y aprobó la cuenta de rendimientos de este municipio correspondiente al primer trimestre del año actual en unión de todos sus justificantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la presente certificación en los términos convenientes de que certifico.

Duran

Joaquín Garcia José Salgado

Luis

Ramón Salgado

Joaquín

Antonio



D. Juan Pons
D. Rogelio Langa
D. Joaquín García
D. Daniel Jurado
D. Juan Viente
D. José Salvador
D. Ramón Salvador
D. Félix Puigfort

En Vistabella a diez y siete de Junio de mil novecien-
tos cincuenta y uno, reunieron la Carga Consistorial de
apuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo
la Presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons según con asisten-
cia del Sr. Secretario, se objeto de deliberar la re-
visión de las cuentas conveales para este año.

La Presidencia celebró a efecto de revisión y ordenó al
Sr. Secretario que lea el acta de la sesión anterior que
fue aprobada, a continuación se a continuación los
acuerdos siguientes:

- 1.º Se examinó el Reporte formado por el cobramiento de
tributos municipales de esta ciudad, compuesto de fondos
mayor menor, parras, canos y honras, por la circun-
stancia de la vía pública, importando lo cantado en
cu 12.664'00 pesetas y en su virtud se conforma el Reporte
de aprobación y lo autoriza para su cobramiento desde
el día de la fecha por el cobrador de esta ciudad anterior
D. Juan Viente Abis, a condición que si existiere
en su cobramiento algún error o alguna cuenta que
necesite reforma se proceda a su justa rectificación
sea a efectos de rectificación de su debida forma.
- 2.º La Presidencia acuerda a la Corporación que el día 24 de
este mes de San Juan o sea lo oportuno de este mes
y expese que la Corporación en sus empujados y en sus
de este Puerto, así como de Embarco con sus adiciones y esten-
de, así como a los funcionarios religiosos y demás actos que
deben repetirse y de necesidad de organización de
esta ciudad en honor a todos los invitados satisfaciendo
los gastos de Capitulos de Negativas en la misma forma
que en años anteriores.
- 3.º Se delega al Sr. Alcalde para que en la misma forma que
se han constituido los acaes y pavimentación de las calles
de San Antonio y San José puedan continuarse las de
San José, San Juan, San Pedro y San Roque siempre que en las

venimos aceptando las mismas condiciones de trabajo para el cargo de los mismos y pueden realizarse los demas papeles del Presupuesto correspondiente que forme este presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó con el mismo contenido en que certifica.

Juan Pons Rogelio Leriz

Joaquín García

Ramón Salvador Félix Noufort José Salvador

Daniel Miravet

German Busto

Antonio Pico



- S. Juan Pons
- S. Rogelio Leriz
- S. Joaquín García
- S. Germán Busto
- S. Daniel Miravet
- S. José Salvador
- S. Ramón Salvador
- S. Félix Noufort

En Vistabella a veinte de Junio de mil novecientos veintidós y uno, reunidos en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Sr. Juan Pons Ompu, con la asistencia de Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Sr. Secretario leer el texto de un acto anterior que fue aprobada, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

1º

Se acuerda el expediente de transparencia, de créditos de los capitales de este Ayuntamiento municipal aceptando las resoluciones propuestas y ordenando que se equiva a la cantidad de 10.000 pesetas, el objeto de poder cumplir las obligaciones impuestas en el expediente presupuesto y en el presupuesto ordinario y ajustado a las disposiciones vigentes la parte por su mancomunación en un expediente de aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días y transcurrido el término de diez días de haberse celebrado la sesión ordinaria de Administración local en su propia aprobación.

2º

La Presidencia da cuenta con la Corporación aceptando la instalación de cinco sillas en el Centro de la calle Mayor.

y ordenada por Don Ramón, con cargo al Presupuesto Extraordi-
nario que formase esta Comisión, eligiendo al Sr. Alcalde, para
que proceda a su compra y gestione con el encargo de que
haga y compruebe simultáneamente del fluido, los trabajos necesarios para
dicha instalación, autorizando igualmente a dicha Presidencia para
la reforma de todo el alumbrado público de la localidad, reor-
denando los bienes contenidos a proveerlos y contratando los que
sean necesarios para su mayor comodidad y resistencia contra
los vicios que tanto abundan y perjudican dicho alumbrado, con
el objeto de garantizar la seguridad de sus alumbrados fijos y con-
sistentes en la población, por el caso o caso que en la actuali-
dad se manifiesta en instalación, debiendo emplear además
la red pública con tres luces y tres horas, para iluminar el
camino hasta la fuente del pueblo, por ser de imprescindible necesidad.

1.^o Igualmente se faculta a la Presidencia para que gestione la con-
strucción de la ampliación de un abrevadero en la fuente de
la Costera, para que pueda abastecer el ganado local, como moti-
vo de facilitar comodidades al servicio de la zona de gana-
dos concedido a este pueblo, para los días 2, 3, 4 de abril y
de noviembre de cada año, por la respectiva Superioridad.

2.^o También se autoriza a la Presidencia para que gestione la
construcción de algunos nichos en el cementerio católico muni-
cipal de la localidad, con el objeto de que existan dispuestos
por si oviere atenciones alguna petición, hasta que se construyan
los que se crea necesarios para disponer de aquellos casos que
pudiesen presentarse, abonándose en cada uno de los construidos
últimamente y los que se construyan el impuesto de diez pesetas
para su ingreso en favor de los municipios adscritos a cada uno
de ellos, cuyo importe será invertido, aplicados a la cons-
trucción continua por el turno que se va organizando para
su edificación, con la condición que cada nicho se conceda
sólo a un día por la Alcaldía de conformidad con el artículo
de dicho impuesto como derechos de sucesión, con sus correspon-
diente disminución, facultando a los interesados la instalación

por el mismo del importe de su costo, al recibí de Sr. Juan Pons la cantidad de 50 pesetas por los gastos enjuiciados la noche de día San Antonio con el Ayuntamiento y Sr. Gerente Sines y Propietarios de peladillas para los niños de las Escuelas que se presentaron las funciones en beneficio de las obras de la galería de todo 90 pesetas y a Sr. Ramón Muriella Pons por la cantidad de 10000 pesetas por conducir con su camion a los niños de las Escuelas con los fondos Maestros de comisión de Ferrerías y pica de la Gran de Sanpolo.

2.º La exposición de cuenta se entreguen al Sr. Maestro de la Escuela Nacional de niños de esta localidad, para su distribución y lectura en las Escuelas, los volúmenes de libros recibidos de la Biblioteca Nacional en Madrid, comprendidos en la relación que se acompaña al libramiento de su pago, expedido con fecha 14 de agosto, cuyos volúmenes constituyen la Biblioteca Municipal y corresponde su adquisición al presupuesto del año actual, pudiendo de esta forma dar una aplicación a su letra equitativa, todo de dichos libros a las Escuelas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose los respectivos documentos de que goza el Secretario certifica.

Juan Pons Rafael Urrutia
 Joaquín García José Salvador Félix Morfoni
 Daniel Miravalles Ramón Salvador
 Gerardo Vicente Práxedes Rey

S. Juan Pons
 S. Rogelio Pina
 S. Joaquín García
 S. Gerardo Vicente
 S. Daniel Miravalles
 S. José Salvador
 S. Ramón Salvador

En Villabella a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Casa Comunal de Ayuntamiento los señores que a margen se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Urrutia, con asistencia del Sr. Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de consejo para este día. La Presidencia debió abrir la sesión y ordenó al Sr. Secretario leer la lectura de este acta anterior que fue aprobada adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

debida que se considere conveniente en relacion con las circunstancias de producción en este término municipal, proponiendo para la mejor solución de tan importante problema en beneficio de los economías en dichos artículos, estudiar con la mejor atención cuando la Excmo. Corporación lo considere conveniente y crear por la especulación de mediada de productores o intermediarios, establecer las debidas medidas de vigilancia respecto a su normalidad en los precios de venta al público y si preciso fuere llevar en juicio a la instalación de puertos reguladores, con el objeto de conseguir el mayor beneficio posible en la adquisición de aquellos artículos que se pague tan de los más imperocondible necesidad.

Quo habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Pons
 Rogelio Clerig
 Joaquín García
 Germán Vicente
 Daniel Piravet
 José Salvador

German Vicente
 Daniel Piravet



- 1. Juan Pons
- 2. Rogelio Clerig
- 3. Joaquín García
- 4. Germán Vicente
- 5. Daniel Piravet
- 6. José Salvador

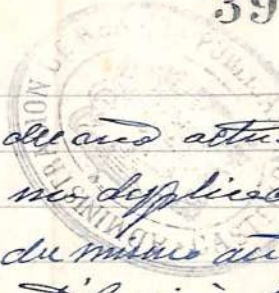
En Vitabella a veintuno de Julio de mil novecientos veintidós y mis, reunidos en el Casa Comunal de ayuntamiento de Vitabella, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Ordoñez, con asistencia del Sr. Secretario, del objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada por este Sr.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Sr. Sr. Secretario leer el acta anterior, que fue aprobada, a lo que se continuó con los acuerdos siguientes:

- 1.º Examinar al Sr. Secretario de este Ayuntamiento para el ingreso en caja de los Meses del actual presupuesto, abonándole el viaje de capitales correspondiente a veinte reales.
- 2.º Revisar y aprobar los cuentas de los meses presentados por el depositario con todas sus justificaciones, correspondientes.

elinto al 2º trimestre del año actual

3º - Examinar y aprobar la cuenta del 2º semestre del año actual
dece apoderado D. Rafael Settián de conformidad con sus duplicados
con su aprobación, juntamente con la del 1º trimestre del mismo año
que habiendo sido omitidos de que tratarse levantó sesión sin



mandó firmarse y expedirlos de que certifica German Niute
Joaquín García Rogelio Lleig
José Salvador Daniel Piravet

[Signature]

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Lleig
- S. Joaquín García
- S. German Niute
- S. Daniel Piravet
- S. José Salvador
- S. Leoncino Goch

En Vistabella a diez y ocho de Agosto de mil novecientos
cinuenta y uno, reunidos en la Sala Consistorial del Ayun-
tamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orreaga con la asisten-
cia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la se-
sión ordinaria señalada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in-
frascripto Secretario que lea al acta anterior que fue
aprobada, adoptándose por unanimidad y continuación los
acuerdos siguientes:

1º El Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía
proceder al examen, estudio y censura de las cuentas munici-
pales correspondientes al ejercicio de 1950 en cumplimiento de
lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes,
recordándose que respecto a las cuentas de Fondos o Caudales
y de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, lo exa-
mine y emita el correspondiente informe el Secretario Subrogante
de esta Corporación y que las restantes cuentas queden sobre
la mesa por espacio de ocho días a disposición de la
Comisión Permanente para el detenido examen de las mismas
y redacción del correspondiente dictamen por la expresada

Comisión.

Tambien se acordó que las citadas cuentas y el expresado dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, pueda examinarlos y formular reparos u observaciones contra los mismos.

2.º Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación del viaje realizado a Valencia el día 25 del pto. mes de Julio, por la Comisión compuesta por dicha Presidencia, el Secretario de esta Corporación y Sr. Cura Parroco de la localidad, los cuales gestionaron la compra del altar mayor de la Iglesia Parroquial para llevar a cabo su reconstrucción lo antes que sea posible de cuyo modelo remitieron el plano correspondiente que fué elegido a piacere de dicha Comisión para en su vista acordar si conviene su aceptación. Después de este cometido se realizaron gestiones por el Sr. Alcalde y Secretario con señores Ingenieros de puentes y de aguas subterráneas para el estudio de un alumbramiento de aguas potables en la parte del salvario de esta localidad de cuyos estudios y demás trabajos que correspondían para el descubrimiento de estas aguas se contrató con Sr. Arturo Alcover, Hidróscopo-geognosta que procedió a dichos estudios personándose sobre el terreno por la cantidad de 1.500 pesetas, con la condición que obtenidos los trabajos con resultado positivo se establecería un contrato para su alumbramiento siendo entonces satisfecho su importe de sus trabajos después de obtenido el alumbramiento de dichas aguas.

El Ayuntamiento, manifiesta su conformidad por las gestiones realizadas para tan in-

portantes mejoras, considerando conveniente para el mes de Septiembre se realicen los estudios de aguas subterráneas en la partida indicada, con el fin de obtener un abastecimiento suficiente de aguas en la población, aceptando desde luego el importe de las 1.500 ptas. reclamadas para dichos estudios por el Sr. Ingeniero mencionado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por unanimidad en los términos de que antecede.

Juan Poy
Rogelio Urrig
Joaquín García
José Salvador
Ramón Viento

Daniel Miravet
José Salvador
Felix Monfort

Loujino Villeda

S. Juan Poy
S. Rogelio Urrig
S. Joaquín García
S. Daniel Miravet
S. José Salvador
S. Ramón Salvador
S. Felix Monfort

En Vistabella a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Poy Prenga, con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascrito Secretario dar lectura al acta anterior que fue aprobada adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

1.º Dada cuenta del escrito de la Jefatura de Fuentes N.º 1867, de fecha 1.º de Septiembre actual, en el que se comunica la concesión de derechos esterosos de aguas bajas del monte "Vall de Usera", N.º 17 del catálogo de las propiedades de este pueblo, por el precio de tasación de trescientas pesetas, más treinta y tres del presupuesto de gestión económica, según plan anual aprobado para el presente año en los aprovechamientos vecinales, este Ayuntamiento por unanimidad, acepta los aprovechamientos de que se trata para el expresado año, acordando se remita copia certificada de este acuerdo a la Jefe-

2.º *fuera de montes para su conocimiento y efectos correspondientes.*
 Fueron examinados los pliegos de condiciones económico-administrativas, formados por la Comisión de Montes con fecha 5 del mes actual correspondientes a las subastas de maderas concedidas a este municipio en el plan actual, procedentes de los montes Bocala y Sabinar, Sierra del Boy y Vall de Ullera, los cuales encontrándoselos conformes les prestatan su respectiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.



Rogelio Clerig

Juan Pons
 Joaquín García
 Germán Vicente

Ramón Salvador

Daniel Miravet
 José Salvador

Germán Vicente

Antonio Bolch

- 1.º D. Juan Pons
- D. Rogelio Clerig
- D. Joaquín García
- D. Germán Vicente
- D. Daniel Miravet
- D. José Salvador
- D. Ramón Salvador
- D. Félix Monfort
- D. Gerónimo Bolch

En Vistabella a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orenza, con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior que fué aprobada adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Examinar y aprobar el presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos que comprende el mismo en todas las relaciones que quedan unidas lo mismo las de ingresos que las de pagos importando la cantidad de 104055.92 pesetas el total de dichos ingresos y pagos sin superavit ni deficit alguno, que dicho presupuesto quede expuesto al público



en la secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, con referencia a las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 244 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico. Juan Pons Rogelio Olrig



Ramón Labrador Daniel Miravet
Felix Monfort
Joaquín García
José Salvador
Lorenzo Folch Roman Vicente

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Olrig
- S. Joaquín García
- S. Daniel Miravet
- S. José Salvador
- S. Ramón Labrador
- S. Felix Monfort

En Vistabella a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde S. Juan Pons Orunga, con asistencia del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascrito Secretario diese lectura al acta anterior que fue aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

- 1º Examinar y aprobar la ordenanza fiscal sobre el servicio de cementos para su unión al presupuesto municipal extraordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento en la sesión anterior.
- 2º Se examinó y aprobó la relación de recetas correspondiente al 3º trimestre del año actual presentadas por el Sr. Farmacéutico Municipal, remitiéndose un ejemplar a

la Juancomunidad Sanitaria Provincial para su respectivo pago.

3º Se examinó por la Corporación la lista de familias pobres de beneficencia formada para el año 1952 y encontrándola conforme se le prestó por unanimidad su aprobación determinando se expedan cuatro ejemplares para entregar a los señores Sanitarios archiviándose uno en este Ayuntamiento.

4º Se examinó la cuenta de caudales presentada por el Seporitario, correspondiente al 3º trimestre del año actual, compuesta por mandamientos de ingreso y libramientos de pago con sus correspondientes justificantes y encontrándola conforme y ajustada a las disposiciones vigentes le prestó su conformidad y aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Pons

Rogelio Cruz

Joaquín García

Francisco Miquel

Ramón Salvador

Severino Best

Felipe Moya

Tomás Salvador

Longino Pineda

Antonio Pineda

Don Juan Pons Alcalde de San Agustín de Vistabella a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo las 9 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orreaga los Sres. Concejales que forman parte de este Ayuntamiento, y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria prevenida en el art. 48 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 del actual que regula el procedimiento para las próximas elecciones municipales, a cuyo efecto han sido citados todos ellos en legal forma.





Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente el Sr. Secretario procedió a dar cuenta por lectura de la acta de la sesión anterior, de la cual se levantó el acta que se encuentra en el expediente del Secreto referido, del que quedaron en suspenso los señores:

Seguidamente procedióse a formar la lista de los Sres. Concejales que constituyen esta Corporación Municipal en orden decreciente de edad por cada grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 del repetido Secreto, quedando fijada en la forma siguiente:

Grupo de Caberas de familia

- S. Rogelio Cleris Galeo, nacido el día 16 Septiembre 1902
- S. Juan Vicente Brás, nacido el día 18 de Junio de 1906
- S. José Sabada Jacio, nacido el día 24 de Junio de 1908

Grupo Judicial

- S. Felio Montfort Bon, nacido el día 20 Noviembre 1912
- S. Saime Muaret Molas, nacido el día 11 Diciembre 1912
- S. Herminio Muaret Beza, nacido el día 29 Mayo 1917

Grupo de Juntidades y C. P. Residuales

- S. Joaquin Jacio Beza, nacido el día 7 Sept. 1910
- S. Plumbi Salgado Maspere, nacido el día 11 Mayo 1916
- S. Leoncio Folde Inzag, nacido el día 12 Agosto 1916

y conspues diendo a este arnntamiento 9 Concejales, de conformidad con lo establecido en la regla 9ª del artículo 48 del Secreto antes citado, se acuerda de las que los Concejales ejercientes que deben renovarse en esta Corporación son los siguientes:

por el tercio de caberas de familia

- S. Rogelio Cleris Galeo, por mayor de edad
 - S. Herminio Muaret Beza, por menor de edad
 - S. Joaquin Jacio Beza, por mayor de edad
- En el mismo se acuerda a los efectos prevenidos en el artículo 48 del mencionado Secreto que por el Sr. Secretario de esta Corporación Municipal se levanta el acta de esta sesión.

treinta horas, copia litúrgica de la permitida aca de don
fr. Gobernador Civil y de Presidente de la Junta Municipal
de Censo Electores.

y no pudiendo tratarse de otro asunto, el fr. Presidente
levantó la sesión a las diez horas, que firman los se-
ñores presentes, de todo lo qual yo, el infrascripto secretario,
certifico. Juan Pons ~~Rogelio de la Cruz~~



Ramón Salvador

Juan Pons

Joaquín García

Longino Földi

Félix Monfort

Don Salvador

German Vicente

1.º Juan Pons
2.º Rogelio de la Cruz
3.º Joaquín García
4.º Daniel Minot
5.º José Salvador
6.º Ramón Salvador
7.º Longino Földi
8.º German Vicente

En Vistabella a cinco de noviembre de mil novecientos veintidos
y seis, reunidos en la Casa Comunal de ayuntamiento los señores
que al margen se expresan, bajo la presidencia de don Sr. Alcalde D.
Juan Pons orogo, con asistencia del infrascripto secretario de
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para este día.
La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se imprimiese le-
gítimamente el acta anterior que fué aprobado, a lo que
dare a continuación los acuerdos siguientes:

1.º Se examinó por la Corporación el Plano de obras Mayor de
la Iglesia Parroquial, así como el presupuesto y condiciones
para la construcción de mismo, con manifestación, bases
y detalles y encontrándose todo ello conforme, le partan por su
minidad en aceptación, comunicándose a D. Francisco Hontela
este declaración, domiciliado en D. Huesca de Valencia, la
conformidad con el duplicado del presupuesto, para que pueda
adelantar los trabajos para su inauguración en la fecha que es
para día 2 de febrero de 1912.

2.º Conceder al secretario de esta Corporación D. Antón Pons,
algunos permisos de quince días de conton de día 8 ó 9 del
actual, para que pueda trasladarse a los ayuntamientos de
matriculación de su hijo Manuel Pons Ferrer, dejando



encargado de cumplir de su cargo en esta Secretaría de Vistabella
D. Juan José García Font durante los días de su ausencia
y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó el presente
firmado en su propio nombre, de que certifica.



Juan José García Font
Joaquín García

Francisco Javier José Esteban Ramón, Salvador

Leopoldo Balle Regalía, Germán Vicente

- D. Juan José
- D. Rogelio Ariz
- D. Joaquín García
- D. Jacinto Muñet
- D. José Salvador
- D. Leopoldo Balle
- D. Germán Vicente

En Vistabella a veintidós de noviembre de mil novecientos en
ciento y once, reunidos en la Casa Comunal los señores deca
gratuitamente que al mayor número, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan José García Font, con asistencia de señores
Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con
vocado para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in
fante Secretario dictar lectura al acta anterior que fue
aprobada, aceptada y a continuación los acuerdos si
guientes:

1º Que el Ayuntamiento Pleno convocado a la presente sesión con
el fin de dar cumplimiento al art. 17 del Reglamento de
Contratación de Obros y servicios con motivo de haber celebrado
la subasta para el arriendo de 282 picos en pie equivalentes
a 254 metros cúbicos de canchales de canchales "Dobles y So
brinos" nº 17 de Catálogo, se procedió al examen de los
respos, dicte y pedicatos instruido al efecto y en virtud
de lo que se acordó: ante todo de declarar válido el acta
de la subasta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento
de que se trata al señor don Francisco de Paula Balle Regalía
en la cantidad de ochenta y cuatro mil veintidós pesetas o
ochenta centavos.

2º Igualmente se acordó definitivamente la subasta de 22 picos

equivalentes a 26.012 metros cúbicos de maderas de monte "Lima del Boy" n.º 16 del Catálogo, al remataste provisional Sr. Fernando Peltrañ Freix, en la cantidad de cuatro mil trescientas sesenta y cuatro por los cincuenta y cinco centimos.







2.º anímimo se adjudicó definitivamente la subasta de 60 picos en pie equivalentes a 50.289 metros cúbicos, de maderas de monte "Wall de Uruá", n.º 12 del Catálogo, al remataste provisional Sr. Fernando Peltrañ Freix, en la cantidad de ocho mil quinientos veintinueve por los ocho centimos.

El expresado remataste posee el certificado profesional de la clase B. n.º 206, con el área económica correspondiente a la Hoja de mapas, n.º 1, perteneciente Castellón Bonell y una posibilidad máxima de adjudicación de cinco mil metros cúbicos de maderas en pie y con cortera, con el índice de aumento y la Hoja de mapas n.º 1 relativa a dicho certificado figurando un saldo contenido en el fin de la subasta de cinco mil metros cúbicos y un índice de adjudicación definitivo de 148.

Se envía se remite copia certificada de este acuerdo a la Jefatura de Montes, al Servicio de la Madera y al remataste de la subasta.

4.º Se examinó la cuenta de mejoras de monte "Boala y Labirio" remitida por la Jefatura de Montes de esta provincia para sus tuchis por el Sr. Corporación y encontrándose la compra a pagar en aceptación sin formular reparo alguno contra la misma, el Sr. Director a dicha Jefatura en oficio de la al, califica comunicando el contenido del punto anterior.

Que habiendo sido cumplido de que tratarse levantó la sesión privada de seros, con acuerdo de que certificar.

Durán  Soyano  García 
González 
Sr. Salvador Ramón Solvador Langino 
Proprietario 





D. Juan Pons.
 D. Rogelio Ariz
 D. Joaquín Jorja
 D. Germain Héctor
 D. Jacinto Minerva
 D. José Salvador
 D. Ramón Salvador
 D. Leoncio Holo

En Villavieja a quince de diciembre de mil novecientos catorce
 cuenta y más, reunidos en la casa consistorial los señores que
 al margen se expresan bajo la presidencia de H. Alcalde D.
 Juan Pons Jorja, con asistencia de infrascripto Secretario
 al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 para este día.

La Presidencia acordó abrir la sesión y ordenó al infrascripto
 Secretario leer lectura de voto anterior que fue aprobada, adep-
 tándose a continuación los acuerdos siguientes:

1.º La Presidencia a propuesta de Secretario de arrendamiento expuso
 a la Corporación la petición de mismo, solicitando que al igual
 que el año anterior se le concediese como a los demás empleados
 Municipales un pago extraordinario con ocasión de los fiestas
 más fiestas conmemorativas de la exaltación de Sanos, por
 otorgarse con ello un beneficio a dichos empleados tan necesitado en
 las circunstancias actuales, adoptando el arrendamiento la con-
 cesión de dicho pago a los operarios funcionarios con arreglo a
 sus haberes que les corresponde con igual cantidad que
 perciben en el mes actual.

El Secretario agradece profundamente a la Corporación la
 atención tan humanitaria en concederles tan importante be-
 neficio, por su noble y eficaz reconocimiento y que
 es protección en favor de una clase humilde y dedicada
 con todo su interés a la administración de Municipio a
 quien presta obsequiosamente con la máxima voluntad las fun-
 ciones de sus servicios.

dicho pago que importa la cantidad de Ptas. 80 pesetas veni-
 satisfecho por contribución repartida por su entidad en
 el presente año, de capital de impuestas de veinte pesetas,
 autorizando al Sr. Alcalde Presidente con orden de pago para
 que pueda expedir el correspondiente libramiento a fin de que pueda
 disputar para la próxima festividad de Navidad beneficio.

2.º Seguidamente expuso la providencia de viaje verificada a Castellón
 los días 25, 27, 28 y 29 del presente mes de Noviembre, con motivo

de los ensillos celebrados por los Jefes de Oficio en virtud de una convocatoria de la Jefatura Provincial y por tal motivo se acordó gratificar a dicha autoridad con la cantidad de doscientos pesetas en beneficio de las gestas originadas por viajes y demas por su desplazamiento a los expedidos ensillos de tanto a tanto para los respectivos Jefatos satisfaciéndose de Capital 2.º art. 1.º de vigenta Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario estifico

Juan Luis Rogelio y Joaquín García

José Vicente José Salvador Daniel Miran

Ramón Labrador

Joaquín Felch

Guillermo Pérez



- 0. Juan Luis
 - 1. Rogelio y
 - 2. Joaquín García
 - 3. José Vicente
 - 4. Daniel Miran
 - 5. José Salvador
 - 6. Ramón Labrador
 - 7. Joaquín Felch
- En Vistabella a veintidos de Diciembre de mil novecientos catorce
 a las tres de la tarde en la Casa Consistorial de aquitamiento
 los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de
 Sr. Alcalde Sr. Juan Pomar y con asistencia de Sr. Secretario
 de objeto de celebrar la sesión extra ordinaria convocada
 de por este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó acimirse
 el Secretario deis actas de acto de sesión que fué aprobada
 a continuación con los acuerdos siguientes:

- 1.º Dar de alta de vecinos por residir en esta mayor de seis meses a Sr. Ramón García Simón, esposa Rosa José Segura y sus hijos Joaquín, Alberto, Victoriano, Juan, Rosa y Miguel José García a petición de los mismos, cuyo domicilio es en el pueblo de Merqueruela, provincia de Teruel.
- 2.º Quiere abonar capital de mil quinientos la cantidad de 25 pesetas a recibir binarios a los hermanos Religiosos de 10 pesetas al cada uno ante por condonar unas plegas de elecciones y 10 pesetas por un deplumante de unidos adquiridos para la sesión precedente de la Jefatura de Castellón.



9º Se dio lectura a la carta recibida de fecha 8 de octubre último del
 Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis de Tortosa relativa al demerito general
 de ayuntamientos, conforme en años anteriores para los obispos de nuevo
 leuinais, acordando la Corporación lo imposible de poder con-
 tribuir en el presente año, debido al esfuerzo que esta Corporación ha
 realizado para la terminación de la reconstrucción de nuestro templo
 la Iglesia Parroquial con el fin de llevar a feliz término los obispos de
 unimo en honor a la emigración patriótica y religiosa de este vecindario
 y no haberido más asuntos de que tratar se levanta la sesión
 firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Juan José Bujón y Bujón Joaquín García

José Salvador Germán Bujón Ramón Salvador
 Daniel Miravet
 Don Quijote de la Mancha



En la villa de Vistabella a veintinueve de diciembre de mil novecientos
 cinco, en virtud de mis remites en la casa Comisaría de aque-
 lamiento, los señores que al suso se expresan a la hora de los
 diez, juró como consta de apéctos y bajo la presidencia de mi
 Sr. Jefe de la Alcaldía de experimento Sr. Rogelio Olrij Folch, con la
 asistencia de mis señores Secretarios el objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria convocada para este día.

- 1. Rogelio Olrij
- 2. Joaquín Folch
- 3. Germán Bujón
- 4. Daniel Miravet
- 5. José Salvador
- 6. Ramón Salvador
- 7. Benigno Folch
- 8. Juan Pous

La presidencia ocupada por el Sr. Olrij debió al asunto de
 que se trata, manifestó a los señores concurrentes el contenido de
 la presente sesión, de conformidad con la convocatoria y el acio
 no de la dimisión de cargo de Alcalde que solicito el
 Sr. Juan Pous Menga, acordando el Ayuntamiento
 de mis señores Secretarios en virtud de certificada presentada
 en esta Alcaldía procedente del Consejo Local de F. B. N. y
 de los señores, relativo al mismo asunto por lo que todos los señores
 concurrentes manifestaron que no estando de acuerdo
 con el contenido y despus de una amplia y cordial
 deliberación acordaron por unanimidad con plena acorte
 no admitir la dimisión de cargo de Alcalde que

El tiempo actualmente el copiado camoracho, deseando conti-
nue en el ejercicio del mismo por ser persona digna de un apor-
tologio en sus actividades debida a la labor desahogada du-
rante el tiempo de su atracción en esta alcaldía.

Perente el camoracho Juan José de Guaya, uno uno de la fa-
lida que le fue concedida, a que de origen profusamente le
haya voluntad que le impida a la Expropiación, pero imitando su
dimisión, ya que puede ser relevado por personas que pueden
cumplir igualmente su cometido, porque a donde está con-
jaciones que poseen un domicilio a todas especies, no
disfruta de la salud necesaria para continuar con los proce-
paciones que vienen por el Municipio y a que de origen siere-
mente lo fue admitida la correspondiente dimisión.

La pendencia y toda las rentas concernientes vuelven a con-
cider en sus admitidos, por otras convenientes continúe
de parte de la Alcaldía conforme a lo prescrito, debido
a su buen comportamiento con los compromisos y a su actividad
en el desempeño de cargo en beneficio de los intereses de
Municipio por las inmejorables condiciones que se le con-
fieren de halla demeritos y justificados, según de la decisión
de su dimisión y sujeción en el ejercicio de cargo con
el mismo interés, que hasta la fecha lo ha venido desempeñando.

En camoracho de País, ante tal insistencia, copiosa su con-
formidad y acepto el cargo que oportunamente para la
satisfacción de mismo, pronunciando en cumplimiento
como hasta la fecha su cometido, si las condiciones de
su tal vez se lo van permitiendo, hasta que la Superioridad se vuel-
va a disponer lo que estime conveniente sobre el mencionado asunto.

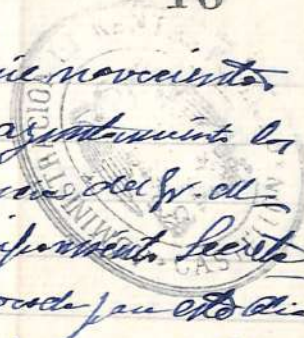
Se acuerda reunir copia certificada de presente acuerdo al Sr. D. Sr.
Bernabé Orde para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y habiéndose en mi virtud de que tratar se levantó la sesión a las once
de la tarde, firmada de todos los señores concurrentes al acto, de que certifico.

Rogito y uno, Joaquín García José Salvador
Durán [Firma] [Firma] [Firma] [Firma]
[Firma] [Firma] [Firma] [Firma]



En Vistabella a trece y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos en la Comision de Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Oruga, con la asistencia de infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.



La Presidencia declaró abierta la sesion y ordenó al infrascripto Secretario leer la lectura de acta anterior que fue aprobada y adoptada a continuacion los acuerdos siguientes:

- 1º Que se abone del capitulo de impuestos los recibos de auxilio social y el pago realizado por D. Rafael Bellón apoderado a la Administracion de Propiedades durante el año actual, cuyos recibos que importan la cantidad de 1589'45 pesetas se acompañaran como justificantes al correspondiente libranza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los señores concurrentes de que certifica.



Juan Pons Oruga
 Daniel Miró
 José Salvador Pons
 Román Salvador
 Joaquín García
 Forman Viento
 José Salvador
 Daniel Miró
 Román Salvador
 Joaquín García

- D. Juan Pons
- D. Rafael Cruz
- D. Joaquín García
- D. Forman Viento
- D. José Salvador
- D. Daniel Miró
- D. Román Salvador
- D. Joaquín García

En Vistabella a trece de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Comision de Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Oruga, con la asistencia de infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

La Presidencia declaró abierta la sesion y ordenó al infrascripto Secretario leer la lectura de acta anterior que fue aprobada y adoptada a continuacion los acuerdos siguientes:

- 1º Recibir dentro de el día el cumplimiento de los mandos de la Receptoria y fijar en la cantidad de ⁴⁵ cuarenta y cinco pesetas el sueldo mensual de un brazo metido destinado a los efectos de la

puedan interponerse, a los efectos de su aprobación por dicha Superioridad.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Juan Pons Francisco Francisco Francisco Francisco
Francisco Francisco Francisco Francisco Francisco
Francisco Francisco Francisco Francisco Francisco
Francisco Francisco Francisco Francisco Francisco

- S. Juan Pons
- S. Rogelio Clerig
- S. Joaquín García
- S. Fermín Vicente
- S. José Salvador
- S. Narciso Amador
- S. Ramón Salvador
- S. Leopoldo Falcó

En Vatabla, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Comunal de Ayuntamiento los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orrego, con la asistencia de un fiel Secretario al objeto de celebrar la sesión solemne convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al fiel Secretario, leer lo que a continuación se acuerda: 1º Examinar y aprobar los cuentas de 2º y 11º trimestre recuadros por el apoderado Sr. Rafael Beltrán Corvello de los negocios y papeles relativos en su agencia por cuenta de este municipio, recuadrado en un duplicado para su justificación.

2º Examinar y aprobar la cuenta de caudales del 11º trimestre del año actual presentada por el depositario de fondos municipales juntamente con sus justificaciones correspondientes.

3º Examinar y aprobar la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1951, acordando se responda al público por el tiempo reglamentario y que se remita los ejemplares a la Sección de Recaudación Municipal de Administración Local para su superior aprobación.

4º Ordenar a los testigos Sr. Enrique Salvador Araya y Sr. Miguel Salvador Beltrán, como padres de la municipalidad

actas Reemplero, para declarar en los copedentes de juramento de 1º clase de actas Reemplero y revisión de años anteriores, y a 2.º José Vicente Rano para tallar los muros el día de la inauguración y declaración de soldador como en años anteriores.

Quo habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los señores concurrentes de que certifico.



Juan Pons
Rogelio Cerrig
Joaquín García
German Vicente
José Salvador
Daniel Miravalles
Ramón Salvador
Leandro Follés

- \$ Juan Pons
- \$ Rogelio Cerrig
- \$ Joaquín García
- \$ German Vicente
- \$ José Salvador
- \$ Daniel Miravalles
- \$ Ramón Salvador
- \$ Leandro Follés

En la villa de Vistabella del Maestrazgo, día dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo la hora de las diez se reunió en el la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Oreaña, con la asistencia del infrascripto Secretario Sr. Cristóbal Pérez Alegre, al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria convocada previamente para este día y hora.

La Presidencia declaró abierta la sesión e hizo uso de la palabra manifestando que se iba a proceder en este día a la inauguración de la reconstrucción del altar mayor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Señora de la Asunción, destruido durante la época roja por las fuerzas marxistas en la Gran Cruzada de nuestra gloriosa Liberación Nacional.

Seguidamente se dió cuenta de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 23 de Enero ppdo. en la que manifiesta no poder asistir personalmente a dicha inauguración por la imposibilidad de las obligaciones inherentes del cargo, aunque acepta complacientemente la proclamación

de esta Corporación nombrándole Padrino de honor de tan solemne acto, delegando al Sr. Alcalde para que ostente la presentación de dicho privilegio en puesto de dicha Superioridad, por lo que así se acuerda por unanimidad de la Corporación, nombraudo Madrina a su esposa S^{ta} Visitación García Salvador y no obstante, aunque con la ausencia de nuestra primera autoridad Provincial Excmo. Sr. D. Luis Julve Cepredo, hacen constar en la presente sesión, queda proclamado Padrino de honor de la bendición de dicho altar y piden a Dios y a nuestra Señora de la Asunción iluminen en todos sus actos a tan inteligente y noble Superioridad, para que por muchos años y con la dirección de nuestro invicto Cabildo "Generalísimo Franco" conserve como hasta la fecha sus altas dotes de mando al servicio de la Patria y de nuestra querida provincia.

Dicha Presidencia, llena de satisfacción y orgullo, manifestó que aceptaba con el afecto más íntimo de su corazón, la delegación efectuada por el Excmo. Sr. Gobernador. civil, sintiendo profundamente su ausencia de tan distinguido privilegio, con que esta Corporación se dignaba obsequiarle y después de agradecer sinceramente tan especial y generosa ^{honrosa} representación en compañía de su citada esposa como madrina, expuso constase en acta las más expresivas gracias a todos los que han contribuido con una generosa aportación a la ayuda de la reconstrucción y limpieza de nuestro Santo Templo y con especial mención al muy Ilustre y Rvdo. Sr. Cura Pároco D. José Escrig Barbera

que durante largo tiempo ha colaborado con su aportación material y personal al esfuerzo de las obras sin ceder un solo día de figurar al frente de las mismas, incluso al servicio del trabajo prestado como el principal obrero, donde le cabe la distinción más honrosa del deber cumplido; que Dios se lo pague y sus Superiores lo tengan en cuenta, en honor al buen servicio de su digna y Sagrada profesión.

También hace elogio de los relevantes servicios prestados por el Secretario del Ayuntamiento, con su valioso y diligente apoyo en la tramitación de expedientes, actas y formación de Presupuesto extraordinario, necesarios y precisos en la labor de la administración Municipal, para poder llevar a feliz término las obras en general que han sido realizadas aparte de la Iglesia Paroquial, por ser innumerables los escritos otorgados con dichos fines, adjudicándole un voto de gracias al objeto de que sirva de estímulo y mérito al referido funcionario en el ejercicio de su profesión, así como al auxiliar D. Ismael García Lafont por su continuo trabajo encomendado en el cometido de su función en cuanto a su labor de contabilidad en la limpieza de dicho templo que durante tanto tiempo ha intervenido con su colaboración.


Y por último agradece a D. Francisco Guitiérrez de Valencia, autor de la construcción del altar con Manifestador, Sagrario y Retablo, su arte y decoración en tan venerable obra tan agradable a la satisfacción del vecindario, según se ha podido observar, siendo de desear resulte un trabajo de buena calidad, referente

a su solidez como garantía a la parte artística que dispone, en honor al meritorio trabajo de su sagrada y responsable ejecución. en obra de tan trascendental misión que tantos desvelos y sacrificios ha costado hasta su total restauración.

Terminada la presente sesión, se trasladó la Corporación para asistir a la Santa Misa que se celebrará revestida de la mayor solemnidad por tres P. doct. Sacerdotes, con sermón a cargo del muy Ilustre y elocuente Sr. Cura Párroco de la Parig. D. Emilio Pong Fabregat, hijo de esta villa, que dedicará en honor a tan deseada y conseguida reconstrucción.

De la presente acta se remitirá copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su respectivo conocimiento por haberlo así acordado este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a la hora de las once firmando después de la presidencia todos los señores concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Ruon P.  Román Solís

Román Solís

Joaquín García Lengua

German Vique

Sanja...

[Signature]



Sesion extraordinaria

D. Juan Pons
 " Rogelio Clerig
 " Joaquin Garcia
 " German Vicente
 " Jose Salvador
 " Daniel Miravet
 " Ramon Salvador
 " Leoncino Folch

En la villa de Vistabella de l'Alfara a tard de febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo la hora de la tarde se reunieron en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto excepto don Felipe Font y Bon per encontrarse ausente y D. Herminio Miravet deya sin manifestar excusa alguna bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Orenca con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria convocada para este dia y hora.

La Presidencia declaró abierta la sesion y ordenó al infrascripto Secretario de lectura al pacto anterior la cual fue aprobada y firmada por todos los señores concurrentes y acordó en cumplimiento el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 18 de febrero de 1952 sobre constitucion de las Corporaciones municipales se vieron por separado los señores Concejales que les corresponde salir D. Rogelio Clerig Folch por el grupo de cabecera de familia y D. Joaquin Garcia Orenca por el grupo de entidades, dando asimismo por separado D. Herminio Miravet deya aunque ausente en este acto no poseyendo este por no existir insignia de su cargo lo que entorpecen los presentes y se retiraron segun acuerdo de esta Sala previo escrutinio por la brigada de expedienta de la Presidencia por su buen comportamiento de esportivismo en la labor durante el desempeño de su cargo.

Acto seguido por el Secretario de la Corporacion se dió lectura al referido Decreto asi como a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativas, resul-

106

Tanto ser estos los señores Don Gaspar Robresello-
liner, Don Saturnino Echeburua Forcas y Don Julian
Allez Echeburua respectivamente los que se en-
cuentran presentes al acto los cuales en cum-
plimiento al artículo 4º. del citado Decreto
prestan cada uno el siguiente juramento:

«Juro servir fielmente a España, guardar leal-
tad al jefe del Estado, defender y fomentar los
intereses del Municipio, mantener su competencia
y ajustas mi conducta a la dignidad del cargo»

El Sr. Presidente les contesta «Si así lo hacéis,
Dios y España os lo premien, y sino, os lo demanden»
Inmediatamente después de prestado ese jura-
mento el Sr. Alcalde declaró que les daba posesión
de sus cargos quedando así constituido provisional-
mente este Ayuntamiento, de conformidad a artº 126 de
la Ley de Régimen local de 1º de Diciembre de 1950.

A continuación invitó el Sr. Alcalde a los señores
Concejales elegidos a que expusieran en este acto si
les afectaba alguna de las causas de incapacidad,
incompatibilidad o excusa alguna para el ejer-
cicio de dicho cargo. De acuerdo a lo dispuesto en el artº
127 de dicha Ley. Valguiera lectura el Secretario
que suscribe, después de lo cual y habido por resul-
tado que a ninguno afectó excusa alguna de las
enumeradas ni hicieron alegación de excusa, el Sr.
Alcalde en vista de que dichos señores son plena-
mente aptos para el ejercicio de su cargo declara
constituido definitivamente este Ayuntamiento
resultando totalmente completo el mismo.

Acto seguido de conformidad al artículo 66 y
127 de la Ley de Régimen local el Sr. Alcalde dió
cuenta a los reunidos que designaba para primer
teniente de Alcalde al Concejal Don Ramón Salazar



el Sr. Ferrer, para Segundo Teniente Alcalde a Daniel
 elliravet elloliner, las que bajo su Presidencia ^{suplente} constituya
 la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, e igualmente
 igualmente las Comisiones informativas para que
 operen en la Corporación de la forma siguiente:

Comisión de Gobernación: Don José Salvador Garcia y
 Don Gaspar Robres elloliner.

Comisión de Hacienda: Don Gerónimo Vicento Peris y Don
 Felip elloufort Bon, Digo Juliano Allpiz elloliner.

Comisión de Fomento: Don Saturnino elloliner Forcar y
 Don Leouquino Telde Escriq y Don Felip elloufort Bon.

Por todo ello queda constituido el Ayuntamiento
 en la forma siguiente:

- Don Juan Goy Prenga, Alcalde-Presidente.
- " Ramón Salazar ellouferrer 1.º Teniente Alcalde
- " Daniel elliravet elloliner 2.º " "
- " José Salvador Garcia Concejal
- " Gaspar Robres elloliner " "
- " Gerónimo Vicento Peris " "
- " Juliano Allpiz elloliner " "
- " Saturnino elloliner Forcar " "
- " Leouquino Telde Escriq " "
- " Felip - elloufort Bon " "

Hechas las anteriores designaciones de conformidad
 al artículo 7.º del Decreto de 18 de Enero de 1958, púese
 a debate la conveniencia de señalar los días y hora
 en que haya de celebrarse sus sesiones ordinarias y
 Ayuntamiento pleno y la Comisión Permanente de
 púese de amplia deliberación por unanimidad acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sesiones ordinarias
 de primera convocatoria el tercer sábado del segundo
 mes de cada trimestre y la Comisión Permanente
 celebre sus sesiones ordinarias todos los sábados de
 cada semana y todas las sesiones a la hora de las

Des y por último de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º del referido Decreto de 18 de Enero último se remitirá en el plazo de veinticuatro horas por el Secretario de esta Corporación copia certificada por duplicado (copia certificada) de esta sesión y por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia a la Dirección General de Administración Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a la hora de las doce firmando después de la Presidencia todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico. Las "autógrafas" de "Felipe Loufot Bou" y "copia certificada" no valen.



Juan F. [Signature]
 Ramón Salvador [Signature]
 Gaspar Robres [Signature]
 Julián Alcega [Signature]

Saturno [Signature] Longino [Signature]
 German [Signature]

En Vistabella a diez de Febrero de mil novecientos cinco y dos, reunidos en la casa Comunal de ayuntamiento los señores que al margen se copian, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Sr. Juan Bou Oruga con la asistencia de insurrecto Secretario al objeto de celebrar la sesión coprocuradora correspondiente para este día, la Presidencia abrió el señor yorcano al fin de la sesión se acordó que se lea al acto de lectura que fue aprobado y adoptado a continuación los acuerdos siguientes:

1º Confección de este día el censo definitivo de altillos de los muros con Recupero actual y que se haga público que este a los muros, como a los de Nación.

nes de los años 1948 y 1950, por el día 12 de octubre de este año de que comparezca al Ayuntamiento para ser recibidos y recibidos y revisar los papeles del caso a que hoy se refiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión sin voto, las señoras concurrentes de que certifico

Juan Pons Daniel Muvet

José Salvador

German Vicente Gaspar Dobres Ramón Salvador Julian Allepuz

Salvador Muvet



- 1. Juan Pons
- 2. Ramón Salvador
- 3. José Salvador
- 4. Gaspar Dobres
- 5. German Vicente
- 6. Julian Allepuz
- 7. Saturnino Muvet
- 8. Leoncio Zola
- 9. Daniel Muvet

En Vistabella a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Comunal de acuerdo con el acuerdo que al margen se expresa, bajo la Presidencia de Sr. D. Juan Pons oye, con la asistencia del Sr. German Vicente Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Sr. German Vicente Secretario dar lectura al texto anterior que fue aprobado, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

- 1.º De dar cuenta de la memoria presentada en esta Alcaldeia por el Sr. Jefe Municipal Francisco, relativa a los análisis realizados en los aguas de abastecimiento, aceite, vino y cerveza, café y panes, durante el año pasado de 1951, en el número de ejemplares en este Ayuntamiento a los oportunos efectos.
- 2.º Seguidamente el Concejal Sr. Felis Muvet Don, expuso a la Corporación que tenía trasladada su residencia con sus familiares de pueblo de esta provincia, que posee allí su domicilio por pertenecer a sus intereses, por cuyo cargo presenta en el acto la dimisión del cargo de Concejal que ostenta en este Ayuntamiento y todos los asuntos concurrentes de sus negocios de su traslado a dicho pueblo con sus familiares, aceptando la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento por la baja de residencia causada por las razones expuestas, acordando recomendarle dicha dimisión al Sr. Jefe Municipal.

W. Gobernador civil de esta provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y resolviendo más asuntos de que tratare se levanta la sesión quando los señores concurren a que por el feuto se certifica.

Juan P. D. Daniel Alvarez

Julio Alfaro

Jose Sotomayor

German Vicente

Gaspas Robres

Julian Allepuz

Dionisio Salvador

Saturamos croauer

[Signature]



- 1. Juan Pens
- 2. Ramon Sobredo
- 3. Garcia Muios
- 4. Jose Sobredo
- 5. Gaspar Robres
- 6. German Vicente
- 7. Julian Allepuz
- 8. Saturamos Robres
- 9. Gaspar Robres

En Vistabella a diez y seis de febrero de mil novecientos cinco y dos, reunidos en la casa consistorial de ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Juan Pens Orrego, en conformidad que en su sesión de ayuntamiento de objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde en este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y ordenó el Sr. Secretario leer la acta de la sesión anterior que por manuscrito fue aprobado, adoptándose seguidamente los acuerdos siguientes:

1.º autorizar a la Presidencia para que se dirija a la Jefatura de Montañas de esta provincia solicitando los aporochamientos que a continuación se expresan:

Cincuenta metros cúbicos de madera de monte n.º 16 del Catálogo denominado Sierra de Boy.

Cien metros cúbicos de madera de monte n.º 17 del Catálogo denominado Vall de Ureva.

Dichos aporochamientos se solicitan para su adjudicación por medio de subasta, en el próximo Plan que oficialmente se publique, cuyo importe de los mismos se aplicará a las muchas atenciones que actualmente padece el referido municipio.

2.º de conformidad a propuesta de la Presidencia acordó se saque a pública subasta por medio de arrieros, el día 21 de próximo

Mes de Mayo a las 11 horas, el arbitrio municipal de aquella de
 poses, caminos de cañes y repero voluntario de poses y fincas, por
 el plazo de un año a contar del 1.º de abril de este año hasta el
 31 de Mayo de 1953, formándose el Pliego de condiciones para la transi-
 ción de Hacienda por que haya de yme el espresado arriendo, el que
 se someterá al estudio y examen de este ayuntamiento. Pero para
 su respectiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
 sesión firmando los señores concurrentes de que conste.

Juan Pons Ramón Salvador
 Gaspar Robes Daniel Vivarret
 José Salvador German Vicente Julian Allepuz
 Longino Felde
 Saturnino Moliner Esteban Pica



- 8. Juan Pons
- 8. Ramón Salvador
- 8. Daniel Vivarret
- 8. José Salvador
- 8. Gaspar Robes
- 8. German Vicente
- 8. Julian Allepuz
- 8. Saturnino Moliner
- 8. Longino Felde

En Vistabella a diez y siete de febrero de este novecientos
 cincuenta y dos, reunidos en el Cabildo Municipal de ayuntamiento
 de Vistabella los señores que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Pons Pons, con la asistencia del
 Sr. Secretario, al objeto de deliberar la sesión ordinaria
 de ayuntamiento convocada para este día.

La Diputación del Cabildo abrió la sesión y ordenó al Sr.
 Secretario leer el acta de la sesión anterior, que fue
 aprobada por unanimidad y a continuación se continuó con
 los acuerdos siguientes:

- 1.º Verificar en este día el acto de la clasificación y de
 elación de solares de los poseedores del ayuntamiento de
 Vistabella actual, y los posesiones correspondientes a los Pliegos
 de un año 1948 y 1950 respectivamente en cum-
 plimiento a las disposiciones legales.
- 2.º Entornar al Sr. Alcalde Presidente para que disponga de
 la constitución de un número de elimitario municipal
 con el objeto de que conste veros que si conviene algun

caso que se solicitare.

Seguidamente se examinó y autorizó el Registro General de dicho finca, para la inscripción correspondiente de los adquisicionarios, que se verifiquen por el orden de inscripción que figuren en cada finca, con el objeto de controlar legalmente la adjudicación de los mismos a los correspondientes interesados, a los que se copiará al tiempo de su inscripción en el respectivo Registro los oportunos datos de pago de los respectivos impuestos municipales fijados en la correspondiente ordenanza como justiprecio de la adquisición de su propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión para que los señores concurrentes se dirijan al Secretario certificado.

Juan Pons Ramón Salvador Daniel Perant

José Salvador German Vicente Julián Allepuz

Longino Fielch

Salvador Escobedo



- 1. Juan Pons
- 2. Ramón Salvador
- 3. Daniel Perant
- 4. José Salvador
- 5. German Vicente
- 6. Julián Allepuz
- 7. Longino Fielch
- 8. Salvador Escobedo

En Vistabella a veintinueve de Febrero de mil novecientos catorce y dos, reunidos en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orenzá, con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario diese lectura al acta anterior que por unanimidad fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1. Se dió cuenta de la comunicación N° 172 de fecha 19 del corriente procedente de la Delegación de Hacienda "Sección Provincial de Administración Local" aprobando

la prórroga del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año 1951 para que pueda regir durante el año 1952 con la advertencia de que regirán las mismas partidas en gastos e ingresos y sin que pueda exceder el total del Presupuesto de 147.666'65 ptas. ni recaudarse ningún ingreso que no se hallen aprobadas las correspondientes ordenanzas y especialmente la de recomposición de caminos y servicios en favor de la agricultura. La expresada comunicación será unida al correspondiente expediente de la prórroga solicitada para su debida justificación en la vigencia del presupuesto expresado.



2.º Tambien se dió cuenta de la comunicación del Gobierno Civil, Negociado 1.º, N.º 635, de fecha 19 de los corrientes relativa a la dimisión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Felix Bouffort Bon que presentó por traslado de residencia, manifestando que la dimisión de dicho Concejal es de la atribución de dicha Superioridad y que en tanto el referido Concejal no pierda la vecindad en este Municipio o se de alguno de los casos previstos en los artículos 79, 80 y 81 de la vigente Ley de Regimen Local, no procede aceptar la dimisión presentada, quedando enterados todos los señores concurrentes del contenido de dicho escrito y que se notifique a dicho Concejal para su debida conocimiento.

3.º La Corporación examinó el pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para el arriendo del arbitrio municipal sobre el degüello de reses, consumo de carne y repeso voluntario de pesas y medidas, el que encontrándolo conforme y ajustado a las ordenanzas establecidas para dicho arbitrio, le prestó su correspondiente aprobación.



no habiendo por tanto que tomar ninguna resolución que certifique
 Ramón Salvador Ramón Salvador José Salvador
 Juan Salvador
 Domingo F. L. L. L.
 Juan Salvador

- 6. Juan Pons
- 5. Ramón Salvador
- 3. Souel Ormiret
- 5. Jose Salvador
- 5. Gaspar Nobres
- 5. Germain Virente
- 5. Julian Allepuz
- 5. Saturnino Moliner
- 6. Santiago Colla 1º

En Villabona a dia de Mayo de mil novecientos, once y dos, reunidos en la Casa Consistorial de aquitainente los señores que al margen se expresan (bajo la presidencia de Sr. alcalde Sr. Juan Pons o su representante con la asistencia de los infrascriptos señores, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este efecto. Se procedió a leer abierta la sesión y ordenó al infrascripto secretario leer el acta anterior que fué aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

Se le alcaide manifestó que recibidos los gestiones hechas con el mayor interés, respecto a los cortos recibidos en esta alcaidía de Sr. Alcaide de la Junta Central de Cortos de la Magdalena, como Sr. Alcaide y Sr. Secretario de aquitainente de Castellón, linder en el acto, para que la pareja que en representación de este pueblo vaya a la anterior cabecera de la Junta de los Cortos de la Magdalena de Castellón, se hallen dispuestos a la asistencia de tal representación los señores Federico Miralles Garcia y Clara Rosa Garcia Nobres y hallándose conforme los recurrentes con la conformidad también de los interesados, se ordenó se les satisfecho la cantidad de 250'00 pesetas a of. céntrica, 250'00 pesetas a Clara Rosa, del cual se ir acompañando por Sr. Germain Elise por su estado de soltero, para los gastos de dicho viaje los que se les abonen de un capítulo de impuestos de veinte por ciento.

Y igualmente se acuerda que dicho pareja la acompañe en representación de este aquitainente para su presentación ante aquellos autoridades y jefes correspondientes el Sr. Alcaide y Secretario de tal Corporación que también son recurrentes, en que se resolvieron a ser punto de otras gestiones de mismo tiempo relacionadas con el aquitainente y para tal efecto los 250'00 pesetas a cada uno por sus gastos de un capítulo de un concepto de la representación de viajes.

Quo hicieron unij que tal en firmar los recurrentes, que es el Sr. Juan Pons, Ramón Salvador, José Salvador, Germain Virente, Gaspar Nobres, Julian Allepuz, Saturnino Moliner, Santiago Colla 1º



Juan Pons Ramón Salvador José Salvador
 Germain Virente Gaspar Nobres Julian Allepuz
 Saturnino Moliner Santiago Colla 1º

- Alcalde
- D. Juan Pons
- Concejales
- D. Narciso Salvador
- D. Benito Giménez
- D. José Salvador
- D. José María Nobres
- D. Gerónimo Vicente
- D. Julián Allipuri
- D. Patricio Prohace
- D. Leoncio Faldes

En Villabona a los diez horas del día diez y cinco de Mayo de
 año mil novecientos cincuenta y dos, se reunió en sesión extraor-
 dinaria en la Sala Capitular, previa convocatoria a junta,
 los señores Concejales que al margen se anotan, por el Sr. Alcalde
 Sr. Alcalde D. Juan Pons orongo, con asistencia de Secretario
 que surtió de titular de esta Corporación Municipal, con el objeto
 de dar cumplimiento al art. 1.º del Decreto de 11 de Junio de 1901
 la Gobernación de S. M. de fecha de corriente año, por el que
 se dan normas para la elección de electores provinciales,
 convocaron previamente su asistencia a señores D. Felipe
 Magaña Pons por encuentro de asunto.

El Sr. Alcalde Presidente abrió abierta la sesión, leyó el
 por Secretario el citada decreto de que queda extractado la copia
 seguidamente y con sujeción a las formalidades de uso
 se procedió en votación secreta y por papeletas a la elección
 de compromisarios de este Ayuntamiento que con los de
 los otros ayuntamientos de este distrito judicial han de
 tomar parte el día 29 de actual en la elección de
 Diputados Provinciales que corresponde a este partido.

Por Secretario son llamados todos los señores Concejales
 que emiten su voto, entregados la papeleta a la
 Presidencia, que seguidamente la deposita en la urna
 preparada al efecto, votando en último lugar el Sr.
 Alcalde - Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, resulta
 el siguiente resultado:

- D. Juan Pons orongo, ocho votos.
- D. Narciso Salvador Manjón, uno.
- Número total de miembros que integran esta Corporación 10.
- Número de asistentes a la presente sesión. 9.
- Papeletas declaradas nulas. ninguna.
- Papeletas en blanco. ninguna.

Visto el anterior resultado y no formándose reclamación
 ni objeción alguna, queda proclamado como compromisario

por este Ayuntamiento para tomar parte en la eleccion de Diputados Provinciales representando de los Ayuntamientos de este partido judicial D. Juan Pons Orreaga que es el que de otros diez mayor numero de votos.

Cumplido el objeto de la reunion en levantada esta por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las once horas y diez minutos extendiendose en credito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido certifique.



Ramon Pons *Ramon Salvador* *José Salvador*
German Vicente *Gaspar Robre* *Julian Allepuz*
Longino Foch
Salvador Muñoz *Daniel Altracay*
Vistabella Rey

Alcalde En Vistabella a veintinueve de marzo de mil novecientos catorce
D. Juan Pons y dos, reunidos en la Casa Capitular los señores Concejales
Concejales que a mayor se copesaron, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde
D. Ramon Salvador D. Juan Pons Orreaga, se declaró por este abierto la reunion pública
D. Daniel Muñoz para que aquellos habian sido convocados
D. José Salvador en forma legal, la cual dijo el Sr. Presidente que tenia por
D. Gaspar Robre objeto resolver sobre la validez o nulidad de la subasta verificada
D. German Vicente cada el día 21 de actual para el estudio de las arbitrios de
D. Julian Allepuz dequels ce teres, comunos de carnes frescas y repeso voluntarios de
D. Salvador Muñoz personas y animales en este término municipal durante el año que
D. Longino Foch comenzará el 1º de abril próximo y terminará el 31 de marzo
de 1915, acto que tuvo lugar bajo la Presidencia de mismo, con
asistencia de D. Ramon Salvador municipal, 1º Secretario Alcalde
y de Secretario de la Corporación, como actuario.

Señalada la lectura de las disposiciones vigentes, Pliego de Condiciones y Bases correspondientes de los arbitrios y pedidos a la vista por el Sr. Presidente los reclamos que se hubieron formulado en el acto de la subasta, expresados de nulidad o a quienes hizo la prohibicion provisional o en cualquier otro alegaciones sobre

que debia resolverse o que procediese tener en cuenta para la adjudicacion definitiva, resulto que no se habia formulado reclamacion alguna.

En vista de lo cual, despues de deliberar definitivamente sobre el asunto, los señores Concejales acordaron por unanimidad adjudicar definitivamente el arrendo a D. Sarmiento Castillo de Arce en la cantidad de veinte mil ochocientos diez pesetas, por ser la proposicion mas ventajosa de todas las que se hicieron cuando la subasta tuvo efecto.

Seguidamente se dio lectura a la sesion anterior quedando aprobada por unanimidad, adoptandose a continuacion los acuerdos siguientes:

1.º Se dio cuenta en oficio de la Junta Diputacion Provincial de Leon y de una carta recibida del Sr. Diputado Provincial D. Medardo, que dice lo siguiente:

La Junta Diputacion en sesion celebrada el dia 28 del proximo pasado mes de Enero, entre otras, adopto el siguiente acuerdo:

"Conceder al Ayuntamiento de Villabona de Guzman, una ayuda economica de 18.000 pesetas, en concepto de anticipo reintegrable sin interes con obligacion de devolver dicha cantidad en el plazo de tres años y debiendose consignar en los Presupuestos Municipales dicha obligacion. Obedeciendo al acuerdo siguiente de que se dispensa de la cantidad a la repatria.

Lo que traslado a V. d. para su conocimiento y efectos. Dado en V. d. a los once dias de Castellon de la Plana el 19 de Enero de 1902 = D. Presidente = Don Fernando = Publiada. P. A. de L. D. P. de la Cartera = Ilustre. D. Alcalde del Ayuntamiento de Villabona.

Diputacion Provincial de Castellon = Particular. Castellon 29 de Enero de 1902. D. Alcalde de Villabona. Mi querido amigo: tengo la satisfaccion de comunicar que la Diputacion en la sesion de hoy ha aprobado el acuerdo tomado en la anterior, de conceder una ayuda o de Villabona de 18.000 pesetas en concepto de anticipo reintegrable en un plazo de 6 años = Oficiandose por este acuerdo, que le permitira sucometer la mejora que desea por enajenacion, de valuda y queda como reufo en el go. p. n. d. y amigo = fe-

Cerros Indivisos.

Acto seguido la presidencia espuso a la Corporacion la breves estada de el viaje en que fueron delegados en Comision en conformidad supra el fin de el alcalde 2º Sr. Gabriel Muiñoz, y leventis de ayuntamiento para tener de la Superintendencia en vista de Sr. Gobernador Salvador Monferrer el asunto que se trata y que estando el Sr. Gobernador Civil se encargó a dicho gobernan Sr. Gobernador para que lo tuviese presente y avisase en otra ocasion, todo lo cual se le comunico a la Junta de Suplencia Provincial para que oportunamente se concediesen 6 años en vez de 2 que dice el oficio dicho y escrito anteriormente para la elevacion de la cantidad de 18.000 pesetas concedidas por resultado en tan poco plazo, gravoso para el presupuesto Municipal y según lo acordó el anterior Sr. Alcalde se comencio por ello haberse concedido al plazo de los 6 años conforme se hizo nuestra petición, quedando por ello sursumente aprobado el ayuntamiento por la concesion de dicha cantidad con la Junta de Suplencia Provincial pudiendo en su forma reanudar los pagos de las obras recibidas según el presupuesto anterior dicho Municipal.

2º Que se abone al Sr. Alcalde la cantidad de 10000 pesetas de Capital 6º año 1ª Partida 18 de Capital de los presupuestos vigentes, se conceda a una Comision efectuada en el Sr. Gobernador Civil a buena de el con motivo de las elecciones de Diputados Provinciales y otros a Castellón cumpliendo tres dias para la votacion como compensacion por las elecciones espuestas por ser un domingo dicha eleccion, lo suando que se explorase el debate y represente el Sr. Alcalde.

3º La Subdelegacion manifestó a la Corporacion que los vecinos de las calles de Monseñor Seneca y Ana de Don Juan estan conformes con arreglo dichas calles como las demas que se hallan arregladas y todas de ayuntamiento, manifestando su satisfacion en que se obtienen tan importantes mejoras en beneficio de la poblacion y autoriza al Sr. Alcalde para que se acuerde con dichos interesados se pasese a su arreglo concediendoles los mismos

trabajos que a los otros calles por cuenta de este Municipio.

4º

La Corporación a petición de vecino Modesto de las Huelgas la autoriza para arreglar por su cuenta la pista de camino de tierra del Collet a la finca de Mas de Peñarroya con el objeto de que pueda circular el camino para el transporte de madera de las montes de aquellos partidos.

9º

La Corporación aceptó por unanimidad en virtud de la reclamación formulada por don Vicente Melchior Collado sobre la inadmisión de alquila por sus viviendas, por desempeño de enseñanza de la Escuela Mixta de la partida de Goyodas, abonarle setenta y cinco pesetas de año actual y que no había reclamado antes los años anteriores y noticie porque esta sumamente abonada, sin punto que se trata de un año excepcional por desempeñarlo sin ser profesional con el fin de dicho beneficio a propuesta de la edilicia desde la fecha que le ejerce y admitir como desde antes que empezó a desempeñarlo un contrato de arrendamiento para maestras anteriores con el propietario de la Escuela que pedía vivir en dicho edificio que le abonaría a dicho propietario el precio estipulado y que no ocupar de las viviendas, y solicitar actualizadamente la inadmisión, conveñen abonarle desde el año actual un mes que no ejere con carácter profesional y que los años anteriores al día habidos reclamados a los arrendamientos anteriores en fuerza lo hacen tan pronto se presenten todos los profesionales.

que habiendo mejoramiento de que trata se levantó la sesión firmada de todos los señores concurrentes de que certifico.

Don Ramón Font Ramón Salvador José Salvado

Gaspar Rabres Julián Alferez

Presman Vicent Saturnino

Damián Morand



En Vistabella a 10 de Mayo de 1900

D. Ramón Salvador En Nistabella, a las diez horas del día tres de abril
D. Daniel Miravet del año mil novecientos cincuenta y dos, se reanuda en sesión
D. José Salvador extraordinaria y en la sala capitular, previa convocatoria
D. Gaspar Robres en forma, los Sres. Concejales que al margen se anotan,
D. Germañ Vicente presididos por el Sr. Alcalde D. Juan Pong Orenza,
D. Julian Allepus con asistencia del secretario que suscribe, titular de
D. Saturnino Moliner esta Corporación municipal, con el objeto de dar cum-
D. Leonquino Folch plimiento al art. 3º del Decreto de la Presidencia de
Gobierno de 8 de Febrero del corriente año, por el
que se convocan y regulan las elecciones de Procura-
dores en Cortes, representantes de los Municipios de
cada provincia.

Excusaron previamente su asistencia D. Felix Mon-
fort Bon por encontrarse ausente.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la se-
sión, leyéndose por Secretaría el citado Decreto del que
queda enterada la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades
del caso se procede en votación secreta y por papeleta
a la elección de Comprovisario de este Ayuntamiento
que con los de los demás Ayuntamientos de esta
provincia ha de tomar parte el día 1º del actual
en la elección del Procurador en Cortes representante
de los Municipios de esta provincia.

Por Secretaría son llamados todos los Sres. Con-
cejales, que emiten su voto, entregando la papeleta a
la Presidencia, que seguidamente la deposita en
la urna preparada al efecto, votando en último
lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio,
este da el siguiente resultado:

D. Juan Pong Orenza (ocho) votos

D. Ramón Salvador Bonferrer (uno) "

Número total de miembros que integran esta Corporación ... 10

Número de asistentes a la presente sesión 9

Papeletas declaradas nulas

Papeletas en blanco



Visto el anterior resultado, queda proclamado Compromisario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia, excluido el de la capital, D. Juan Pons Orenga, que ha obtenido mayoría absoluta de sufragios.

No se ha producido reclamación alguna de ninguna clase.

Cumplido el objeto de la reunión es levantada esta por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las once horas y veinte minutos, extendiéndose en crédito la presente para ser firmada por todos y de cuyo contenido certifico. Juan Pons Orenga Ramón Salvados



German Viento

Gaspar Robres José Galatón

Julian Allepuz

Leopoldo Galde

David Morant

Salvador Morán

- D. Juan Pons
- D. Ramón Salvados
- D. David Morant
- D. José Salvados
- D. Gaspar Robres
- D. German Viento
- D. Julian Allepuz
- D. Leopoldo Galde
- D. Salvador Morán

En Vistabella a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Consistorial del Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orenga, con la asistencia del infrascripto secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto secretario diese lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

1º

Por la Presidencia se dió cuenta de la comunicación

recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Territorio de Castellón, de fecha 15 de marzo último, N.º 15 del Registro de Salida, relativa al plan de construcción de "casas para médicos" que además de su vivienda, cumplan como centro de higiene rural, de cuya comunicación quedan enterados los señores concurrentes que componen esta Corporación y seguidamente discutido el asunto con la atención que merece, consideran de benéfica utilidad la construcción de dicha vivienda en esta localidad con objeto de que puedan atenderse satisfactoriamente los servicios a que hace referencia la citada comunicación y acuerdan por completa unanimidad, ceder el terreno propiedad de municipio, situado en la calle Perabal de Loreto, camino de la fuente, lindante con la escuela de niños, suficiente para la construcción del edificio y que reune por su situación las debidas condiciones higiénicas de vivienda para su edificación.

También acuerdan delegar al Sr. Alcalde para que solicite de la Jefatura de montes una corta extraordinaria de treinta metros cúbicos de madera del monte denominado "Sierra del Boy", N.º 16 del Catálogo de los propios de este municipio, con la condición que de ser concedida por la Superintendencia, se destine dicho aprovechamiento, como aportación de este Ayuntamiento al beneficio de la obra de referencia "Casa para médicos".

La Presidencia manifestó a la Corporación que los vecinos de la calle del Rosario están conformes en arreglar dicha calle, como las demás que se hallan arregladas y todos del Ayuntamiento manifiestan su satisfacción en que se atiendan tan importantes mejoras en beneficio de la población y autorizan al Sr. Alcalde

para que de acuerdo con dichos interesados se proceda a su arreglo con haciéndose los mismos trabajos que a las demás calles por cuenta de este Municipio y que se satisfagan los gastos de Capitulo correspondiente de presupuesto extraordinario formados por este Ayuntamiento.

2º nombra Comisionado para el juicio de Revisiones de Recuplos actual y anteriores al Secretario de esta Corporacion D. Cristobal Ponce Alegre, en cumplimiento a los ordenes de la Superioidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose los unos y certificándose los otros.

Juan Pons
Damián Salvador
Damián Miravet

German Vicente
Josi Salvador
Garcas Robres
Languino Fols
Julian Allepuz
Saturnino Moliner



- 1. Juan Pons
- 2. Damián Salvador
- 3. Damián Miravet
- 4. Josi Salvador
- 5. Garcas Robres
- 6. German Vicente
- 7. Julian Allepuz
- 8. Saturnino Moliner
- 9. Languino Fols

En Vistabella a trece de Mayo de mil novecientos veintidos, reunidos en la Casa Comunal de Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons Ortega, con la asistencia de Sr. Infante Sr. D. Luis, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia declaró la sesión abierta y ordenó al Sr. Infante Secretario leer el acta anterior que por una vez fué aprobada, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

1º Se dio cuenta de oficio de la Coma. Junta de Verificación y Revisión de la provincia, nº 65º de fecha 9 de corriente, intercalando la formación de expediente de finiquito a 1º de mayo de 1950. Vicente Blasco Segura, y el Ayuntamiento teniendo presente el expediente de licencia, después de comunicada, acordó acordar el repollo uno, sobre el cual se acordó a favor de 1º de mayo como comprendido en el caso 1º del art. 281 del vigente Reglamento, por ser hijo de padre pobre y de madre y que se

remite a la Com. Junta de Clarificación y Remisión para su superior
aprobación hasta el día 16 de actua conform este ordenado.

2º La Corporación e Jueces de la Presidencia, acordó solicitar de nuevo
ofert de los Espales, una carta por internet y adre de puzollada
pro limpieza y preparación de riuete, por no haberse terminado
la extracción de la totalidad del mismo, ya que además de benefi-
ciar el progreso de los pines más considerable, con dicho aprovecha-
miento se podría efectuar por el Ayuntamiento de las Municipales
que en relación con su importe se determinarían para la mejora de
la población.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Huan Pons Domènec Salvador
Gaspar Robres Jose Salvador Daniel Amant
German Vicente Longino Földi Julian Allepuz
Saturonio Melis Beto Saucedo

- 1. Huan Pons
- 2. Domènec Salvador
- 3. Daniel Amant
- 4. Jose Salvador
- 5. Gaspar Robres
- 6. German Vicente
- 7. Julian Allepuz
- 8. Saturonio Melis
- 9. Longino Földi

En la villa de Vistabella a diez y siete de Mayo de mil e
novecientos once y dos, reunidos en la Sala Consistorial
de Ayuntamiento los señores que al margen coponan, bajo
la presidencia de N. Alcalde Sr. Juan Pons Oregu, con la asisten-
cia de Capitanes de Actua, al objeto de celebrar la sesión
ordinaria que corresponde celebrar en este día.

La Presidencia de dicho Abierto la sesión y se abrió a las
once y media de la tarde de este día de Mayo de mil e
novecientos once, y se acordó lo siguiente que por una
parte fue aprobado, aceptados a continuación los
acuerdos siguientes:

1º Que se abra el N. Alcalde en capítulo 2º de los puntos de
entidad de 200 puntos por un viaje completo de diez a Castellón
en materia de Junta petición de adre de puzollada en el monte
ofert de los Espales, en el mes de Mayo, para cobrar subvención
con cedida de puzollada extraordinaria para la diputación provincial, no
puediendo ser por un año el bono. Sr. Presidente y visitador al Com.

H. Gobernador Civil, por intermedia de una subvención de la Junta Provincial de Obras, para el arreglo de caminos de la costa.

22 La Presidencia dió cuenta al Ayuntamiento de lo que se le dió de la Junta Provincial de Acostamiento de Paos, de fecha 9 de octubre, y una vez vistos los manifiesto que se colocaban, mas se dió un parecer de los beneficios de la distribución de la haina en el autoacostamiento de la actual campaña, considerando de gran importancia atender con dichos beneficios a la colocación de bordillos y construcción de aceras en las calles Calvo Sotelo, Plaza de la Iglesia, calle General Valmés, de Borseto y arreglo de lajas y escaños en la Plaza General Valmés y las calles Mayor y General Valmés, ya que con la construcción de dichas obras se conseguirá una mejora importantísima en las principales calles de la población, por consecuencia dichas calles a los arreglos anteriormente, lo que con este beneficio y en las circunstancias, lo permitiendo de atender a las tres calles que solamente faltan, cumpliendo totalmente el plan de aceras general de toda población.

La corporación manifiesta su conformidad y apueba el plan de obras propuesto por la Presidencia para invertir los siete mil pesetas sobrantes en el autoacostamiento de Paos, consiguiendo con dicho arreglo una gran mejora municipal en beneficio de las calles indicadas, y con aproximación a tener el aspecto que merece de la población que tanto significa en el embellecimiento de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores concejales de que certifico.

Juan Rodríguez
García Robles
German Vique
Domingo Sobos
José Salvador
Langino Folch
Daniel Alvarado
Julian Aldefu

Saturno de Calonge

Antonio de la Cruz



03
D. Juan Pons
D. Ramón Salvador
D. Daniel Minaret
D. Fr. Salvador
D. Josef Robey
D. Juan Vicente
D. Julián Calleja
D. Esteban Moreno
D. Domingo Fidalgo

En la Vestibula de Moestray a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Comunal de ayuntamiento los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Oruga, en la sala Terceira del ayuntamiento Secretarías, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Sr. Sr. Secretario leer la acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

- 1.º El ayuntamiento acuerda con esta fecha aprobar el Plan trienal de obras y servicios formulado por el mismo en cumplimiento a la circular número 204 de la Jefatura Provincial de 7.º y el Sr. D. N. S. de fecha 10 de abril de 1952 y que se someta al estudio y consideración del Consejo Local de Mantenimiento para su observación y sugerencias que procedan complementando su modificación, de conformidad a lo previsto en el art. 1.º de la circular número 204 anteriormente expresada.
- 2.º Se examina el Reparto formulado para la cobranza de abonos Municipales de este actual, compuesto de ganado mayor, menor, jenos, carros y diomas, por la explotación de la vía pública, importando la cantidad de tres mil quinientos pesetas y presentada conforme le presenté su aprobación y lo autorizan para su cobranza desde el día de la fecha por el cobrador de años anteriores D. Juan Vicente Ariz, a condición que si contiene en su cobro algún error o alguna cuota que merezca reforma, presentándose junta reclamación si es el caso y rectificarlo en debida forma.
- 3.º La finca que se reúne a la Corporación que el día 24 de actual se celebra la fiesta de San Juan o sea la rogativa con costumbres y expone que la Corporación con sus empleados y Comandante Puerta, asistan de invitación a las fiestas religiosas y demás actos que deban representarse y al necesidad se organizará una sociedad en virtud de haber a todos los miembros

vitados, satisfaciéndose enseguida del capítulo el pago en la misma forma que en otras acciones.

4º Que se entregó al Sr. Alcalde del capítulo 2º de este pueblo real cédula para el acuerdo con la Fuente Ingenua de Villafra de auto vino de esta a Castellón y vivieron con el objeto de que durante el verano en las concepciones de adelante para la construcción de la línea de Usual y otra a Luena de allí acompañados del Conde D. Julián Alaymá Marqués empujados con el objeto de cumplimiento de la visita de don Sr. Duque de Tetuan y Conde de Luena con motivo de la construcción de la carretera desde Luena a Villafra pasando por Lisdor y este pueblo, incluido en el plan de carreteras locales del Estado, según avis recibidos de aquella Alcaldía.

5º De Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que ha sido entregada al Sr. Conde D. José María Barba, a petición de mismo, el material de la campaña donada durante la guerra en el frontón de San Juan de Peñagolosa, que se hallaba depositado en esta Casa Consistorial, consistente en 70 bales de pólvora, el cual ha vendido dicho señor a D. Jacobo Martínez Bonifil, de Valencia que se encontraba en este pueblo en un camino matrícula 27 856 con el objeto de recoger fondos para obras de su mansión.

6º El Ayuntamiento de conformidad a lo prevenido en el art. 4º de la Circular nº 288 de fecha 27 Mayo 1852 de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, se hace cargo por tanto a la Delegación local de abastecimientos, de suministrar de pólvora, registro de población a efectos de mantenimiento, así como de todo el material afecto a dicha comisión en cumplimiento a la disposición en la circular de referencias.

7º De Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que los dueños de los patios que los fueron adjudicados por este Ayuntamiento en la partida de las Polas le han solicitado la prisa de un año para edificar dichos solares debido a que no disponen en la actualidad de los recursos necesarios más imprescindibles para realizar las obras que Ayuntamiento en vista de dicha petición acuerda por unanimidad

expedular la pirona que les intieren de acuerdo con la Residencia.
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión fir-
 mando los señores concurrentes de que certifico.



Juan Font
 Ramón Salvador Daniel Miravet
 Gaspar Robres
 Guermán Vicent
 José Salvador
 Julián Alférez
 Languno Folch

Juan Font
 Ramón Salvador
 Daniel Miravet
 José Salvador
 Gaspar Robres
 Guermán Vicent
 Julián Alférez
 Languno Folch

En Vistabella de Maestrago a veintiocho de junio de mil novecien-
 tos cincuenta y dos, reunidos en la Com. Municipal de Ayuntamiento
 los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde D. Juan Font ocupo con la asistencia de infansante
 Secretario, el objeto de celebrar la sesión extra ordinaria como de pro-
 cepto día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infansante
 Secretario dar lectura al acta anterior que fue aprobada por una-
 nimidad adoptándose continuación de acuerdo siguientes:

- 1.º Que se abra al Sr. Alcalde de Capitulo 2.º art. 1.º la contienda de cinco pentos
 por un viaje realizado a Mercaf el día 26 del actual con motivo de reunirse
 con los señores de Maestrago, Maestrago, Maestrago y Costur para tratar de la insto-
 lación de teléfono en dichos pueblos y a las condiciones para
 solicitar a la S.º Municipal.
- 2.º Igualmente se abran al mismo y Secretario de la Corporación un presupuesto
 extraordinario otro viaje de tres días en los días a Valencia, para informarse
 de la Confederación Hidráulica y de aguas de riuos de la petición de
 alumbramiento de aguas potables para el abastecimiento de la población
 y otro a Castellón el día 12 del actual a la Com. Diputación Provincial
 sobre la subvención concedida en Valencia cobrado tan poco por no
 existir fondos en dicha fecha, impidiendo todo ello 8.º oído parte.

Y no habiendo más que tratar firmó todos los concurrentes de que certifico.
 Juan Font
 Ramón Salvador Daniel Miravet
 Gaspar Robres
 Guermán Vicent
 José Salvador
 Languno Folch
 Julián Alférez



Sr. Román Solórzano
 Sr. Jaime Olivares
 Sr. José Solórzano
 Sr. José Nobres
 Sr. Fermín Vicuña
 Sr. Julián Vallejos
 Sr. Saturnino Muñoz
 Sr. Casimiro Fialde

En Vistabella del Maestrazgo a cinco de Julio de mil no-
 vecientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Consistorial del
 Ayuntamiento los señores Concejales que al mañana se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan José Oregueta
 con la asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de re-
 lebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in-
 frascripto Secretario diese lectura al acta anterior que fue
 aprobada por unanimidad adoptándose a continuación
 los siguientes acuerdos:

La Presidencia dió cuenta a la Corporación de la necesi-
 dad imprescindible de gestionar los trabajos del arreglo del
 camino de la Costera por ser el de mayor tránsito de per-
 sonal y de caballerías que se frecuenta para la agricultura
 debido a que la mayoría de la recolección de las cosechas
 imprescindiblemente han de conducirse por la expresada
 costera, por lo cual este Ayuntamiento ha tenido una pre-
 ocupación constante por acudir tan pronto pudiera a su recons-
 trucción para evitar los riesgos de algún accidente que pudie-
 ra producirse tanto en caballerías como en personal debido al
 mal estado en que se encuentra de circulación y para ello, con
 el objeto de informar a la Corporación de los trabajos más
 precisos y que puedan garantizar su solidez para poder cir-
 cular con la debida confianza ha sido asesorado por los prác-
 ticos en dichos trabajos Sr. Manuel Igual Salvador y Sr. An-
 gel Peña Monferrer, vecinos de esta localidad, ya que como
 conocedores de todos son capaces de consolidar el paso de di-
 cha costera, empleando los jornales y elementos necesarios, con-
 sistentes en excavaciones, piedra para empedrar y cemento y
 arena, calculado todo ello en la cantidad de 66.119'90 ptas.
 para su composición y como el municipio carece de recursos
 para poder atender a tan imprescindible obra, debido a las
 ya realizadas y otras en proyecto, considera necesario recurrir
 a la Excma. Junta Provincial del Puro Obrero en demanda

de una subvención que pueda solucionar dicha necesidad y al propio tiempo resolver la crítica situación del Pano existente en esta localidad durante la época que no se acude a las faenas agrícolas en el término Municipal.

Seguidamente fue presentado el proyecto de presupuesto formulado por perfiles y el plano correspondiente acomodado a las necesidades de su obra para que su reparación en la forma proyectada garantice su consolidación y la mayor facilidad del tránsito para su circulación.

La Corporación una vez bien enterada y estudiado con la mayor atención el trabajo que se precisa, de conformidad con lo informado a la Presidencia por los vecinos anteriormente expresados que merecen el suficiente crédito y prestigio en la labor encomendada, discutido y deliberado con el mayor interés dicho asunto, consideran aceptado se solicite de la Junta Provincial del Pano la cantidad de \$9.608'00 ptas. en calidad de subvención equivalente a las tres cuartas partes del importe del total de dichos trabajos por no disponer el Municipio de más medios de recursos con que poder acometer a la realización de las mismas tan precisas e indispensables para evitar los peligros de transeúntes en su circulación y para ello autorizan a la Presidencia para que se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial del Pano solicitando la subvención indicada para la reparación del camino denominado "La Costera" en la forma anteriormente expresada.

Se examinaron y aprobaron las facturas con las rectas presentadas por el Sr. Farmacéutico Municipal correspondientes al 2º trimestre del año actual, acordando se remita un ejemplar a la Mancomunidad Sanitaria Provincial por conducto del Sr. Apoderado de este Ayunta-

miento para efectuar dicha Mancomunidad el pago correspondiente al importe de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los concurrentes de que certifico.



Juan Pons Ramón Salvador

José Robres Germán Vicente

José Salvador Julián Allezuz

Leopoldo Folsch

Daniel Miravit

Antonio Guerrero Quintanilla

- D. Juan Pons
- D. Ramón Salvador
- D. Daniel Miravit
- D. José Salvador
- D. José Robres
- D. Germán Vicente
- D. Julián Allezuz
- D. Julián Allezuz
- D. Leopoldo Folsch

En Nistabella del Maestrazgo a diez y nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Casa Comis- torial del Ayuntamiento los señores que al margen se expre- san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Oreu- ga con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in- frascripto Secretario diese lectura al acta anterior que fue apro- bada por unanimidad adoptándose a continuación los si- guientes acuerdos:

El Sr. Presidente manifestó a la Corporación la nece- sidad ineludible que existe de interesarse por el abasteci- miento de aguas potables debido a la escasez que se sufre casi todos los años en la fuente pública de la localidad y no ser suficiente para el número de habitantes del municipio, pudiéndose arogar el Ayuntamiento a los beneficios que el Es- tado reporta con el total de obras a realizar, a los municipi- os que no lleguen a los dos mil habitantes de población, en lo referente al abastecimiento de aguas de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 20 de Diciembre de 1934. Por el Sr. Secretario se dio lectura a estas disposiciones y percatada la Corporación de estos antecedentes legislativos y de las referencias dadas por el Sr. Presidente se procedió a deliberar sobre tan importante asunto.

Después de lo manifestado se resolvió por todos los miembros de la Corporación la escasez del caudal actual, insuficiente para el abastecimiento completo de la población por no llegar a cubrir la dotación mínima de agua de 150 litros por persona y día que señalan los artículos 67 del Reglamento de Sanidad de 9 de Febrero de 1925 y el 39 del Reglamento de Obras, Bienes y Servicios Municipales de 14 de Julio de 1924.

Y como las obligaciones primordiales de los Ayuntamientos, según el Reglamento Municipal de Sanidad, son terminantes y concretas, la Corporación se pronuncia en el sentido de gestionar los medios más adecuados para proporcionar agua de buena calidad en cantidad suficiente para el abastecimiento de la población y poder ~~no~~ cubrir la dotación mínima recomendada y teniendo conocimiento de que en la partida del Calvario existen yacimientos de agua subterránea cuyo alumbramiento interesa a la población resultaría muy conveniente dirigirse a la Dirección General de Minas y Combustibles proponiendo el alumbramiento de aguas en el terreno expresado o en otro caso en el terreno más próximo que se considerase favorable a juicio de los Técnicos.

Seguidamente se ocupan de la cuestión económica y como quiera que este Municipio no cuenta con ninguna clase de medios para acometer a la realización de dicha obra se hace preciso acogerse a los beneficios que facilita el Estado para el alumbramiento de aguas subterráneas con arreglo a las disposiciones vigentes establecidas en el Decreto de 20 de Diciembre de 1934 que concede para Municipios como el que nos ocupa el importe total del Presupuesto aprobado para la ejecución de las obras de alumbramiento de aguas, sin el carácter de reintegrable.

Después de las consideraciones precedentes que reflejan el verdadero aspecto de la cuestión y ante la trascendencia de los problemas sobre el abastecimiento de aguas potables, teniendo en cuenta las disposiciones vigentes que anteriormente se hace referencia, la Corporación Municipal, por unanimidad acordó:

Considerar de conveniencia el alumbramiento de aguas subterráneas que se considera existen en el terreno anteriormente indicado en la partida del Catastro próxima a la localidad con el fin de obtener este Municipio un caudal de agua potable en cantidad suficiente y de buena calidad que garantice el abastecimiento completo de la población, para cubrir la dotación mínima que prescriben los artículos 67 del Reglamento de Sanidad y el 39 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1924, que como la situación económica del municipio no dispone de medios para hacer frente a las Obras de dicho alumbramiento y teniendo en cuenta que el Estado concede auxilios de tanta importancia para los pueblos necesitados se acoge a este beneficio estatal, a cuyo efecto deberá solicitarse de la Dirección General de Minas y Combustibles, Sección de Aguas Subterráneas, la concesión del auxilio que establece el Decreto de 20 de Diciembre de 1934 en la cuantía del total importe de las obras por ser este Municipio inferior a los 2000 habitantes, por todo lo cual autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para que en representación del Ayuntamiento y con arreglo a las atribuciones especialmente conferidas por el artículo 116 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, tramite los documentos reglamentarios que se exigen y eleve a la Dirección General de Minas y Combustibles la correspondiente instancia en súplica de la concesión que previene el Decreto anteriormente mencionado y demás dis-

posiciones vigentes consistentes en el total del importe de las obras de alumbramiento de aguas subterráneas para el abastecimiento de los habitantes de esta población.

2.^o Examinar y aprobar la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor y que fue aceptada por la Comisión Permanente en la sesión del día 12 del corriente, cuya cantidad importa la suma total de 18.015 pesetas, acordando que dicho expediente se exponga al público por el plazo reglamentario y transcurrido, con las reclamaciones que puedan formularse se remita copia de dicho expediente a la Delegación de Hacienda para su superior aprobación.


3.^o Igualmente se examinó y aprobó el expediente de transferencias de crédito de unos a otros Capítulos del Presupuesto Municipal Extraordinario del corriente año, importando la cantidad de 8.800 pesetas, acordando que una vez expuesto al público durante el tiempo reglamentario se remita transcurrido dicho plazo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para su superior aprobación.

Faustar al Sr. Alcalde-Presidente para que con cargo a los fondos municipales, se gestione la compra de alfombras para la corrida de costumbre en la mejor forma que considere conveniente, que se interese por la construcción de la plaza provisional así como de la adquisición de lo que se considera preciso para poder celebrar las acostumbradas corridas durante los días 26, 29 y 31 de agosto próximo y conseguir las doceas de caballos aproximadamente de años anteriores, contratando aquella música que crea oportuno durante

los días señalados, o sea del día 25 por la noche como principio de fiestas hasta el día 31 inclusive en la forma que mejor crea conveniente, solicitando los permisos debidos al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para las corridas de toros y demás festejos que necesiten autorización.

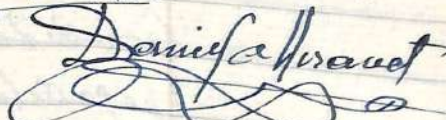
Para los citados días se procederá a la limpieza de las calles de la población y para el día 29 del expresado mes, se trasladará el Ayuntamiento Pleno al Ermitorio de San Juan de Peña Golosa juntamente con los empleados Municipales y con algunas fuerzas de la Guardia Civil de este Puesto, todos ellos en comisión, facilitándoles una modesta comida como costumbre de años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando dos señores concurrentes de que certifico.

Juan Pons  Ramón Salvaador

~~Gaspar Robres~~

Quirwan Vicente

 Daniel Alvarado

José Salvador

Julian Allepuz

Leopoldo Peláez

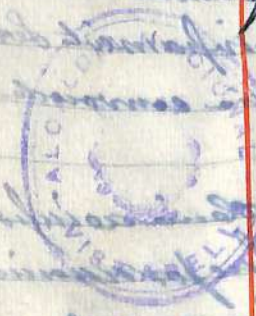
Salvador  Salvador

- 1.º Ramón Salvaador En virtud de veintiseis de Julio de mil novecientos veintiseis
 - 2.º Gaspar Robres y dos, reunidos en la casa consistorial de ayuntamiento, los señores
 - 3.º José Salvador, concejales que al manifestarse se reunieron bajo la presidencia del Sr.
 - 4.º Quirwan Vicente alcalde Sr. Juan Pons orador, con la asistencia de infante Sr.
 - 5.º Gaspar Robres tan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 - 6.º Julian Allepuz a este día.
 - 7.º Salvador Morán La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se informase
 - 8.º Leopoldo Peláez sobre lectura de acta anterior que fue informada
- se acordó aprobar y adoptar a continuación los acuerdos siguientes:
- 1.º Examinar y aprobar la ampliación de inventario municipal formal
- mucho el 5 de Julio de 1926 de toda la documentación y mobiliario

contento en lo actualizado en la Cosa Común se perteneciente
al Ayuntamiento.

- 2º Nombrar Comisionado para el ingreso en Caja de los moros de
adual deemplao al Secretario de esta Corporación D. Cristóbal
Pera Alegre y que se le satisfagan sus dietas de viaje del Capitán
correspondiente de veinte Pesos fuertes.
- 3º Que se abone al Sr. Alcalde un viaje a Castellón para gestión
la salida de este lugar de esta a Castellón a los 6ºs y regreso que
salga de Castellón a los 2 horas de la tarde con el fin de llegar de
día a este pueblo para evitar dentro de poco círculos de noche
desde aduante y con una carretera de un trayecto largo y peligroso,
cuyo viaje a efectuado con los sumos de los de los de los y de los
a solicitar el mismo beneficio estableciéndose el oportuno horario.
- 4º Igualmente acuerde que se abone al mismo y al Concejo D. D.
militar la cantidad de 15000 pesetas a cada uno, por un viaje
efectuado a Castellón de acuerdo con el Ayuntamiento a consultar
con D. Eduardo de los de los o una representación de mismo el
pago de la restitución de fondos municipales con los abogados de
ambas partes para la ratificación de tales y soluciones de ter-
minación de este expediente instruido por dicha causa,
cuyo pago se verificaria de Peruparte de la conclusión donde
importe la cantidad correspondiente a dicha restitución, abonan-
dole la oportuna cantidad por haber duplicado los días.
y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión
firmados los presentes con el consentimiento de que se decretó certificar.

Juan Pérez Ramón Salvador
Gaspar Peñalva
D. Salvador
Gonzalo Vicent
Lorenzo Pólich
Ramón Salvador
Julian Alegre
Saturno Casanova
Damián Morcillo



D. Ramon Sobreros
 D. Juan Mirolet
 D. Jose Sobreros
 D. German Vicente
 D. Gaspar Nobes
 D. Julian Ollepu
 D. Saturnino Madria
 D. Longino Folele

En Vistabella a nueve de agosto de mil novecientos
 y dos, reunidos en la casa Comunal de ayuntamiento los señores
 Concejales que se anagran se expresan, bajo la presidencia de Sr.
 Alcalde D. Juan Pons Orcega, con la asistencia de infrascripto
 Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria mensual
 para este dia.



La presidencia de la sesion y ordeno al infrascripto
 Secretario de su lectura al auto anterior que fue aprobado, asi como
 a la correspondencia recibida acordandose en cumplimiento y obse-
 rvarse a continuacion las acuerdos siguientes:

- 1.º Examinar y aprobar los cuentas de candelas de 1.º y 2.º trimestre
 del año actual presentadas por el Ayuntamiento, juntamente con las
 justificantes que se acompain a los mismos los que se han
 ordenado para la formacion de la cuenta anual.
- 2.º Tambien se examina y aprobo las cuentas de 1.º y 2.º
 trimestre de Sr. Apolludo correspondiente al año actual, su-
 plicandose al mismo una copia de los mismos finada para su
 justificacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion firmandola los señores concurrentes de que certifico.

Juan Pons Alcalde Ramon Sobreros Daniel Mirabet
 Gaspar Nobes Julian Ollepu
 Longino Folele Saturnino Madria
 Jose Salvador German Vicente
 Gerardo Mirabet



D. Ramon Sobreros
 D. Juan Mirolet
 D. Jose Sobreros
 D. German Vicente
 D. Gaspar Nobes
 D. Julian Ollepu
 D. Saturnino Madria
 D. Longino Folele

En Vistabella a veintitres de agosto de mil novecientos
 y dos, reunidos en la casa Comunal de ayuntamiento
 los señores Concejales que se anagran se expresan bajo la presidencia
 de Sr. Alcalde D. Juan Pons Orcega, con la asistencia de infrascripto
 Secretario al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.
 La presidencia de la sesion y ordeno al infrascripto
 Secretario de su lectura al auto anterior que fue aprobado, asi como
 la correspondencia y demas R.ªs especiales de los asuntos de cumplimiento,
 acordandose a continuacion las acuerdos siguientes:

1^a El Sr. Presidente manifestó que este Ayuntamiento debía proceder a examinar, estudiar y censurar de las cuentas municipales como pendientes de ejecución de 1951 en cumplimiento a lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose que respecto a las cuentas de Honor o Concejales y de Valores independientes y anejos de presupuesto, los examinar y emitir el correspondiente informe el Secretario Interventor de esta Corporación y que las restantes cuentas quedaran sobre la mesa por espacio de quince días a disposición de la Comisión de Hacienda o especie de cuentas para el detallado examen de las mismas y redacción del correspondiente dictamen por la respectiva Comisión.

También se acordó que las citadas cuentas y el correspondiente dictamen se pongan a manifestar al público durante quince días hábiles en la Secretaría de Ayuntamiento, acompañados de los documentos justificativos al objeto de que preceda un examen durante el plazo expresado y otros días más y formularse reportes y observaciones sobre los mismos.

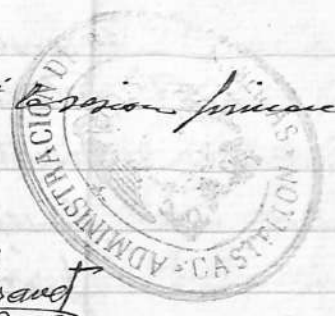
2^a Se dio cuenta al Ayuntamiento de acta de destiempo otorgada con los señores de la Anunciación Donages y Juan Segura Anauyones y D. Domingo Pastoll Sabanyes el día 9 del actual, con la representación de D. Juan Pom orange, Alcalde y D. Jacinto Miramb Molin 2^a Remeto al Alcalde con el objeto de aclarar los límites de dicha finca con los decaídos con el Municipio, habiendo abonado sobre dicho destiempo dichos intereses al Municipio la cantidad de mil quinientos cuarenta y cinco reales, rines aprobada y de comprarse por esta Corporación, la que sea ordinaria para sus efectos en este Ayuntamiento.

3^a Por el Sr. Secretario se dio cuenta a la Corporación de los Reglamentos publicados en los Boletines oficiales de España por el Ministerio de la Gobernación, relativos al régimen fiscal del funcionamiento de la Corporación, al régimen de población y demarcación territorial de las entidades locales y el de funcionarios de la administración local, así como las instrucciones 1^a 2^a 3^a y 4^a publicadas por la Dirección general para el cumplimiento del Reglamento de funcionarios, al objeto de que tengan conocimiento de dichos publicaciones a los efectos oportunos.

correspondientes en lo referente a su cumplimiento.

J. no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los señores documentos de que se trata.

Juan Pons Ramón Salvador
 Gaspar Nobres Julián Allgeper
 José Salvador Quirwan Vicuña Longino Folsch
 Saturnino Muelin



1. Ramón Salvador
 2. Juan Pons
 3. José Salvador
 4. Gaspar Nobres
 5. Julián Allgeper
 6. Saturnino Muelin
 7. Longino Folsch

En Vistabella a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la casa Comunal de ayuntamiento los señores concejales que se encuentran expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Pons, con asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, los señores concejales decidieron abrir la sesión y ordenó al Sr. Secretario leer el acta anterior que fue aprobada, así como al Sr. y demás correspondencia recibida desde la anterior sesión quedando ordenada de su contenido y cumplimiento, obligando a continuación los señores siguientes:

- 1.º Que se celebre la feria de ganados, caballos, mulos, asnal, vacas, cerdos y corderos, conforme se acordó anteriormente para los días 2, 3 y 4 de próximo mes de noviembre, autorizando al Sr. Alcalde para que gestione los preparativos correspondientes aumentando su librería y procurar facilitar los alojamientos y pimientos a ser posible conforme en el año anterior.
- 2.º Que se abone al capítulo de Impuestos die veinte y cinco pesetas la cantidad de 1114'50 pesetas para completar sobre el presupuesto expedido para los señores D. Juan de S. y D. G. el pago de los recibos que importan la cantidad de 1114'50 pesetas para la petición que respectivamente se presenta al Jefe Civil solicitando las comiendas de foros.
- 3.º Que se abone al capítulo de 1.º art. 5.º del vigente presupuesto la cantidad de 300'00 pesetas al Sr. Alcalde, concejal Sr. Julián Allgeper y Sr. Secretario para un viaje a Castellón a visitar a los señores J. G. de la Comandancia Civil la cuestión del expediente instruido para el arreglo de la Cortes, al objeto

se resolver en la próxima primavera la solución de las obras en
 esta localidad con dichos trabajos debidos a la mala situación de las
 recobración de la escuela en el año actual intermandose también
 la misma Comisión en la liquidación de cuentas por solicitar en el
 próximo año una subvención extraordinaria en el monto de \$1000 de
 pesos para poder acometer a los gastos que pueden servir en la
 terminación de la obra de dicha escuela, instalación de fono municipal
 que se tiene solicitada, alumbramiento y conducción de aguas y
 demás mejoras que pueden concebirse de las que tiene solicitadas
 los este Ayuntamiento.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmando los señores concurrentes de que go el secretario certifico.

Juan ~~...~~ Ramón Labrador
~~...~~ Daniel Miravet
 Julián Allopas

José Salvador German Nogués Saturnino Mochales
 Langino Folch Constante Peña

- 1. Juan Salvador
 - 2. Daniel Miravet
 - 3. José Salvador
 - 4. German Nogués
 - 5. Julián Allopas
 - 6. José Folch
 - 7. Saturnino Mochales
 - 8. Langino Folch
- de la villa de Vistabella a diez y nueve de Septiembre de
 mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la casa consue-
 tual los señores concejales que al margen se expresan bajo
 la presidencia de Sr. alcalde Sr. Juan Pons Nogués, con la
 asistencia de Sr. secretario, el objeto de celebrar la
 sesión extraordinaria previamente convocada para este día,
 por el Sr. presidente se declaró abierta la sesión y dada lectura
 por el secretario al acta anterior queda aprobada.

Seguientemente por el secretario se dio lectura al orden que Sr.
 alcalde se dio lectura al escrito recibido de Sr. Gobernador
 civil, expedido el 13, número 2110 de fecha 18 del co-
 rriente, expresado en los siguientes términos:

"Visto su escrito fechado el día 10 de los corrientes por el que
 solicita se le sea concedido licencia por motivos de fuerza, con
 esta fecha he tenido a bien concederle dos meses de permiso,
 debiéndose hacer cargo de su alcaldía con los formalidades que

Comunidades comunales Poulay Sabino y Sierra de Hoy con
 catálogos de este término municipal, pudiendo ampararse los
 sujetos de la presente concedidos por la Jefatura de Montes para el
 próximo Plan forestal del año actual 1932-33 para su correspon-
 diente celebración en la forma prevista por las disposiciones vigentes.

2º- Que se revista a los Mayores un aviso numerando la celebración de la
 feria de ganados en esta villa para los días 2, 3 y 4 del próximo mes
 de noviembre, con el objeto de que procedan a la limpieza de corrales y
 hospederías, atendiendo lo mejor posible las demandas y peticiones de
 los feriantes que se presenten en sus domicilios, así como igualmente
 se hará pública o se revelará para conocimiento general.

Por lo tanto en los años sucesivos de que trata se levante la serie
 firmada por los señores concejales de que constan.

Ramón Salvador Germán Vicent José Salvador

José Robres

Juan Alferez

Daniel Alferez

Saturnino Moliner

Gregorio Pérez



Seungin

En Vistabella a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y
 dos, reunidos en la Casa Comunal de acuerdo con los señores
 concejales que se encargan copiar, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Sr. Ramón Salvador Germán, con la asistencia de mi
 Sr. Julián Alferez Secretario, al objeto de celebrar la bien merecida
 convocatoria para este día.

legitimamente copio el Sr. Alcalde que el objeto de la presente es
 en caso de cargo de Alcalde que represente por encontrarse en la actua-
 lidad establecido sobre el título de rabad por el que se encuentra
 disputando primero el Sr. Juan Bon oruga por lo que el landre presento
 en el acto el referido Sr. se posesiona con las formalidades de rigor
 en el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento, haciendo entrega de
 los insignias correspondientes.

Acerca de lo que en este asunto se dice se le ha informado al Sr. Gobernador

Civil de esta provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

Los señores mis señores de que trata se levantó la sesión formal de los señores concejales de juratiffes.



Juan Salvador
 Ramon Vicente Jose Salvador
 Gaspar Robres
 Julian Almeyda
 Daniel Affiant
 Saturnino Moliner
 (Signature)

- 1. Juan Salvador
- 2. Ramon Vicente
- 3. Gaspar Robres
- 4. Julian Almeyda
- 5. Saturnino Moliner
- 6. Leoncio Jorda

En la villa de Vistabella a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en la casa consistorial de Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Bon orago, con la asistencia de infrascripto Secretario, el objeto de cellos la sesión ordinaria de este día correspondiente a la sesión de ayer actual.

El Sr. Alcalde de lois abrió la sesión y ordenó al infrascripto Secretario leer lectura de acto anterior que fue aprobado, así como a la correspondencia recibida durante el curso de su cumplimiento, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

1.º Se aprobó con determinación el Plan General de Mejoras Formales por la Jefatura de Obras de esta provincia correspondiente al asunto denominado línea de los rios, número 16 del catálogo de la Jefatura de este pueblo, el cual lo encuentra muy conforme y de la mayor utilidad para el mismo, por lo tanto acordó la ejecución de dicho Plan de Mejoras a partir del año 1953 en el caso de autorizarlo correspondiente.

Transmitire este acuerdo a los respectivos copiantes y remitire al Sr. Intendente General a los efectos correspondientes.

2.º Se aprobó y aprobó el acuerdo de conde la presentada

por el Depósito correspondiente al 2º trimestre actual con sus correspondientes justificantes, igualmente que la de agosto de 1889. Altrou, se que se remitirá copia de la misma para su respectiva justificación.

9º Que se abone un viaje de dos días al Sr. Alcalde y Secretario realizados a Castellón a gestionar asuntos de municipalidad en la gestión de cuentas sobre el pago que se deviene de los de mayor cuantía en los montes no vedados por lo que se carece de conservación, y gestión de obras públicas lo correspondiente a la distancia de puentes con la carretera que es objeto de la renovación a la forma de diputación Provincial que tampoco puede realizarse individualmente por causas y otro viaje al Secretario el día 18 de actual por haber sido citado a Castellón por el Sr. Prove de admon. local para tratar de la formación de presupuestos ordinarios para el año 1889 debido a los nuevos Reglamentos publicados, y por tanto el total de dichos viajes a costarse de 200 pesetas.

4º Se dio cuenta de la comunicación recibida de Su Magestad el Sr. Obispo de Tortosa, intercediendo una apostación o querson donación de la diputación sobre la compra a favor de la familia Glicerius en continuación, acordando contibuir con la cantidad de cien pesetas en el año actual, las que serán abonadas al Capitulo de impresos del vigente Presupuesto, se Sr. Onie Pinos a esta localidad para su transmisión.

8º También se dio cuenta de la comunicación ref. 1º de 1889 de Gobierno Civil de fecha 24 de octubre último, referente al fomento de turismo, protección y defensa del paisaje, museos, monumentos artísticos e históricos y playas y balnearios, quedando acordado de la misma y a los efectos de los trabajos que verificó la Junta de diputación Provincial para determinar los elementos históricos que pueden existir en los pueblos dignos de conservación.

Y en consecuencia por acuerdo de puñal. firmen los señores concejales de que se ha acordado
Paulo Ramón Salvador Domingo
Domingo Longino Félix
Antonio



- D. Ramón Salvador
- D. Ramón Mirabet
- D. Fermín Vicieto
- D. José Salvador
- D. Gaspar Nohis
- D. Felice Alaym
- D. Saturno Muñoz
- D. Leopoldo J. de

En la villa de Vistabella a veintitrés de Octubre de mil novecientos
 Doscientos y dos, reunidos en la Sala Comunal del Ayuntamiento
 los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de
 D. Alcalde Sr. Juan José Orjeda, con la asistencia de infrascripto
 secretario al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 a este fin etc. etc.

Lo a presidencia de Sr. Alcalde la sesión y ordenó al infrascripto
 secretario leer la lectura de esta quincuagésima que fue aprobada
 así como a la correspondencia recibida dando cuenta de su
 cumplimiento y a continuación a continuación de los asuntos siguientes:

1.º Por la jurisdicción se da cuenta de la moción presentada por la
 Junta Municipal de Embrague primaria sobre la necesidad de la cons-
 trucción de una aula escolar de Parrolos para albergar la escuela
 infantil de esta villa en vista de las pésimas condiciones
 en que se halla instalada la que existe actualmente para este fin.

Examinado el asunto con la atención que le merece y consi-
 derando la propuesta de la jurisdicción altamente satisfactoria
 digo favorable para la edificación de la escuela de infancia
 por la plena unanimidad de los señores Concejales que com-
 ponen la totalidad de esta Corporación Municipal, se acuerda:

Solicitar por los motivos expuestos al Sr. D. Ministro
 de Instrucción Pública, la subvención de cuarenta mil por-
 tos, con el fin de construir por este Municipio la escuela
 de Parrolos tan necesaria en esta localidad.

Que para la construcción de dicho edificio se propone como
 más adecuado por ser más fáciles las condiciones pedagógicas
 y de salubridad necesarias, el solar existente entre las Escuelas
 de niñas y niños que existe en la actualidad y propiedad
 de este Municipio, el cual no origina perjuicio alguno en
 su construcción por ningún concepto a las expresadas Escuelas.

Encargarse al arquitecto Sr. D. Juan Jamin Prieto la
 redacción del correspondiente proyecto para la construcción
 de la Escuela de Parrolos y cuanto sea preciso solucionar con
 motivo de la referida construcción.

antemano al Sr. Alcalde para solicitar y llevar el oportuno expediente de Permiso de Edificación y cuantas gestiones se considerean precisas para su completa tramitación.

2.º La presidencia propone a la Diputación de conformarse a la moción presentada por la Junta Local de Instrucción Pública la conveniencia de solicitar una habitación para los señores maestros constitutos en esta localidad, ya que el ayuntamiento no dispone tampoco de otras viviendas y deficientemente puede cumplir dicha obligación recurriendo a los alquileres, aun así por un costo considerable en la localidad y otras porque si existe alguno no reúnan las debidas condiciones para las atenciones de una vivienda decente, deconose como se debe proporcionar, por lo que aceptada por el Ayuntamiento es buen propósito que amén a la oferta como a la presidencia, la construcción de una habitación que reúna las debidas condiciones conforme la ley determine, acuerden por unanimidad conforme al parecer expuesto por la Junta, facilitar el terreno que pueda ser necesario para la construcción de la vivienda de los señores maestros, el situado en la calle de Arabal de Boato, por resultar capaz para las tres viviendas que se precisan y reunir las debidas condiciones de higiene, al menos de acuerdo con lo más próximo posible al grupo de edificios designados para la construcción de un nuevo edificio, conforme se acuerda con el croquis que se acompaña.

Que se solicite al Ministerio de Instrucción Nacional la subvención de un tercio de los gastos por cada tipo de vivienda por los tres maestros de las Escuelas de esta población, con el objeto de poder acudir a la construcción de las mismas únicamente por este Ayuntamiento y encargarse al Sr. arquitecto Anselmo D. Luis G. para el estudio de los planos y proyectos necesarios para poder llevar a efecto la construcción de dicho edificio para tener bien estudiadas las condiciones de las viviendas que faciliten las mayores ventajas y comodidad a los señores maestros de esta localidad.

autónoma de W. Alcala, para solicitar y llevar el expediente correspondiente al Ministerio de Hacienda y Cuentas y en tanto que se tramita en las oficinas precisas hasta su completa tramitación.



3º La Presidencia propone a la Corporación que los señores D. José María Ereny, Eduardo de la Cruz y Don Juan Ponce de León se ocupen de un asunto muy delicado de la propiedad de los mismos situados a la portada de los Pozos, el cual si lo creen oportuno procedan en su campo en caso de contarse en aquella portada el edificio de la Hermandad Sanvicente, para dar facilidades a los ríos públicos que convendría establecer y consolidando así los ríos convenientes se acordará en tal caso lo más conveniente sobre la referida compra.

4º Se dio seguidamente lectura a la creencia de las peticiones públicas de la D.O. de la jurisdicción, nº 116 conser, en virtud de la de 28 de Septiembre último, por conocimiento de la Corporación sobre el trámite de los peticiones y otros ríos que deben ser respetados y depositados para dar como bienes del dominio público, para evitar que los empresarios se apoderaran de ellos en beneficio propio, que dando entera satisfacción a los señores de la misma a los fines correspondientes, acordando se remita por todas las partidas del término municipal en contacto de dicha circunscripción por conocimiento general y para dar parecer los que tengan conocimiento de alguna infracción o sobre procedimientos ilegales de los frutos o productos que afectan a dichos ríos pecuarios, la denuncia correspondiente, en la forma de derecho que tiene a prohibir esta denuncia.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y se firmó por los señores concejales de que yo el Secretario certifico,

Ramón Salvador
Damián
José Salvador Longino Folca
German Vizcarra



Antonio

En la villa de Vitoria a dos de Diciembre de mil
novecientos veicientos y dos, reunidos en la casa Consistorial
de aquitamiento los señores Concejales que al margen respaldan
bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons Orrego, con
la asistencia del representante Secretario, al efecto de celebrar
la sesión ordinaria convocada para este día.
La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al in-
formante Secretario dicha lectura al acta anterior que fue
aprobado, así como a la correspondencia recibida. De ella
se cuenta de su cumplimiento, adoptándose a continuación
los acuerdos siguientes:

1.º Se examina el expediente instruido con motivo del presupuesto
de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de
ochocientos ochocientos dieciséis veintinueve centinos con sesenta y cuatro
mitad de de antena, pudiendo aplicarse de estos 4.896 1/2 pesetas de presupuesto
extraordinario, que como se expresó en el año 1950 por un aumento de
pesetas de 1951, cuyo desarrollo corresponde a los artículos de
presupuesto por haberse ingresado en el presupuesto extraordinario
en el año 1951 y que sigue en el 1952; por lo cual el Ayuntamiento de
viciamente entiendo oportuno aprobar el expediente que
se expone al público durante el tiempo reglamentario a fin de
le permitir en las vigentes disposiciones de la Ley de Regimen Local.

2.º Se le abra de Capital 1.º art. 1.º del vigente Presupuesto ordinario
al Sr. Alcalde y Sr. Municipal D. José Albalat la cantidad de 150'00 pesetas
para su viaje efectuado a Castilla con motivo de presentarse en la Inspección
de las Juntas Provinciales los expedientes instruidos solicitando subvención
para la construcción de la Escuela de Párvulos y conlucitacion por los
tres señores Muestras de este local y otro al Sr. Alcalde del Ayuntamiento
Municipal ordinario de Capital correspondiente de 150'00 pesetas
por haber efectuado en la Junta Provincial de Instrucción de este año la
subvención de 1800'00 pesetas con destino para el presupuesto extraordinario
para destinados a obras de la población, acordando que como dicha
subvención se hace con carácter reintegrable y su devolución ha de ser
en el plazo de seis años procede que en el próximo presupuesto

ordinario se exigiere la parte proporcional correspondiente a la cantidad de
tres mil puetos y asi en los sucesivos para el veinte y de la cantidad
total de dicha subvencion.



Y no habiendo mejor acuerdo de que tratar se firmo lo
dicho firmando los señores concejales de que el dicho
D. Ramon Salvador Daniel Miravit

D. Jose Salvador Longino Polch
German Vicente

Protesta

D. Ramon Salvador En la villa de Vitoria a diez y ocho de diciembre de mil
D. Daniel Miravit novecientos cincuenta y dos, reunidos en la Sala Consistorial
D. Jose Salvador de acuerdo con los señores concejales que se mencionan en el presente
D. German Vicente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pous Orreaga, con
D. Gaspar Polch la asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrarse
D. Julian Vallejo en la sesion extra ordinaria convocada para el dicho
D. Fortunio Melchior La presidencia de la sesion y ordeno de
D. Longino Polch infrascripto Secretario diese lectura al dicho acuerdo, la cual
fue aprobada, asi como a la correspondencia recibida, dando
de cuenta de su cumplimiento, a lo que se procedio seguidamente
los acuerdos siguientes:

1.º Que de acuerdo con lo acordado en la presente sesion con el fin
de su cumplimiento al art. 17.º del Reglamento de contratación de obras
y servicios con motivo de haberse celebrado la subasta para el
arrendamiento de 128 fincas en pie equivalentes a 127'925 metros
cuadrados de terreno de cultivo de secano y de regadío que se
hallan en el Catalogo, se procedio al examen de la correspondiente
documentacion de efectos y en virtud de lo que se ha acordado
ante todo aclarar valida se esta de la subasta y adjudicacion de
virtud de lo que se ha acordado en virtud de lo que se ha acordado
sinal D. Gerardo Peltrais Orreaga en la cantidad de tres mil puetos
y nueve mil setecientos noventa y seis puetos.

El expediente rematante por el Certificado Profesional de la Obra N.º 706, con la Hoja de compra N.º 1, y una posibilidad máxima anual de adquisición de cinco mil metros cúbicos de madera, habiéndole declarado en la adjudicación provisional el importe de 194'926 metros cúbicos a que asciende la presente subasta.

Se acuerda remitir copia certificada de este convenio a la Jefatura de Montes, al Servicio de la Madera y al rematante de la subasta a los efectos correspondientes.

Y igualmente se adjudica definitivamente la subasta de 44 picos en pie equivalentes a 48'112 metros cúbicos de madera de monte Sierra del Rey, número 16 de Coto Lago, el rematante provisional Sr. Emacelo Dettion Escip en la cantidad de diez y ocho mil pesetas, habiéndole declarado también en la Hoja de compra N.º 1 el importe de 48'112 m³ en la adjudicación provisional de la misma.

Se presento copia rematante copia como lo actuó a la Jefatura de Montes, Servicio de la Madera y Rematante, a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión firmados los señores concurrentes de que certifica.

Ramon Salvador

Sanjoaquin

José Salvador Longino Folch Juanmarta

Benito Folch

Se acordó en la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Madrid, a veinte de Diciembre de mil novecientos...
D. Sanjoaquin...
D. José Salvador...
D. Juanmarta...
D. Sanjoaquin...
D. Sanjoaquin...
D. Sanjoaquin...
D. Sanjoaquin...



después de haber quedado debidamente enterados, aceptaron a continuación los acuerdos siguientes:

- 1.º Se dio cuenta por el Secretario a la Corporación de este 8.º de Reglamento de Finanzas de la Administración Local que concede dos pagos extraordinarios con motivo de la festividad de 18 de Julio y otro en el mes de Agosto, los cuales en el año actual pueden satisfacerse con motivo de la formación de expediente de presupuesto de créditos en el Presupuesto vigente de Capital de impuestos de dicho Presupuesto por contingencia suficiente en el mismo, debiéndose satisfacer la primera de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º de los pagos extraordinarios, arts. 16 de la Constitución y 2.º publicada por la Dirección General de Administración Local de fecha 16 de Julio ppdo. y la segunda con arreglo al fondo establecido con los aumentos correspondientes que se cambian a cada funcionario por lo que la Corporación una vez enterada del contenido de dichas disposiciones, acordó que existiendo contingencia en el Capital coparede pueden hacerse efectivos los pagos de referencia en la forma manifestada, autorizando al Sr. Decano o al Mayor de Pagos copia el correspondiente libranza para satisfacer dichos pagos a los funcionarios vieneses, para que puedan disfrutar de los mismos durante los primeros cuatrimestres, cumpliendo con ello la legislación en materia por la Superioridad.
- 2.º Seguirmente copuro la legislación en el paraf. 1.º de la misma Instrucción respecto al Plus de cargos funcionarios, optando la Corporación que en la actualidad durante el año actual puede o puede ser en la medida que se halla conseguida en el vigente Presupuesto y en el anterior puede hacerse con la contingencia correspondiente a cada funcionario con arreglo al 1.º por lo de su dotación en la misma personal, en relación a los sueldos que se establezcan conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de fecha 3 de Mayo de 1922, toda forma que pueda legislarse en la sucesión de conformidad a lo prevenido en el paraf. 1.º de la coparede instrucción en concepto de beneficio aplicados a los coparede funcionarios de Administración Local.
- 2.º Igualmente acuerdan en lo referente al sueldo que a cada fun.

ciónse corresponde con el presupuesto concedido en el Presupuesto correspondiente y desde el primer de Julio del año actual, sea consignado el mismo en el próximo Presupuesto para los efectos a los funcionarios interesados, por no poder satisfacer este necesi-
 año que caduca el 31 de actual por no haberse cumplido legalmente en el siguiente Presupuesto.

1.º a continuación se dio lectura a la circular de la Dirección General de Administración Bases, Ministerios de la Gobernación y Repúblicas el derecho de casa-habitación de los Secretarios y en fecha la Corporación de su contenido de conformidad con lo dispuesto en la norma 11, acordaron fijar a dichos funcionarios el cantidad de 2.500.00 pesetas por la casa-habitación en la habitación o costas de habitación año que le sea consignada en el Presupuesto o el subsidio para su percepción.

2.º Se examinó y aprobó la lista de Menor Prima Formales por el ayuntamiento por el año 1952-53, comprendiendo 27 cobros de familia y 27 familias, con un total de 54 personas, de las que se expedieron 54 ejemplares uno para cada sanitario y otro para su archivo en este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes, de que certifico,

en San Ramón Salvador

German Vicente Doris Salvador

Gaspar Robles Julian Allepuz Saturnino Muñoz

Sanguin Fort
 Daniel Officiant

6. Hermano Salvador En la villa de Toluca a treinta y uno de diciembre de mil novecientos
 7. Daniel Muñoz enmienda y dos, reunidos a la Casa Comunal del Ayuntamiento
 8. José Salvador los señores Concejalos que al margen se expresan, bajo la presidencia
 9. German Vicente del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons en su lugar, con la asistencia de Sr. Pons
 10. Gaspar Robles entendiéndose el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.
 11. Julian Allepuz Se le Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Ayuntamiento
 12. Saturnino Muñoz Secretario diose lectura al acta anterior que fue aprobada, así como a
 13. Sanguin Fort

La correspondencia y D.O. recibidos desde la última sesión habiendo dado cuenta de su cumplimiento y adoptando a continuación los acuerdos siguientes:

1.º Se dio cuenta de dos recibos abonados a las Hermandades de Castilla de 28 pts cada uno, de otro de la suscripción de D.O. de Juzgado de Paracaurand 1852 por falta de consignación para su pago de veinte de comparendo, veinte de los pts y otro de 1895 en puntos que importan la inscripción de fincas de este Municipio en el Registro de la Propiedad de la Suena de Cid por seguirse la inscripción legal de las mismas en dicho Registro, los cuales una vez examinados y encontrándose conformes se acordó sean abonados dichos recibos del Capital de Ingresos de veinte de comparendo, imputándose al presupuesto correspondiente para su debida justificación.

2.º Se examinó y aprobó los presupuestos directos presentados por el Ayuntamiento Municipal correspondientes al próximo trienio de 1896 a 1898 y que remite un ejemplar a la Mancomunidad. Se otorga para su respectivo pago.

3.º La Junta propone a la Corporación que crea una escuela la instalación de un pararrayos en la torre de la Iglesia por encontrarse este punto desprovisto de dicha precaución y una de las ventosas comarca alguna desgracia por no tener esta Corporación los medios convenientes en materia de un riesgo de tal naturaleza y la Corporación considere como muy conveniente la instalación de dicho pararrayos para lo que por el tiempo de los truenos de precipitación anual, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se impusiera de los precios que se fijaron por el Ayuntamiento de año 1852 si consigue la cantidad necesaria para su adquisición y la instalación del mismo en el punto indicado por ser el que abarca todo el casco de la población y presentando los costos a cuenta del presupuesto de la Hermandad de Castilla que importa la cantidad de 2000 pesetas, manifestando todos ellos su conformidad y que se presupueste como presupuesto de escuela para su instalación para el próximo curso de mano comunitaria a dicha obra de 10 pesos para su preparación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la



sesion firmada de las señas convenientes ce que certifico.
Don Ramon Salazar

German Viento Gaspar Robres Felician Allepuz
Jose Salvador Cristobal Ruiz Donat Marañon
Languino Folch

D. Ramon Salazar
D. Lluís Miret
D. Jose Salvador
D. German Viento
D. Gaspar Robres
D. Felician Allepuz
D. Saturno Maslana
D. Languino Folch

En la villa de Tortosa a diez de febrero de mil novecientos cinco
años y tres, reunidos en la casa consistorial de ayuntamiento los señores
D. Juan Bon orange, con asistencia del infrascripto secretario, se
afecto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

La presidencia declinó abierto le sesión y ordenó al infrascripto
secretario diese lectura al acto anterior que fue aprobado, así
como al B.O. de la provincia y demás correspondencias recibidas desde
la última sesion celebrada habiéndose acordado de su cumpli-
miento, celebrando a continuación los acuerdos siguientes:

- 1.º Toda cuenta de arrendamiento de patrimonio forestal del Estado, que
goza de Castilla, Zaragoza, y de las afueras de los ayuntamientos,
en el que se comunique la concesion de sesenta años, interese
de los ayuntamientos bajo el nombre "Vall de Uxa" no 17
del Catalogo, de los propios de este pueblo, por el precio anual
de trescientos pesetas mas treinta y tres de presupuesto
de sesion por año, segun plan anual aprobado para el
presente año en los procedimientos ordinarios, se le quite
precio por sus arrendamientos, excepto los procedimientos de
que se trata para el copiado de este, acordando se remita copia
certificada de este acuerdo al ayuntamiento de patrimonio forestal
para su conocimiento y efectos correspondientes.
- 2.º Se acuerda se remita manuscrito a un el acto del alistamiento de
las monedas de a cuatro de un real y fijar el tipo de primer regular
de un braco en este término municipal por el presente año
a los efectos de regirlos en la contabilidad de quince pesetas, que
se remita certificado a la forma que se certifica y provision



a los efectos correspondientes.
 Acto seguido se procedió a la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1959, cuyo Presupuesto ha sido formado por la Presidencia, asistida de los señores Intendentes, habiendo cumplido los demás formalidades legales y determinado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de orden del mismo, se procedió a dar lectura íntegra por capitulos parciales, de los puntos de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron aprobados unánimemente.

Seguidamente copuro el mismo como ya manifesté en la sesión del día 20 de Diciembre último en relación con el decreto de población de 9 de Diciembre de 1950, que no perjudica a los derechos de franquicia en tanto la plaza no quede vacante, ya que el cupo de las plazas adquiridas, retribuidas recogido en el artículo 28 de Reglamento de 29 de agosto de 1926 y hoy confirmado por el artículo 187, no 6º de vigente Reglamento en cuanto proclama que "cualquier alteración de la categoría o de las plazas, sea cualquiera la causa que la motive, no modificará en caso alguno la categoría administrativa de franquicia que la desempeñe. Además el decreto es inaplicable por existir 994 habitantes de derecho, siendo solamente 6 la baja experimentada, a condición que los cursos y rectificaciones anteriores de los años 1951 y 1952 que son de 2.017 y 2.020 respectivamente, por lo tanto perteneciendo a franquicia a la 2ª categoría y así se fue adjudicada la plaza en su concurso es evidente que (según el artículo 1º) dicha plaza conservará esta a todos los efectos correspondiendo regularse en sueldos por la clase 8ª, como si no hubiera experimentado ningún cambio.
 Así lo considera el Ayuntamiento que suscribe y lo remite a la consideración de la Corporación.

Acto seguido la Presidencia copuro en mejor forma sobre el punto manifestado por el Sr. Intendente, con relación a que en adelante los recursos resultan bastante provechosos para los Beneficentados Municipales para cubrir a todos los empleados que correspondan franquicia.

Municipales, siendo los mismos los armamentos que han aceptacione (sic)
no obstante de lo respectado la ley aprobada para el caso, ya que tambien
de tal forma quedan los armamentos dispuestos de sus empleados y obli-
gados a su cumplimiento por encontrarse lo legalmente establecido
y entienda que a ser legal lo expuesto por el Sr. D. Juan Jose de
Barral el Proposito con los armamentos, carruajes, e cada empleado,
sin perjuicio de que la Superioridad nos abra con forma mejor pu-
eda en justicia al tiempo de autorizar con sus propios autoridades
de cuantos Proposito.

La coprosion por unanimidad considerada aceptable la
propuesta de la Presidencia y asimismo aprobada, acordando en
definitiva y por unanimidad aprobar el Proposito de
que se trata, fijando los ingresos en la cantidad de 189.917.59
pesos y los gastos en la misma cantidad, acordando que el Pro-
posito aprobado en tal forma se exponga al publico por termino
de quince dias hábiles, transcurridos los cuales, permitida o no
la Sección de Hacienda Sección Provincial de Administracion
Local, copia certificada de mismo, en union de los reclama-
ciones que en contra del mismo pueden interponerse, los que
debidamente informados se remitiran a los efectos que se dete-
minan por disposiciones vigentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta lo serio
firmado por los señores concurrentes de que yo el Sr. D. Juan Jose de

Ramón Calvo de Gaspari Rabon

Juan Vignata Saturnino

José Salvador Julián Altepuz Daniel Aliravet

Languino Fole

Antonio



Sr. Ramón Salgado
 Sr. Juan Vicuña
 Sr. José Salvador
 Sr. Germán Vicuña
 Sr. Félix Nobres
 Sr. Félix Alaym
 Sr. Saturnino Medina
 Sr. Leoncio Falcón

En la villa de Vistabella a diez y siete de Enero de mil novecientos
 cincuenta y tres, reunidos en la casa consistorial de ayuntamiento los señores
 concejales que al momento comparecieron bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr.
 Juan Pons Orrego, con asistencia de infrascripto Secretario, el objeto de
 celebrar sesión extraordinaria convocada por este día

So a presidencia actuó a brida de sesión y ordenó al infrascripto Secre-
 tario diese lectura al acta anterior que fue aprobada, así como al P.º y Q.º de
 correspondencia recibida desde la última sesión celebrada de dicho ayuntamiento
 y quedando entrados a su cumplimiento y adopción de e conformidad
 con los acuerdos siguientes:

1º Se declara válido el acto de la reberta de portes de monte demarcado
 Doctor y Sabino celebrada el día 8 de mes actual y se declara definitiva
 suerte de aprovechamiento de 450 reses lanaras por la cantidad de nove-
 cientos tres pesetas alternativamente provisional Sr. Serafin Sosa y Juan
 Sener por el tiempo de un solo año.

Que se remita copia de punto de cuenta de dicho forestal a
 esta provincia para su conocimiento y efectos correspondientes.

2º Se examina el Plan general de mejoras formulado por el Sr.
 Sr. de Monte de esta provincia de fecha 15 de Diciembre de año
 1952, correspondiente al monte demarcado de Rosellau,
 que se encuentra en el Catálogo de la pertenencia de esta villa, lo que
 concuerda muy conforme y de la mayor utilidad para el mismo
 por lo tanto ocupando ejecución de dicho Plan de mejoras
 a partir de año 1953 en el monte coporado.

Transmítase este acuerdo en el respectivo expediente y
 remitire al forestal a los efectos correspondientes.

3º Se examina y aprueba los datos correspondientes al fin anterior
 que son actual al W. aporcionado remitir a la oficina un ejemplar

Que se continúe con el asunto de que hablan de dentro de la sesión
 siguiente de acuerdo con el acuerdo de que se le ha de dar

Sr. Ramón Salgado
 Sr. Juan Vicuña
 Sr. José Salvador
 Sr. Germán Vicuña
 Sr. Félix Nobres
 Sr. Félix Alaym
 Sr. Saturnino Medina
 Sr. Leoncio Falcón



de Honorables señores
D. Benito Muriel
D. José Labrador
D. Fermín Vicente
D. José María Peláez
D. Julián Almagro
D. Sebastián Meléndez
D. Benigno J. del

En la villa de Astobella a trece de mayo de mil novecientos
veintidós, reunidos en la casa Comunal de ayuntamiento los
señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
que ha de llevar D. Juan Pons Orreaga, con asistencia de infrascripto
Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para
este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Sec-
retario leer el acta anterior a cual fin se aprobó (así como se
p. o. y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada
que de los actas de su cumplimiento y aceptación a continuan-
ción los acuerdos siguientes:

- 1.º Examinar y aprobar la cuenta de los gastos permitidos por el
Ayuntamiento correspondiente al trienio de años 1952 de la misma ca-
lidad sus antecedentes.
- 2.º La presidencia expuso a los concurrentes la conveniencia de cortar los
arboles contenidos en el patio de los granos por no ser aptos para
alguna que merezca la pena, a condición de que por el importe que
pueda hacerse de algunas troncos de ellos y del que contenga dichos ca-
los y gubias en el patio fueran adquiridos 7 árboles frutales propo-
nidos en dicho patio en cada uno de los granos de viñas y
de viñas y además aprovechar los despojos de dichos arboles
para ocupación de la casa ayuntamiento.

La corporación acordó acatar la decisión de la
Presidencia y en consecuencia encargarse de dichos trabajos
con el objeto de conseguir y cumplirse lo manifestado, ha-
biéndose de plantar lo antes posible los siete árboles frutales en
cada uno de los patios de dichos granos, habiéndose compe-
metido a ello la Presidencia.

- 3.º Se nombra talledor para las operaciones que se han de hacer
para el D. José Vicente Pons conforme en años anteriores y
testigos para que declare en las operaciones y en la espe-
cialidad de compra de la obra que se instruya en el acta
de cumplimiento anterior a los señores D. Martín
Salvador Peláez y D. Juan Vicente Pons.



quolquiera de mis ornatos de que tratav se levanto la sesion su-
mando los puntos enmendados de que certifique.

Ramon Salvador Gasper Robres
German Vicent Daniel Garrat
Salvador Felician Allepus
Tosi Salvador Georgino Folch
Longino Folch

d. Ramon Salvador
d. Germain Vicent
d. Gaspar Robres
d. Felician Allepus
d. German Vicent
d. Salvador
d. Longino Folch

En la villa de Vistabella a siete de febrero de este presente año
evento y tres, reunidos en la casa Comunal de ayuntamiento, los señores
Concejales que al margen se copesan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Juan Pons orange, con asistencia de instrumentos de entera, al objeto
de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

La Presidencia declinó abierta la sesion y ordenó al instrumento de
entera diez lecturas al acto anterior que fue aprobada, asi como al B.O.
y demas correspondencia recibida desde la ultima sesion celebrada,
que el dicho instrumento de sus cumplimientos, celebrandose seguidamente
los acuerdos siguientes:

- 1º Que el dia de mañana siguiente domingo a febrero se celebre la sesion
ordinaria de los ayuntamientos de esta villa y se cite a los vecinos
y se haga publico por bando de bando la clausura y declaracion
de soldados y misioneros de años anteriores para el dia 15 de actual
los efectos correspondientes.
- 2º Se examina y se queda en esta memoria para el Sr.
Gefe de la Guardia Municipal sobre los analisis recibidos por el mismo
en el punto anterior de la localidad a cual lleva fecha del 1º de mayo ultimo,
anterior a la Presidencia para que se dirija a la Jefatura de montes
de esta provincia solicitando los apovechosamientos que correspondan
de expresarse:

en un metro cubico de madera de monte no 15 de catalogo de
maderas Sierra de Noj, en un metro de madera de pino
a las muchas atenuaciones que actualmente gravan los gastos de este
Municipio.

Asi mismo en un metro cubico de madera de monte Valle de Urra
no 14 de catalogo de los propios de este pueblo y en un metro

de monto no 14 del Catálogo de monumentos de Bellas Artes cuyos im-
puestos se aplicarán a las obras que se proyectan realizar como mejoras
de pueblo que se tienen proyectadas las cuales se llevarán a efecto a
ser posible mediante presupuesto extraordinario que se formalizará
dentro de este año actual.

Las subvenciones indicadas se remitirán dentro de lo que el gobierno actual solicite
sus apremios para por medio de subvenciones para su adjudicación en
dicha forma y a los efectos de que se concedan para el próximo
Plan que se publique especialmente, los de monto de los
requisitos de Patronato Forestal, Oruga de Estella Ferragones
por favor a pertenecer el correspondiente monto a dicho Patronato.
2.º Se acuerda remitir a la Presidencia para que dirija al Sr. Ministro
de Obras Públicas una instancia fundamentada en el escrito
siguiente: Desde el camino de Estado de Pella Ferragones a Albores se
límite de la Provincia, que en los términos de Uru, adscrita y Vista
Bella de Urreaga y desde allí al límite de la Provincia, hasta el
término tiene esta en su totalidad construido, incluso un puente sobre
el río y próximo a terminar la obra de un túnel que parece
se refirió punto en el mismo límite de la Provincia, con lo de Pella,
allí queda el camino sin enlace con ningún otro pueblo y próximo
a Marquencela y Puenteingabe de la provincia de Teruel. Puesto
en el término municipal de Vistabella como en el de Puenteingabe,
existe una bonita siquera forestal, con bosques de pino silvestre y
pinaster, hasta el extremo que es conocido en Puenteingabe por
partido de los Páises. Los límites los esfuerzos privados para la
construcción de puentes de culaca, apremios en parte, los que se
construyeron en la guerra de nuestra liberación. Los ríos y caños
occidentales atmosféricos los han destruido e igualmente siguen
el mismo derribo los que a su vez permanecen construyéndose
los particulares. La explotación forestal y ganadera, así como
la cerealista, se hace por medio de hermandades a cargo de un solo
y se da el caso (Borja. Br.) de que si se busca en los caminos
de Puenteingabe o Marquencela, tres retentados pms. por
carretera se encuentran en Pella de Urreaga a una distancia

del Doctoral que lo estuvieron en el punto de partida.
 Venturosa Vistabella de Maestrujo la parte de Sierra de Puñagloro,
 formando con los pueblos limitados de acá en una comarca de las
 mismas características geográficas. La distancia de Vistabella a Castellón
 es de unos 20 kms. que unido a los pocos que faltarian por venir
 desde el límite de la Provincia a Puertomingalo (Teruel) colocaria
 a dichos Comarcas en situación de proximidad a Castellón y
 su Puerto, justiguando a este, e incrementando la riqueza de los otros
 parajes de Teruel. Con poca expense económica se complementaria
 la eficacia del camino que termina en el límite de la Provincia
 en Castellón, creado seguramente para enlazar con los pueblos
 de Teruel. Constituiria este enlace, la unión de los caminos
 de Jacarilla y Maestrujo con el capital de Castellón y su
 camino más corto con gran diferencia de kilometraje con
 otros similares. Por ello el asentamiento de Vistabella con
 Maestrujo, así de necesidad este enlace dice el cual la
 carretera del límite de la Provincia resultaria inverosímil,
 ya que fue creada para su complemento con las dos normales
 de esta distancia, una del límite de la Provincia a Puertomingalo
 y otra desde el mismo punto a Morquereda a un lado de
 la provincia de Teruel, pudiendo en tal forma completar la
 continuación de la carretera de la Puebla de Sanosa o
 Albocacer, al límite de la Provincia, hasta las villas de Pue-
 rto Mingalo y Morquereda (Teruel) ya de que ya se así consti-
 tución de especie en que se deja en el límite de la
 Provincia sin aplicación eficiente y en perjuicio de los intereses de ambos
 y no habiendo otros asuntos de que tratar de levante se asina primer
 de la ~~forma~~ ~~proceder~~ de que se se detiene este fin.

En Fecho de Ramon Salvador Gaspar Robles
 German Vicuña
 José Salvador
 Langina Folch
 E. Lomana moliner
 Julian Allépez
 Daniel Abad
 [Signature]



D. Fermín Salvador
D. Jaime Munit
D. José Salvador
D. Germán Vicente
D. Caspar Flores
D. Julián Alguem
D. Saturnino Nohier
D. Secundino Jeldu

En la villa de Vitoruela a efectos de febrero de mil novecientos
cincuenta y tres, reunidos en la casa consistorial del ayuntamiento los
señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Pons Orrego, con asistencia de infraus-
cinto secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corres-
ponde en el primer trimestre señalado para este día.

La Presidencia abrió la sesión y ordenó al infrauscinto
secretario dar lectura al acta anterior que fue aprobada, así
como a la correspondencia y D. O. recibidos desde la última sesión
celebrada quedando todas enteradas de su contenido y cumpli-
miento y adoptándose a continuación los acuerdos siguientes:

- 1.º Se examinó y aprobó la liquidación general de Presupuesto municipal
ordinario de ejercicio de 1952, la cual permanecerá expuesta al público
por el tiempo reglamentario en la Secretaría de este ayuntamiento y
se unió en el expediente de la cuenta general que se forma para
el ejercicio expresado.
- 2.º Se dio cuenta de la instancia remitida por D. Miguel Núñez Botella
abogado y secretario de honor ayuntamiento de Castellón de la Plana
así como, presentando la dimisión de cargo de arriero pánico que
desempeña en este ayuntamiento, en virtud de lo prescrito en el
apartado 1.º de la orden de Ministros de la Gobernación de fecha 29
de Enero último, que establece de conformidad con el artículo 2.º de
un Reglamento de Funcionarios de Administraciones locales la incompatibilidad
del cargo de secretario con cualquier otro o comisiones
de la Administración, por lo que la Corporación de conformidad
a la instancia presentada, a lo dispuesto en las disposiciones
expuestas, acuerda aceptar por los citados cargos la dimisión
del cargo de arriero pánico que desempeña, debiendo significarle
hallarse ratificado y cumplido el Ayuntamiento por el interés
que siempre concurra en asuntos como el que son de su competencia
cuando se desampara, a apreciarse también su noble ofrecimiento
para tal efecto pueda favorecer el mejor desenvolvimiento y progreso
de este Municipio ante cuando dirigió a dicho cargo y esta Corporación
se le ofrece igualmente en todo aquello que pudiera serle

útil en atención a sus distinguidos y expresivos considerandos.

Se le comunique se notificará al interesado para su conocimiento y efectos correspondientes.

- 3º De acuerdo al Ayuntamiento al Sr. Alcalde para que gestione todo aquello que sea preciso para la construcción de los arcos de Calmis en la época actual, con el objeto de que a ser posible en el día de Viernes Santo pueda encontrarse construidos los arcos y arreglar los pasos y puentes del mismo para celebrar la tradicional procesión de costumbre en el día de Viernes Santo, y que al propio tiempo en el punto que se encuentra establecido servicio de belleza y de ornamentación a las transeúntes que acostumbra veracear en esta localidad, así como a los vecinos de pueblo que les agrada visitar cuando tengan por conveniente el esperar a sitios al encontrarse en debidas condiciones de uso y de circulación.

al propio tiempo después de devuelto debidamente el asunto considere con conveniente continuar una cantidad la que considere necesaria en el expediente que se instruya por esta Corporación de habilitación y suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente sobre el presupuesto existente en la liquidación general del Presupuesto del año 1952, con el fin de llevar a cabo las obras de referencia que tanto tiempo están demandando estas autoridades.

Para ello la Presidencia podrá contar con aquellos albañiles que cree conveniente para la construcción de los arcos de referencia estableciendo un modelo que se considere adecuado y suficiente y responda a su garantía y dentro de lo mayor economía posible proceda a su construcción.

- 4º Igualmente automáticamente a la Presidencia para que se encargue de arreglar la calle de Anabal de San Juan en su anchura y de arreglar los pavimentos o calzados que posea en malas condiciones, sellándose todo lo posible para que guarde relación con la calle de Anabal de San Roque con el fin de que se corrija una normal circulación, considerando que su costo importará unos 900'00 pesos aproximadamente que se aplicaran también al expediente de suplemento que en el otro apartado se menciona.

- 5º Seguidamente la Presidencia manifiesta a la Corporación que las gestiones

practicadas para el arreglo en juro de ofono de Municipio, resulte que un practico de pueblo de Vall d'alba Sr. Martin, se compromete a realizar la obra de muros, colocandole el material necesario con tanto en seis meses enochados a razon de 250 ptes, el costo sin el transporte de la piedra y los gastos de la colocacion y manutencion durante los dias que emplee en la obra obra proporcionandole un jornal y el material necesario para su construccion.

La Corporacion despues de oido el trabajo a realizar, acuerda llevar a cabo la obra de reforma, por la imposibilidad de recibir de la villa y de la Residencia para que se ejecute lo antes posible en beneficio de los vecinos, por aceptar las condiciones propuestas por el caporal practico en la carta remitida a esta alcaldia que se da cuenta en el acta en la que se exponen las condiciones en que puede efectuarse el arreglo, cuyo pago podria aplicarse igualmente a efecto de suplementos de crédito que se forme dentro de actual Presupuesto en la camuflacion que existe con el aumento correspondiente a la reparacion y arreglo de edificios publicos de Municipio.

6.ª La Corporacion que en el entera de los arboles plantados de los clones Platana orientales y cipreses en los puntos que se continúan se exponen de la Iglesia y el Portal 29, en el camino desde el pueblo al cementerio 29 a cada lado, 6 en la fuente de alpi, 7 en el arrabal de San Juan y 2 en la fuente de pueblo, con la plantacion de los cipreses uno en cada angulo de cementerio en la parte interior y uno a cada lado en la entera fuera de la puerta, los cuales todos pertenecen a la propiedad de dicho Municipio.

que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por mayor de las causas concurrentes de que certifico.

Pont Romion Salvadoros (por el Pueblo)

German Vicents Saturnus vicario Julian Allez
Josi Salvadoros Longino Soler Daniel Alvez
Quelafes



D. Ramón Salvoche - En la villa de Vistobella a veintitres de febrero de mil novecientos
 D. Anselmo Givinet - cincuenta y tres, reunidos en la casa comunal de ayuntamiento los señores
 D. José Salvoche - Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. D. de la
 D. Juan Pons Orreaga - D. Juan Pons Orreaga, con la asistencia del representante de la villa
 D. José Robles - de ella a la sesión extraordinaria convocada para este día.
 D. Julián Alcega - La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al representante de la
 D. Estanislao Meléndez - villa dar lectura al acta anterior que fue aprobada, así como a la correspon-
 D. Eugenio Galde - dencia y D. O. recibidos desde la última sesión celebrada habiendo
 enterado de su cumplimiento y a continuación se adoptaron los
 acuerdos siguientes:

1.º autorizar al Sr. de la Presidencia D. Juan Pons Orreaga para que en re-
 presentación del mismo pueda realizar en esta gestión con primas
 para solicitar de la Superioridad la instalación de telégrafos en esta
 localidad, en unión de los demás pueblos interesados, que son Somio,
 Puebla Bonera, Villafraña, Vall de Alba, Penafijos y Adraqueta, con
 la condición de que una vez instalado dicho servicio telefónico,
 la conservación y funcionamiento del mismo debe ser por cuenta
 del Estado.

2.º de Sr. de la Presidencia que realice las gestiones primas con el ma-
 yor interés, respecto a los cartas recibidos sobre abolición del Sr. Peri-
 clante de la Junta central de fiestas de Magdalena de Castellón, D. Sr.
 de la Presidencia de ayuntamiento, leídos en el acto, para elegir la pareja
 que en representación de este pueblo vaya a la Antigua Cabalgata de
 Progreso de dichas fiestas, la Presidencia ha elegido para la asistencia de
 la representación en el actual año, como también representaron otros pueblos,
 los señores Juan Ramón Villar Herrero y D. Estanislao Meléndez con la
 conformidad de sus respectivos pedros y estando conforme la Corporación
 acuerda se les satisfaga la cantidad de 250 pesetas a cada uno por los
 gastos de dicho viaje los que se abonarán de capital de ayuntamiento de
 Vistobella.

Igualmente se acuerda que dicha pareja sea acompañada en repre-
 sentación de este ayuntamiento para su presentación ante el pueblo de
 Vistobella y de conformidad con las cartas recibidas se Sr. de la Presidencia y se au-
 toriza a este ayuntamiento que también son invitados los que se refieren



responsable otras gestiones al mismo tiempo relacionadas con el Ayuntamiento, satisfaciendoles igual cantidad a cada uno por sus gastos del Espital 2^o de ciento cincuenta por el concepto de dicha representación.

2^o El Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia, acordó se haga pública subasta por medio de arrieros, el día 22 del próximo mes de Marzo a las 11 horas, el arbitrio Municipal de depiello de reses, consumo de carnes frescas y resaca voluntaria de reses y melchidos, por el plano de un arto o centro de 1^o plebije próximo hasta el 21 de Mayo de ano 1984, formándose un pliego de condiciones por la Comisión de Hacienda, para que haga de seguir el copiado arriero, el que se presentará al estudio y coacción de este Ayuntamiento Pleno para su respectiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados los señores concurrentes de que yo certifico no certifica.



Don Ramón Salvador Salvador

Guaman Vicent
 Gaspar Robes
 Julián Alapuz
 José Salvador
 Languino Folch
 Languino Folch

En la villa de Vistabella a tres de Marzo de mil novecientos
 cincuenta y tres, reunidos en la Sala Comunal de ayuntamiento
 para los fines que al margen se expresan, bajo la presi-
 dencia de Sr. alcalde D. Juan Pons Brugu, con asistencia
 de los señores secretarios, el objeto de ellas lo siguiente:
 D. Julián Alapuz, alcaide de Vistabella para este día.
 D. Ramón Salvador, alcaide de Vistabella para este día.
 D. Gaspar Robes, secretario de Vistabella para este día.
 D. Julián Alapuz, secretario de Vistabella para este día.
 D. Languino Folch, secretario de Vistabella para este día.
 D. Ramón Salvador, secretario de Vistabella para este día.
 D. Gaspar Robes, secretario de Vistabella para este día.
 D. Julián Alapuz, secretario de Vistabella para este día.
 D. Languino Folch, secretario de Vistabella para este día.
 D. Ramón Salvador, secretario de Vistabella para este día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados ~~los señores~~ ~~convenientes~~ de que certifico.

James Allmanet Julian Allepuz

German Vicente Guzmán Patro Salvador Moreno

Don Salvador Ramón Salgado Julio Salgado
Longino Galde

Don Ramón Salgado
Don Juan Amador
Don José Salgado
Don German Vicente
Don Guzmán Patro
Don Julian Allepuz
Don Salvador Moreno
Don Longino Galde

En la villa de Vistaherba a diez y seis de Mayo de mil novecientos
veinte y tres, reunidos en la casa consistorial los señores Con-
cejales que se reunen y separen bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Pas Ortega con la asistencia del infrascripto
Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
para este día.

- La presidencia abrió la sesión y ordenó al infrascripto
Secretario diese lectura al acta anterior que fue aprobada,
así como al Boletín oficial y demás cosas, concluida recibida
desde la última sesión altho. habiendo quedado entredichos de
su cumplimiento y aloptando a continuación los sucesos siguientes:
- 1º. Reayuntamiento visto el reconocimiento efectuado por el Sr. Médico
titular de mano de Américo Melián Jorda, nº 11 que altho. no
ocurren actua. en un respectivo domicilio por padecer una pelagra
hallarse como si se padeciera presentarse a este ayuntamiento, cuando
debe estar totalmente desahogado de servicio Militar por hallarse con-
fundido en el Sup. 1º de 27 de Agosto de 87 del estado de
privilegios físicos del vigente Reglamento.
 - 2º. Que se abone un viaje al Sr. Alcalde y Secretario de Comisión a Palen-
que a las Jefaturas de minas y carteras, con el objeto de consultar con el
Sr. Jefe el alumbramiento de aguas y conducción del Manantial de este
pueblo, habiendo impreso la imposibilidad de su concesión por
la mucha distancia y por los inconvenientes de tener y traer como
muevas de su construcción, suponiendo muy favorable el alum-
bramiento de la Puebla con bastante agua y con un motor superior
con la colada para el arado de cañanta y con facilidad de con-



quinta de la Dirección General de Brevetados
 así dirigirse a las ventajas y necesidades que tienen
 sobre todo los concubios mixtos de los indios y mestizos
 pautados de las mujeres, el importe de dicho viaje simple
 los días y los gastos de día que fue el estudio del expediente
 por el Sr. Jefe de la Oficina y demás, importe total de
 450 pesos, para satisfacerse de Capitulo 22 artículo 12 de la
 Ley de Presupuestos

2.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que solicite de la Jefatura de Montañas
 una 900 fincas del monte perteneciente a este Ayuntamiento de nombre
 La Bebera, de unas 4 hectáreas de área por 18/28 centímetros de diámetro
 con cuyo importe general satisficiera el pago de la reconstrucción de
 los puros y enseres de cocina o aquellos que comience a la ac-
 tualidad relacionados con las varias obras que se están continuando
 por este Ayuntamiento como obras de importante necesidad como
 mejoras interesantes de nuestra población

Y se le encarga más asuntos de que todo se levante la sesión pre-
 sente por petición concuerda de que yo el Secretario certifico.

Francisco Ferrer
German Vicente Gaspar Nobres Saturnino Molino
José Salvador Longino Faldú Ramón Salvador
Julian Allepuz



- 1. Ramón Salvador
 - 2. José Salvador
 - 3. German Vicente
 - 4. Gaspar Nobres
 - 5. Julian Allepuz
 - 6. Saturnino Molino
 - 7. Longino Faldú
- En la villa de Vistahorta del departamento de Huancavelica a veintiseis de Mayo de mil
 novecientos veintiocho, reunidos en la sala comunal de este Ayuntamiento
 los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr.
 Alcalde Sr. Juan Pons de Vega, con la asistencia de los señores Secretarios, al
 objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.
 Lo a Presidencia acordó abrir la sesión y ordenó al secretario de
 dictar el acta de lo actuado al acta anterior que fue aprobado así como a
 D. J. y demás como se dio cuenta recibida desde la última sesión celebrada

hoyuelos quedados autorizados de su cumplimiento y aceptándose a continuación los acuerdos siguientes:

- 1º Reunión y aprobar las bases y condiciones de comercio y explotación forestal instruidas por el Patrimonio Forestal del Estado, Miguel Cortellón Tanguera, en el monte demarcado La Severa de la propiedad particular de este Municipio y que se reúnan con la conformidad de la totalidad de este Ayuntamiento Pleno al Sr. Ingeniero Jefe de dicho Patrimonio para su debido curso a la Superioridad.
- 2º a propuesta de la Presidencia se nombra Alcalde Pedáneo de la pedanía de Bay de este término municipal, a don Sr. Basilio Vicente Barreda, de la Marina Cremat, por haberse a la pedanía Pedánea el que lo desempeñaba Basilio Ruiz del, por lo que se delega para los fines que representen al Ayuntamiento en la referida pedanía, dando cuenta de los resultados que haya y de los trabajos que se ejecuten por orden de este Ayuntamiento.
- 3º Se aprueba y se anuncia el pago de capitales de empiezos de veinte presupuesto con una gran mejora de algunas Municipales y otras de Vigilantes Municipales adquiridos por el Ayuntamiento por el precio de 120 pesetas.
- 4º Se dio cuenta de la instancia de Sr. D. de comento, presentada por Sr. Marcos de la Peña, solicitando autorización para rebajar la era alquilar de los propietarios, encima de la parcela adquirida por el Ayuntamiento en las Eras de Polo y que se señalen para para para por dicha era los propietarios que posean fincas al otro lado de dicha era, con el fin de el Ayuntamiento autorizarle para que pueda efectuar el aumento de la era de terreno de la era que solicita y que se persiga en el sentido de la Presidencia y algunos consejos a señalar el para solicitarlo. Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por mayor de las puestas ocurridas con que se ratificó.

[Faint circular stamp on the left side of the page]

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page]

Gerardo Viento Domingo Mirand Gaspar Rubroy
Dionisio Salvador Ramón Salvador
Longino Bollo Juan Alberto Antonio Pérez



D. Ramón Salvador An la villa de Vitorrella a siete de abril de mil novecientos
 D. Basilio Muiet cincuenta y tres, recibidos en la Casa Consistorial los señores concejales
 D. José Salvador que ac marquen e coporan, bajo la Presidencia del Sr. D. Ramón
 D. Fermín Vicuña de San Pons Orreaga, con la asistencia de sus señores concejales
 D. José María Nebres a objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día
 D. Julián Algeja La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascrito
 D. Saturnino Malinec Secretario dar lectura al acta anterior que fue ajustada en su forma
 D. Lorenzo Folch de P.O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión
 celebrada, dando cuenta de su cumplimiento y aceptándose a
 continuación los acuerdos siguientes:

1º La Corporación acuerda autorizar al vecino de esta villa D. Antonio Vicuña Paris para que pueda cerrar de pared el patio que posee delante de su propiedad en las Dros Polo, cuyo patio lindan por el est. con fincas de Manuel Pitorda, S. con parcelas fincas de manos de San Pons y a la parte de entrada con fincas de fincas particulares, adjudicándole dicho terreno por el precio de cien pesetas que impusieron en su fecha municipal, lo que se comunicará a dicho interesado para su conocimiento y efectos correspondientes.

2º Se le Presidencia expone que tenía que resolverse la validez o nulidad de la subasta verificada el día 21 de Marzo último para el arriendo de los arbitrios de depósitos de bestias, corrales de carnes frescas y reparto voluntario de pascos que dichos arbitrios municipales durante el año que comienza el 1º de Abril actual y terminará el 31 de Marzo de 1914, acto que tuvo lugar bajo la presidencia de D. Ramón Salvador Muiet, 1º Teniente Alcalde y de fección de la Corporación, como actuario. Siendo leídas de las disposiciones regentes, Pliego de condiciones y bases respectivas de los arbitrios y pedidas a la vista por el Sr. D. Ramón Salvador Muiet, 1º Teniente Alcalde y de fección de la Corporación, como actuario. Siendo leídas las relaciones que hubiesen formado en el acto de la subasta, expuestas del individuo a quien se le hizo la adjudicación provisional o cualquiera otro de los que sobre que debería resolverse o que procediere tener su efecto para la ad.

jurisdicción definitiva resultó que no se debía formular reclamo
ción alguna.

En vista de lo cual después de deliberar detenidamente sobre el
asunto, los señores Concejales acordaron por unanimidad, según
dicio definitivo de remate a D. Herminio Maist para
quela cantidad de quince mil cuatrocientos, por un la
proporción más ventajosa de todas las que se hicieron en
de la subasta tuvo efecto.

2.º Se acordó y aprobar los recibos de recibos presentados por el Sr.
Farmaceutico de la Beneficencia Municipal, correspondientes
de primer trimestre del año actual, enviandole un em-
pleo firmado y otro que se remitirá a la Mancomunidad
Sanitaria para su respectivo pago por el Sr. Apoderado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados los señores concurrentes de que por Secretario certifico,



German Vicent, Gaspar Rabat, Saturnino Cuervo,
Ramon Salvador,
D. Salvador Longino Filer, Esteban Berce

D. Ramon Salvador de la villa de Vistabella de Meestargo a diez y ocho de abril
D. Daniel Miravit de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en la Casa Consis-
D. Jose Salvador toral de ayuntamiento los señores Concejales que al margen se co-
D. German Vicent para ser bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Coma Ochoa, en
D. Gaspar Rabat la asistencia de unipersonal Secretario del objeto de celebrarse
D. Julian Alguero sesión extraordinaria convocada para este día.
D. Saturnino Cuervo La presidencia recibió abierta la sesión y ordenó al in-
D. Longino Filer presento Secretario dar lectura al acto actuado que fue apro-
bado, así como se D. O. de la provincia y de los correspondientes
Remisó peritico de de la última sesión celebrada, habiéndose
quedado enterados de su cumplimiento y habiendo acordado
a continuación los acuerdos siguientes:



1º De Sr. Residente manifestó que este Ayuntamiento debe proceder al examen y estudio y cerra de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953 en cumplimiento de lo dispuesto en los preceptos legales y reglamentarios vigentes, acordándose en este respecto a las cuentas de Fondos o Caudales y cesantes in dependientes, y accionarias de Presupuesto, Correcionales y cuenta de correspondencia alguna de Sección Interventora de esta Corporación y que los restantes asuntos quedan sobre la mesa para ser de otro día a disposición de la Comisión de Vigilancia por los miembros de esta Corporación D. Jacinto Masariu Molino, D. Joaquin Robert Molino y D. Julián de la Cruz Molino para el detenido examen de los mismos y redacción de correspondiente dictamen por la Comisión.


También se acordó que los otros asuntos y el expediente de dictamen se pongan de manifiesto al público durante quince días hábiles en la Secretaría de Ayuntamiento acompañado de los documentos justificativos al objeto de que cualquier vecino durante el coponelo plazo y los otros días siguientes pueda exponer las formulaciones y reparos u observaciones contra los mismos.

2º Que se abone un viaje al Sr. Alcalde a Buenos Aires con un trayecto de los curules de oficio para el día 25 de Mayo último y otro al Sr. Alcalde y Secretario a Castellón para asuntos de Sr. Gobernador y Sr. Alcalde de donde se trata de contestar y Proceso de Cuentas gestionadas en su apoyo por el Consejo de la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto antes sea posible la concesión de abastecimiento de aguas potables por la explotación en virtud de expediente cursado por este Ayuntamiento a la Compañía de Dirección por los viajes impartidos la cantidad de dos pta que pueden satisfacerse de Capital de viaje, así como el presupuesto gestionado en dicho viaje también la concesión al Ayuntamiento de la pta solicitada en la finca La Berona de la propiedad de este Ayuntamiento por ser imprescindible para atender

Los muchos gastos que se precisan por los mejores que a este momento se están realizando en beneficio de la población.

9º acto seguido fue leído el acuerdo de la Comisión de fomento de fecha 10 del mes actual respecto de la conservación de algunos bienes de carácter communal, acordando este ayuntamiento hacer suyo dicho dictamen y por tanto que a su tiempo se inventarien los bienes que no lo están de idéntica precedencia y que el Sr. Alcalde en representación de este Municipio ponga las medidas conducentes para la franca defensa de los intereses municipales procediendo con todo el rigor que fuer preciso en lo referente a toda esta clase de bienes que constituyen una fuente de riqueza en aumento para el Municipio.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concejales de que certifico.


Daniel Miravit
German Vicente
Julian Allepuz
Narciso Salvador
Jose Salvador
Gaspar Robres
Longino Poldu
Saturnino Mubias

En la villa de Nástabilla a veintiocho de abril de mil novecientos veintidos y tres, reunidos en la Casa Comunal los señores Concejales que se marcan se expresan, bajo la Presidencia de Sr. German Vicente alcalde, Sr. Juan Pons orongo, con la asistencia de Sr. Gaspar Robres secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria con arreglo a lo que para este día.

La Presidencia declaró abierto la sesión y ordenó al Sr. Gaspar Robres secretario dar lectura al acta anterior la cual fue aprobada, así como se acordó y declaró correspondencia recibida de la última sesión celebrada, habiendo quedado ante todos de su cumplimiento y aceptando a continuación los acuerdos siguientes:

1º. Boarinar y aprobar los Planchales de funcionarios de este ayun.



- Tramiteo formal de cumplimiento a lo dispuesto en los acuerdos de la Comisión General de Administración Local de 1 de marzo y 2 de abril de año actual y que se remitirá a los señores Jueces, de conformidad al parágrafo 1º de la segunda orden de 1 de marzo de la Sección Provincial de Administración Local a los efectos correspondientes para su respectivo cumplimiento.
- 2º La Corporación acuerda en virtud de las mejores realidades en el momento y con el objeto de atender con el mejor interés a su conservación y a la explotación de las explotaciones de Victoria Minerva con la cantidad de 20 puntos de entonamiento de los ríos que se destinan al uso de entonamiento de la desecación y para los adultos de puntos de entonamiento de los ríos y en virtud de los puntos para los que se han acordado, se acordó a dicho departamento de las porciones de punto de entonamiento con la cantidad de 20 puntos anuales y en el año actual con cinco por ciento en el momento.
- 3º Los señores Comisionados para la entrega de la documentación de Recupero actual y año de 1949/1951 y para unirse al juicio de Revisiones de año actual, ante la Junta de la Administración y Sección de la Secretaría de esta Corporación de Cois. sobre Pico de los.
- 4º Se acordó el Reparto formado para la cobramiento de abastecimiento de agua actual, compuesto de ganado mayor, menor, pueros, cerdos y demoras por la empujamiento de la vía pública, importante la cantidad de trececientos veintidós y en el momento de la compra de la tierra su adjudicación y lo acordaron para su cobramiento desde el día del pago por el cobramiento de los anteriores de que se acordó, a condición que si existiere en su cobramiento alguna otra de alguna cuota que marca, se forma su cobramiento junto, por el momento y se rectifica en dicha forma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada los señores que suscriben y se dio el presente certificado. Dada en esta instancia.

Ramon Salvador
Guillermo Abent
José Salvador Longino Kelly

Antonio...
Antonio...



D. Juan Salvador
D. Juan Mianet
D. José Soler
D. German Vicente
D. Gaspar Robres
D. Julián Alliguer

En la villa de Vintabella de Maestrasgo a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en la Sala consistorial de ayuntamiento los señores Concejales que al margen se copieren, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Brenga, con la asistencia del Sr. Secretario de objeto de celebrar la sesión ordinaria como de ley para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó se supusese en el orden de lectura de este auto que fue aprobado, en como al D. O. y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada habiéndolos enterado de su cumplimiento y a continuación adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Visto el expediente instruido en motivo de suplemento de crédito de Presupuesto municipal ordinario en vigor por el total de veintinueve mil ochocientos treinta y ocho céntimos con cargo de suplemento del anterior y que se refieren a reparar los caminos o rumbos conguisaciones, para fines que constan en la Memoria inicial de mismo, este ayuntamiento acuerda aprobar la cantidad total anteriormente expresada de los suplementos a que el expediente se refiera y que se expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Regimen Local.

2.º Que se abone al Sr. Alcalde este capítulo 2.º art. 1.º de vigente Presupuesto la cantidad de 20 céntimos por un viaje a Estella en cumplimiento de los días con el objeto de gestión el pago que se cubren con el aumento a la contribución de fincas rústicas del pueblo por haberse considerado elevado en relación a la poca utilidad del procedimiento de los mismos en esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmada de la presente y documentada de que yo el Secretario certifico.

Ramon Salgadoz
German Vicente

José Soler

Gaspar Robres

German Vicente

Ortega





- 1. Ramón Salvo
- 2. Daniel Minet
- 3. José Salvado
- 4. Fermín Vicente
- 5. José María Nolas

En la villa de Vistabella del Maestrazgo a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en la casa consistorial de acuerdo con el acuerdo de los señores Concejales que al mayor número se reunieron en la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Barrera Orunga, con la asistencia del Sr. Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde celebrar en este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Sr. Secretario dar lectura al acta anterior que fue aprobada en su virtud el P. O. de la provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, habiendo quedado en consecuencia de su cumplimiento y adoptando o continuación los acuerdos siguientes:

- 1º Se autoriza a la Presidencia para que pueda gestionar el arreglo de las calles de San Jacinto y Rosario de común acuerdo con los vecinos de las mismas, con los mismos contribuciones que han sido arregladas los demás por parte de la ayuntamiento por este Municipio, al objeto de ejecutar en breve tiempo en beneficio de la población y reducir los gastos que se originan con los impuestos que se venían pagando de los aprovechamientos de finos de los huertos, la oferta de los pozos y de otros de la propiedad particular del Municipio, ya que sus referidos impuestos se consiguen en el presupuesto de este ayuntamiento que en su día se formará teniendo presente la permitida en circunstancias de cuando este ayuntamiento los demás recursos que para cubrir dicho presupuesto se tienen solicitados.
- 2º Por el infrascripto Secretario se dio cuenta de que en el primer trimestre actual no se han efectuado impuestos y gastos en la contabilidad Municipal por no haberse recibido las libras anteriores por lo que se presenta el estado de cuentas del 1º trimestre con los mismos conceptos de 11 de 1952 lo que se aprueba por este Ayuntamiento.
- 3º Se autoriza a la Presidencia para que en el último trimestre de los Patios de San Polo con las adjudicaciones actuales de Juan José Pérez y Francisco Benito de una petición del 1º para

concediéndole a ser posible todo el terreno que existe en dicho sitio, reuniéndose el copero de Francisco a favor del otro, aunque no cediendo este definitivamente. Los santos de 2. 8 o 4 partes, los que se podrían devolver al copero de Francisco de precepto con su obligación que los de formarse en el año actual como se intentó por este arrendamiento; terminel en cuenta esta Exposición la utilidad y beneficios que podría reportar a pueblo la instalación de una fábrica de arneses maderas que justifique establecer el referido terreno para ser muy interesante la fabricación misma población y por lo mismo este arrendamiento podría someterse a un convenio entre ambas partes a la pérdida de la cantidad copera de abonarse en la forma anteriormente expuesta, acordándose todo de común acuerdo aceptado en este procedimiento.

1.º La Exposición anterior a la presidencia para que solicite en su favor de pronto licencia del Rey, con destino a abrevadores de parcelas de los partidos de Tepic y Bustamante y asimismo los males conexas que son en la actual y una vez concedidos se realice la continuación de dichos abrevadores lo antes posible en la forma que se considere más conveniente de acuerdo entre la presidencia y los dueños de las fincas de dichos partidos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario

Ramón Salvador

Luis Alvarado

José Salazar

Gaspar Robres

Guillermo Nunez



- 5. Ramón Salvador
- 6. Juan Minoret
- 7. José Salvador
- 8. Fermín Vicuña
- 9. Gaspar Robles

En la villa de Vitebella a treinta de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y tres, reunidos en la casa Comunal los señores concejales
 que a magante espereon, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Pons oruzga con la asistencia de un presunto Secretario de objeto
 de eldca se sesion extraordinaria de este die.

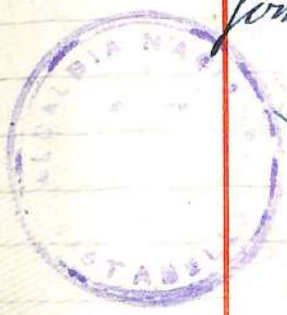
La Presidencia de la sesión abrió la sesión y ordenó al presunto
 Secretario dar lectura al acta anterior la cual fue aprobada, en con-
 ce de D. O. de la provincia y demás correspondencia recibida desde la
 última sesión celebrada, habiendo quedado autorizada de su cumpli-
 miento y adopción a continuación los acuerdos siguientes:

1.º Por la Presidencia se dió cuenta de los gastos ocasionados con motivo
 del viaje al Distrito de San Juan de los Rios de San Pedro de Macoris los días 14 y 15 de
 mayo actual por este Ayuntamiento para recibir la Virgen de Fatima
 que se trasladó al pueblo de Villahermosa, comitente de la
 cantidad de 265 pesos, los cuales los encarecidos conformes
 y acuellos se satisfagan del Capítulo de Gastos de
 Creación y presupuesto.

2.º Se autoriza a la Presidencia para que pueda gestionar el arreglo de los
 calles (de general San Juan, dego, Jesús, Sincaba y Anabal de San Juan,
 de común acuerdo con los vecinos de las mismas y en iguales condiciones,
 que los demás por parte de la ayuda prestada por este Municipio, con el objeto
 de terminar todas las calles de la población sin pavimentar los espacios
 precisos atenuar a los gastos que originen con los vecinos que repor-
 tan los aprovechamientos concedidos de las montes fijos de la Ayuda
 y la de los de la propiedad particular del Municipio con el ayuntamiento
 que deberá al momento estarse de la que se haya ejecutado a todo
 el pueblo en general.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmada por los señores concejales de que goza el Secretario certifico.

Ramón Salvador
 Juan Minoret
 José Salvador
 Gaspar Robles
 Fermín Vicuña



[Handwritten signature]

D. Ramón Salvador
D. Juan Manuel
D. José Salvador
D. Germán Viento
D. Gaspar Robres

En la villa de Vitoria a seis de Junio de mil novecientos cinco
ocenta y tres, reunidos en la Casa Consistorial los señores concejales, que se
mayoran se copiaran, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan
Barralugo, con la asistencia del infrascripto Secretario de ob-
jeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.
La presidencia abrió la sesión y ordenó al infrascripto
Secretario leer lectura de acta anterior que fue aprobada, así
como a la política oficial de la provincia y demás correspondencia
recibida desde la última sesión celebrada habiendo quedado
entendidos de su cumplimiento y a efectuado a continuación
los acuerdos siguientes:

- 1º La Corporación acuerda dar servicio notoriamente la plaza
de Vigilante nocturno de este Ayuntamiento y en virtud de lo dispuesto
en el Reglamento de funcionarios de Administración local para
su provisión en propiedad, se acordó, para el concurso res-
tringido la plaza copiarla con el modelo de cinco mil pesetas y de
pagos extraordinarios, diez y ocho de Junio y de Agosto, con lo cual
dentro de un mes a partir de la publicación de Política oficial
de la Provincia se han de presentar solicitudes para tomar
parte en dicho concurso acompañando a los mismos certifi-
cado de haber desempeñado dicho cargo notoriamente en esta
provincia un año o cinco años y transcurrido un mes más
se procederá por esta Corporación Municipal a efectuarse dicho
concurso previa notificación a los solicitantes de dicho que se ha-
lice.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión firmados los señores concejales de que yo secretario en-
tífico.

Ramón Salvador
Gaspar Robres
Germán Viento
Juan Manuel
José Salvador
Germán Viento

Antonio Pérez



- 8. Ramón Salgado
- 8. José Amador
- 8. José Salgado
- 8. Fermín Vicent
- 8. Gaspar Robey

En la villa de Vistabella a diez de Junio de mil novecientos, en
 cuenta y tres, reunidos en la casa Consistorial. Los señores señores que
 al margen se copuran bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Torres
 con la asistencia del Sr. secretario Sr. José de Cella
 la sesión extraordinaria convocada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Sr. secretario
 leer el texto de los acuerdos que fue aprobado
 así como se resolvió oficialmente de la presidencia y demás, como se
 acuerda pábela de la última sesión celebrada, habiendo
 quedado ratificados de su cumplimiento y obsequiándose a
 continuación los acuerdos siguientes:

1.º Se examina el Plan de mejoras formulado por el Sr. D. José
 Forriol de Castellón, perteneciente al número de nombrados
 de la Real Academia de Nobles Artes de San Juan de los Rios y en
 consecuencia se aceptó la ordenación propuesta y se
 mandó a la corporación que se cumpliera.

Se mandó a la corporación que se cumpliera y
 se mandó al Sr. Forriol a los efectos correspondientes.

2.º La presidencia recuerda a la corporación que el día 24 de octubre
 se celebró la fiesta de San Juan o sea la rogativa de cuarenta y ocho
 días que la corporación con sus empleados y comendados
 asistan al Ayuntamiento a las funciones religiosas y demás actos que
 deban representarse y al mediodía se organizará una modesta co-
 mida en honor de los invitados, satisfaciéndose los gastos de la fiesta
 de las rogativas en la misma forma que en otras anteriores.

Que habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmados los señores concurrentes de que se da fe y se declara estúpido.

H. Ponente Ramón Salgado
José Amador
Fermín Vicent
Gaspar Robey



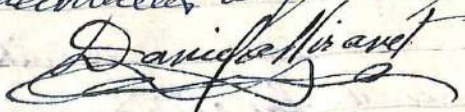
Sebastián

Domingo Salgado En la villa de Estrella a diez y seis de Junio de mil no
Carmel Muñet veientos cuarenta y tres, recibidos en la casa comunal de ayuntamiento
José Salgado faciendo los señores concejales que al tiempo se oyeren, bajo
Joaquín Vicente la presidencia del Sr. alcalde D. Juan José Orcega, con la asistencia
de Gaspar Nobres y de un jurado Secutorio el objeto de celebrar la sesión con
Leopoldo Fialde la cual se convocó para este día.

La presidencia debió abrir la sesión y ordenar a favor
del Secutorio dar lectura al acta anterior que fue aprobada
así como al Boletín oficial de la provincia y demás asuntos
donde se recibió de la última sesión celebrada y habiendo
quedado enterados de su cumplimiento, adoptaron respectivamente
los acuerdos siguientes:

- 1º Se autoriza a la presidencia para que solicite del Jefe de la
Materia de esta provincia, cuatro fincas de monte una de Bay
no 16 de Estreza de los propios de este pueblo, con ciertos
abrevaderos de parcelas de las partidas de término de Monte
de la villa y finca de Camuñet por las mismas condiciones que
señalan los actuales, y una vez concedido se otorgue la cons-
trucción de dichos abrevaderos en la forma que se consi-
dere más conveniente de acuerdo con la Presidencia y
los señores de los montes de dichas partidas.
- 2º Se nombra Comisionado para el impreso en Caja de los montes de la villa
de Estreza al Secretario de esta Corporación Sr. Cristóbal Pérez Alegre
y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmada de los señores concejales de que certifico.





Leopoldo Fialde

D. José Salgado y Juan Vicente

Gaspar Nobres

Julian Altepuz





Domicilio de la villa de Villobello a treinta de junio de mil novecientos
 José Salvador concejales y tres, reunidos en la sala consistorial del ayuntamiento
 Gerónimo Vicuña los señores Concejales, que al presente se componen, bajo la presidencia
 de don Manuel de la Cruz y de don Juan de los Rios, con la asistencia de don
 Gaspar Robres Secretario del objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 por don Gerónimo Vicuña para este día.

La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario
 don Gerónimo Vicuña al acta anterior que fue aprobada, así como el Boletín ofi-
 cial de la Provincia y demás correspondencia celebrada y una vez en-
 tregada, de su cumplimiento, electores a continuación los acuerdos,
 siguientes:

1.º Aprobar y aprobar los recibos de pobres de Beneficencia pre-
 sentados por el Sr. Gerónimo Vicuña correspondientes al 2.º trimestre
 de este año actual, remitidos en un ejemplo factura a la Municipalidad
 para el pago de cada uno de los Sr. Gerónimo Vicuña para su respectivo pago.

2.º Que los intereses del préstamo que el Sr. Gerónimo Vicuña y el Sr. Gerónimo
 de esta Corporación, haciendo uso del derecho que le concede el ar-
 tículo 1.º de la Ley de 14 de agosto de 1886 de la Ley de 14 de agosto de 1886
 de administración local a partir del día dos del próximo mes
 de Julio, el que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º
 de dicho Reglamento, comunicando día de su anuncio al Sr.
 Alcalde para su conocimiento y demás efectos:

y así habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión firmada por los señores concejales y por el Sr. Gerónimo
 secretario.

Gerónimo Vicuña José Salvador Gerónimo Vicuña
 Gerónimo Vicuña Juan de los Rios Gerónimo Vicuña
 Gerónimo Vicuña Gerónimo Vicuña Gerónimo Vicuña

Gerónimo Vicuña

Samuel Micoet En la villa de Vitobello a cuatro de agosto de mil novecientos
José Salvo por los cincuenta y tres, reunidos en la Sala Comunal de esta villa
Germain Vicent junto los señores Concejales que al presente se ocupan, bajo la
oficiaria de la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Pons Orca, con la asistencia
de los señores Secretarios al efecto de ellos los señores
Leopoldo de la Cruz y otros convocados por este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Sr.
Secretario leer el acta anterior que fué
aprobada, así como el Boletín oficial de la provincia y
demás correspondencia recibida desde la última sesión
celebrada y una vez quedaron enterados de su cumplimiento
adoptaron y continuaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que con cargo a
los fondos Municipales se gestione la compra de todos los
artículos de costumbre en la mejor forma que considere
conveniente, que se intente por la construcción de la plaza
municipal, así como de la adquisición de la que se considere
preciso para poder celebrar la costumbre en el día
26 de octubre y conseguir los documentos de colitas
apropiadamente de años anteriores, celebrando
aquella misma que sea oportuno durante los días de
Diciembre como principio de fiesta hasta el día
31 inclusive en la forma que mejor sea conveniente,
solicitando los permisos debidos al Sr. D. Donado Civil
para la compra de todos y demás festejos que ocurran durante
la fiesta.

Para los citados días se procederá a la limpieza de los ca-
lles de la población y para el día 29 de ese mes se tras-
ladará el Ayuntamiento al Sr. Comisario de San Juan de Pen-
golos juntamente con los empleados Municipales y fuerzas de
la Guardia Civil de esta plaza, todos ellos en Comisión, facilitando
de una manera exacta como costumbre de años anteriores.

- 2.º Que el capitán de imperatores al obispo del Sr. Alcalde como jefe
de Jofelonger por su viaje a los curules que los días 14, 15 y 16

del jornal en el mes de Julio se celebraron en Castellón la cantidad de
de trescientos pesos con motivo de reparar los gastos originados.

Aguinaldo se aprueba por un mismo pago de un año en el título
un recibo al Sr. Antonio Boner que le fué abonado por partes o en
porciones con la autopsia de cada uno de Sr. Navas Vicario para
por los médicos y funcionarios que intervinieron en el mismo
asistencia en la cantidad de quince pesos y otro abo-
nado a los mojos de Misericordia de San Pablo de Valencia un
concepto de socorro o limosna por un viaje realizado a este pueblo mi-
por el la misma cantidad.

2º Se examinó el plan de mejoras general, formulado por el
distrito Forestal de Castellón perteneciente al monte de
amios de avellanar, n.º 14 del catálogo de esta villa
y encontrábase conforme y aceptable la ejecución de las me-
joras propuestas referentes al destino, arborización y pro-
yecto de ordenación, por lo que se mandó proceder a su ejecución
con excepción de lo que se opusiere.

Transcribese este auto en el respectivo expediente y remítase
al distrito Forestal a los efectos correspondientes.

4º Por el Secretario se da cuenta a la Corporación, habiéndose recibido la copia
de las plantillas de funcionarios y empleados de este ayuntamiento,
debidamente visada por el Jefe Civil en cumplimiento a lo dispuesto
por la Orden General de Administración Local, cuyo aspecto
comparado de los otros artículos reglamentarios se archiva en este ayun-
tamiento a los efectos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmada por los señores



Don José Boner
Don Longino Ferrer
Don Gerardo Vicario
Don David Ferrer
Don Julián Alcega
Don Gaspar Boner

Don [Signature]



D. Juan Amoretti
D. José Solórzano
D. Germán Alcántara
D. Gaspar Robles
D. Julián Alcántara

En la villa de Vistabella a cinco de Septiembre de mil noventa y tres, reunidos en la sala capitular de la Junta Municipal los señores concejales que al margen se expresan, en virtud de la orden del Sr. alcalde Sr. Juan de Dios, con la asistencia de un secretario, se acordó el objeto de celebrar sesión pública ordinaria con el fin de...

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al secretario que lea el acta anterior que fue aprobada, así como a la correspondencia. D. O. y demás que le ha recibido de la última sesión celebrada, y como ve que el asunto de que se trata, se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1º Se dio cuenta de la creación de la biblioteca pública de la villa de Vistabella en el D. O. de la provincia de 29 de mayo de 1893, para que se organice el servicio de la recepción de libros, que en adelante por los señores depositarios de la biblioteca, con el objeto de que no se pierda la labor y se acuerde organizar el servicio dispuesto en el D. O. de la provincia de 29 de mayo de 1893, así como por los señores de la Guardia Civil de este puerto, a fin de que se recopile de dichos señores la parte de libros que se han de depositar en el municipio en los casos que se crean depositos de libros.
- 2º Se acordó y aprobó los estatutos de la biblioteca correspondientes de 1º y 2º teniente de alcalde, y que se remita al mismo la copia correspondiente para su debido conocimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión firmados los señores concejales de que consta.



Juan Amoretti
José Solórzano
Germán Alcántara
Gaspar Robles
Julián Alcántara

Antonio Solórzano

S. Samuel Mieret
S. José Salvo
S. Fermín Vicente
S. Gaspar Nobres
S. Julián-Allepum

En la villa de Vitoria a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en la sesion constituida de este ayuntamiento, los señores Concejales que al tiempo se copusieron, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pous Orreaga, con la asistencia de infanzonable Secretario, a objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

La presidencia declaró abierta la sesion y ordenó al infanzonable Secretario que lea el acta anterior que fue aprobado, asi como a la correspondencia D.º y demás que se haya recibido desde la ultima sesion celebrada y que por sus intereses de cumplimiento, se adoptaron e continuaron los acuerdos siguientes:

1.º Que se done del capital 2.º del reparto de repuesto, al Sr. Alcalde y Concejal D. Gaspar Nobres, la comision de un dia de viaje a la Delegacion de Hacienda de Castilla para informarse si puede recibirse el quinil impuesto de laesion de edificacion y solar, con motivo de las arrendas originadas, por haberse otorgado en el pago que se hizo a algunos diferencias que convendria restar, en algunos arrendos de diferencias y conserguido esto seguir el viaje de dicha Comision para proceder a la recificacion indicada en union de los puntos de vista que se acordaron en la ultima de las altas y bajas que se comencen y verificadas que sea se haga representacion en la misma Delegacion, a disminucion de las contribuciones y contribucion territorial, desplazandose para la entrega de dichos documentos y formular los observaciones que en el acto se les puedan presentar, el Sr. Alcalde y Concejal D. Miquel. Una y se lea el acta de esta Corporacion, elevandose en los puntos de dicho comision de capitulos anteriormente expuesto.

Yo el habiente que trata firmen los concurrentes de que certifico.
D.º
Firmas: Juan Vicente, José Salvo, Gaspar Nobres, Julián Allepum, Samuel Mieret, José Salvo, Gaspar Nobres, Julián Allepum, Samuel Mieret.



- 6. Joaquin Minerva
- 7. José Salvoche
- 8. Jeronimo Nieva
- 9. Gaspar Robles
- 10. Julian Allepuz

En la villa de Valladolid a veintidós de Septiembre de mil novecientos
 novecientos y tres, reunidos a la Real Audiencia de Valladolid
 de ayuntamiento los señores que acompañan copias de los
 papeles de la Real Audiencia de Valladolid de Juan Ponce de León, con la
 asistencia de un Jefe de la Real Audiencia de Valladolid al objeto de celebrar
 sesión extra ordinaria convocada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Jefe de la
 Real Audiencia de Valladolid leer el acta anterior que fue oída
 toda, así como a la Real Audiencia de Valladolid y demás
 que se ha recibido desde la última sesión celebrada y
 una vez enterados de su cumplimiento, se adoptaron a conti-
 nuación los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar y aprobar los recibos de Honorario, elabore, arregle
 de una pila de cuarenta y cinco recibos de honorarios de
 uno a cinco y entales colocados en buques y edificios de un
 mismo por un importe total de 262'55
 pesetas y que se realicen pago de capitales de impuestos
 de veinte y cinco pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmados los señores concurrentes de que certifico.

664
 Juan Minerva Gaspar Robles Daniel Affand
 Jeronimo Nieva Julian Allepuz



Carta de la Real Audiencia

En la villa de Valladolid a ocho de Octubre de mil novecien-
 tos y tres, reunidos a la Real Audiencia de Valladolid
 de ayuntamiento los señores que acompañan copias de los
 papeles de la Real Audiencia de Valladolid de Juan Ponce de León, con la
 asistencia de un Jefe de la Real Audiencia de Valladolid al objeto de celebrar
 sesión extra ordinaria convocada para este día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al Jefe de la
 Real Audiencia de Valladolid leer el acta anterior que fue

aprobada, así como a la correspondencia y D.O. de la provincia
y demás que se ha o recibido desde la última sesión celebrada
y una vez enterada de su cumplimiento, se adoptaron a con-
tinuación los acuerdos siguientes:

- 1.º Examinar y aprobar la factura anexa a la denuncia por
recibida en esta alcaldía por el Sr. Gerente Municipal
correspondiente al 2.º trimestre de este año actual y que se remita
un ejemplar a la Mancomunidad Sanitaria por conducto de
Sr. Apóstoles para que realice su efectivo pago.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmados ~~Castro~~ ^{Ordóñez} Gerente Municipal, Juan Gutiérrez,
German Vicente, Gaspar Robres, Julian Allpuz

Castro

- Dr. Juan Amador
 - Dr. José Salvador
 - Dr. Germán Vicente
 - Dr. Gaspar Robres
 - Dr. Julian Allpuz
 - Dr. Saturnino
- En la villa de Vistabella a veintiocho de octubre de
mil novecientos veintiocho y tres reunidos en la Sala consue-
taria de ayuntamiento los señores que al margen se copian
bajo la presidencia de Sr. alcalde Sr. Juan Salvador con la
asistencia de Sr. Gerente Municipal se acordó celebrar la
sesión extraordinaria convocada para el día.

La presidencia declaró abierta la sesión y ordenó a su
presidencia de Sr. alcalde Sr. Juan Salvador que se le
anexas a la correspondencia y D.O. de la provincia
y demás que se ha o recibido desde la última sesión celebrada
y una vez enterada de su cumplimiento, se adoptaron
a continuación los acuerdos siguientes:

- 1.º Examinar y aprobar con sus respectivos justificantes los asun-
tos presentados correspondientes al 2.º trimestre de este año actual
- 2.º Quedar ordenado de lo manifestado por la presidencia en rela-
ción con el viaje de la concentración de Galange para el día
de este mes actual según instrucciones recibidas y viaje de Sr.
Julián citando a esta presidencia con tal motivo, habiéndose
acordado en dicha reunión, asistir a este pueblo, por afilia-

dos mil duros, como minimo, de juro en compania de los señores
donde el Concejo de San Juan Vicuña y el escudo de la villa
ción, satisfaciendo los gastos que con la mejor economía se pudiesen
pagarse de capital de impuestos de vigenta de Pempunco.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmada por los señores concejales de que yo el secretario certifico.



Julian Allepuy Daniel Sotomayor
German Vicente Gaspar Robres José Salvador

Saturado a las once

Ortiz de Paredes

En la villa de Vistabella a catorce de noviembre de mil novecientos
diecinueve y tres, reunidos en la casa consistorial de capitularmente
los señores Concejales que asistieron y se ocuparon bajo la presidencia
de Sr. don Sr. Juan Pons Orrego el objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente a este día por haberse
cumplido el término de este año.

La presidencia acordó abrir la sesión y ordenó a su
presidencia Secretario diese lectura a esta anterior que fue
aprobada, así como la correspondencia y D. O. de la
última sesión celebrada y una vez verificada el cumplimiento
se aceptaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Examinar y aprobar el expediente de transposición de un ex-
pediente a otro de Pempunco municipio vigenta, aceptado por la
Comisión de Hacienda en sesión de diez de octubre y que
anteriormente se propuso al público por el tiempo reglamentario de
D. O. de la provincia y su anterior reunión en el ejemplo a la de
separación de Hacienda y el otro para su justificación al Pempunco
de este.



Y no habiendo más asuntos de que tratar firmaron en señal de
cumplimiento los señores concejales de que yo el secretario certifico. Don Saturno
German Vicente Julian Allepuy Gaspar Robres José Salvador
Daniel Sotomayor Ortiz de Paredes



D. Ramón Salas del Valle de Valladolid a treinta y uno de Diciembre de mil
 D. Juan Morat novecientos cincuenta y enata, reunidos en la casa
 D. José Salvador de Ayuntamiento los señores Concejales que al presente
 D. Jerónimo Niceto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bonso de
 D. Feliciano Alcega asistencia de represente Secutaria el objeto de elaborar la sesión
 D. Saturnino Molina extra ordinaria convocada por este día.
 D. Gregorio Folch

La Presidencia de dicho abierto la sesión y ordenó de oficio en
 to Secretario de la sesión de esta sesión de la cual se hizo un
 asi como al Notario, oficio de la provincia y demás correspondencia
 recibida desde la última sesión celebrada y una vez enterados
 acordaron en cumplimiento y al plazar lo siguiente:

1.º Joannier y aproba los recibos de pagos que se copian
 mente y que se cobren en pago de capitulos de impuestos de
 punto veinte y se emitan al libramiento respectivo para su jus-
 tificación correspondiente.

una factura Fuente Empues por un pago de para Manuel San-
 den de la Villa de Valladolid a buena 2885. una factura a la fontanería
 de Bracer por el tubo y un recibo para la docena San Juan
 y de Pavilos 8250, un recibo del arje a Modico en el de la
 Coexistencia de Galange por gastos de 1 documento, 250.00
 pts, un recibo de arje para varios objetos y material de pintar
 y alambre proporcionado a un establecimiento 226.90 pesos, dos
 recibos de unos a Manjitas 28.00 pts, un recibo de unos por
 un libro por el mercado de la Villa 16.00, otro recibo compuesto por
 un libro para la compra de Ayuntamiento Secutaria 18.00 y otro de un
 donativo de Municipio al Seminario por la colecta de un pie en el
 año actual para los obras de misiva 10.00 pesos, un recibo de
 la selección de Judicia de 25 pts y otro de 240.00 pts por la ins-
 cripción de libros de Municipio a la copiarech de la
 otro de la recudacion Fuente Juventud 28.00 pts, otro por apor-
 tamiento de los animales, Leno Bay. 81.00 pts y otro de un
 129.31 pts y otro de pagos por pagos de arrendamiento y Leno
 de Bay 62.10 pts, importante los primeros de pagos unata
 alcalde la cantidad de 982.00 pts y los otros recibidos por

apoyando la Nación 629'24 puntos.

2º La Presidencia da cuenta a los Sres. componentes de la Corporación Municipal, de la reunión celebrada por los señores Alcaldes de la provincia, en el Salón de Sesiones de la Zona deputación Provincial, en la que expusieron los ventajas que reportaría la creación de una nueva diócesis con sede en Castellón de la Plana, se acordó por aclamación, que los Sres. Presidentes de la Diputación y Alcaldes de la Capital se dirigen a los altos Poderes de la Reina y de la Nación en petición de este efecto.

Seguido con gran satisfacción la propuesta por todos los señores asistentes, por unanimidad se acuerda presentar la siguiente antepropuesta de petición a la Realidad de creación de una diócesis con sede en Castellón de la Plana, de conformidad y al amparo del dispuesto en el artículo noveno del Concordato suscrito recientemente entre la Santa Sede y el Gobierno Español.

3º Se acuerda que en este día y con relación a los 12 cabeceros se verifique la rectificación o unificación de población como fin de año 1859 a los efectos de la población perteneciente a esta localidad.

Y volviendo a mi asunto de que he de levantar la sesión firmo en los puntos convenidos de que yo se levantó en este día.

Ramon Sabucedo

Domingo Alvarado

German Virentes Estanislao Novales

Julian Allepuz Langino Folch

Don Salvador

Antonio B...





- D. Ramón Salvador
- D. Daniel Mirat
- D. José Salvador
- D. Juan Vicente
- D. Julián Allepuz
- D. Longino Galde

En Villabellá de Guaymas a cinco de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, reunidos en la Casa Consistorial de ayuntamiento
 los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. D. Daniel
 Mirat, con la asistencia del infrascripto Secretario de
 objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.
 La Presidencia declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto Secretario
 dar lectura al acta anterior que fue aprobada, en consecuencia de la
 provincia y demás correspondencia recibida desde la última sesión
 celebrada y una vez enterados de su cumplimiento se adoptaron
 los acuerdos siguientes:

- 1º Se acuerda admitir habiendo presentado la dimisión el encargado de
 la limpieza de fuentes que lo venia haciendo Sr. Juan Antonio
 Goseo, se acuerda por unanimidad nombrar para dicho cargo
 a Sr. José María Masferrer satisfaciéndole lo mismo con el
 honorario al año, principiando su desempeño del 1º del actual.
- 2º Se acuerda y aprueba las cuentas de gastos de Beneficencia de
 medicamentos suministrados en el 2º trimestre del año 1954
 recibidos en concepto de sus portadores a la Beneficencia
 Societaria por conducto del Sr. apoderado para sus efectos por
 el Sr. D. Daniel Mirat.
- 3º Se acuerda y aprueba la lista de Beneficencia de medicinas para
 para repartir en el año actual, después de haber se
 de los actos y bajo correspondencia a la misma.
- 4º Se acordó alpidir al definitivamente los gastos de un
 Doctor y labores por el año fiscal de 1954 y se acuerda
 la opinión de Sr. Juan Vicente Masferrer y que se cumpla
 la gestión de cuenta por su respectivo consentimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
 firmando los señores concurrentes de que certifica.



(Signatures)
 Ramón Salvador
 Daniel Mirat
 Juan Vicente
 Julián Allepuz
 Longino Galde
 José Salvador
 Secretario

D. Narciso Salvaclor
 D. Jacinto Micolet
 D. José Salvaclor
 D. German Vicente
 D. Julián Allepuz
 D. Saturnino Moliner
 D. Benigno Folde

En la villa de Tortella a diez de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, reunidos en la casa consistorial de ayuntamiento
 de esta villa los señores concejales que el mañana se abren, bajo
 la presidencia de Sr. Alcalde D. Juan Pons de S. con
 la asistencia de un jurado, se celebró el oficio de elabrar
 la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia declaró la sesión abierta y ordenó al in-
 terrumpido Secretario directivo al orden de la cual se procedió
 así como al D. O. de la provincia y de sus respectivas acciones se
 hizo desde la última sesión celebrada una verificación
 de su cumplimiento se adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Verificar el cumplimiento de los mandos de Recompensas se-
 tidas este día en cumplimiento a los disposiciones vigentes y
 clarificar el primer medio de un proceso en la localidad
 o los efectos de quintos en la cantidad de quinientos pesetas,
 que se han certificado a la forma que se dispone en el Re-
 gion para su conocimiento y efectos correspondientes.
- 2.º Que se comunique a la Administración de Propiedades y Contribu-
 ción Territoriales que se ajustamiento efectuado el tipo municipal
 de la misma materia en el 8.º y 9.º por los 2.º y 17.º 2.º por los en
 la cantidad de conformidad de las disposiciones vigentes.
- 3.º La Comisión acuerda que se abra expediente de la fuente
 municipal de la portada Monja de la Iglesia parroquial de
 la villa de Pons en donde se camina que conduce a Mos-
 queroles, pertenece en apuro de dominio a los herederos de
 Narciso Pons.

Quasi biceps más amado de que trato se levantó la
 sesión pública de esta sesión convocada de que certifico,

Narciso Salvaclor Daniel Micolet German Vicente
 Saturnino Moliner Julián Allepuz
 Benigno Folde





- D. Ramón Salvador
- D. Juan Mier
- D. José Salvador
- D. Fermín Vicente
- D. Julián Allez
- D. Saturnino Malvar
- D. Longino Folch

En la villa de Valladolid a diez y nueve de Enero de mil novecientos
 por cédulas y cartas, remitidas en la casa Comunal del Ayuntamiento
 los señores Concejales que se suscriben espues de la publicación
 del M. A. de D. Juan Pous Ordoñez, con la intención de
 impugnar el dictamen, al objeto de el libro de creación estudiantil
 que convocó para este día.

La presidencia del libro objeto de creación y además al impugnar
 este Secretario dió lectura al acto anterior que fue aprobado
 así como al del libro que se impugna y demás resoluciones que se
 han desde la última sesión celebrada y una vez autorizados
 de su cumplimiento se adoptaron por unanimidad los
 acuerdos siguientes:

- 1.º Declara válido el acto de la rebota de junio celebrado el
 día veintitrés de diciembre de 1910 que consta de un número
 de albar y folios, nº 15 en el catálogo y se publicará al fi-
 nitivamente al portar provisional D. Y. el número de folios
 diez y siete rebota en la misma entidad que le fue adjudicada
 y en el momento de declararlo válido en el acto de la rebota de junio
 celebrado en la misma fecha en el monte de San Juan del Rey
 nº 15 del Catálogo, adjudicándose definitivamente en
 la misma entidad al recurrente provisional D. José Luis
 Sacombes Sorens.

Que se remitan copias de la adjudicación definitiva al
 Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia y al ferrocarril de
 los Ucles, Madrid, de los rebotes expresados y otros por
 los respectivos rematantes para conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión por voz de los señores concurrentes de que se trata.



Ramón Salvador
 Saturnino Malvar
 Longino Folch
 Juan Mier
 Julián Allez
 José Salvador
 Germán Vicente
 Saturnino Malvar
 Longino Folch

- 4. Ramón Salvador Enlavilla a Vitobella a veinte de mayo de mil novecientos...
- 5. Daniel Minot a Madrid y cuatro, reunidos con casa comitativa de ayuntamiento...
- 6. José Salvador los señores Concejales que se ocupen de copiar bajo la presidencia...
- 6. Fermín Vicuña aca N. Alcalde D. Juan Pons y Cruz, con la asistencia de mi...
- 8. Julián Allepuz Secretario al objeto de celebrar la sesión ordinaria...
- 9. Saturnino Medina aca convocada para este día.
- 9. Longino Polanco aca...

La Presidencia acordó celebrar la sesión y el día de mañana...
 como se D.º. de la provincia y el día de comparecencia...
 de la última sesión celebrada y una vez enterado
 de su cumplimiento, se adoptaron las siguientes resoluciones:
 1º Examinar y aprobar las ordenanzas de arbitrios que a conti-
 nuación se copian:

Ordenanza de recargo municipal sobre la contribución muel-
 tral y de Comercio estableciéndose el recargo en 25 por 100, a
 contar desde esta fecha hasta que se acuerde su modificación o modi-
 ficación por el ayuntamiento.

Ordenanza de arbitrio municipal sobre la riqueza muel-
 tral, con la imposición de 8'96 por 100 sobre mueltraje muel-
 tral, en vigor desde esta fecha hasta su modificación

Ordenanza de 17-20 por 100 de imposición sobre la riqueza muel-
 tral en su liquidez mueltral, en vigor desde esta fecha
 hasta su modificación por el ayuntamiento.

Ordenanza de impuesto municipal por el enterramiento en nicho,
 en el cementerio municipal en los puntos a perpetuidad por cada nicho
 establecido desde esta fecha en el Presupuesto municipal ordinario
 hasta que se acuerde su modificación.

Los habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
 sión firmados los señores concejales que se certifican.

Ramón Salvador Daniel Minot Fermín Vicuña
 José Salvador Julián Allepuz
 Saturnino Medina Longino Polanco
 José Salvador Longino Polanco





- D. Ramón Salvochea
- D. Jacinto Simón
- D. José Salvochea
- D. Fermín Micolet
- D. Feliciano Alguacil
- D. Saturnino Molino
- D. Gregorio Folle

En la villa de Villavieja a trece de febrero de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, reunidos en la casa comunal que es de uso
 de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Pomar, con la asistencia de los señores
 D. Saturnino Molino y D. Feliciano Alguacil.

La Presidencia celebró abierta la sesión y ordenó al Sr.
 Secretario leer la última sesión que fue
 expedida, en su día, a D. O. de la provincia y demás cosas
 que se recibieron de ella la última sesión celebrada y
 una vez enterados de su cumplimiento, se adoptaron las
 resoluciones siguientes:

- 1º Nombrar Jueces para de los arboles que se plantaron
 a la cosecha de los terrenos de los años 1950 y 1952 y enteros
 del Reemplazo actual a los padres de los señores de este
 Reemplazo D. Mariano Vidales y D. Juan Vives Salvochea,
 así como tallador a D. José Vicente Salvochea.
- 2º autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija a la Jefatura
 de Montes y al Patrimonio Forestal de la Corona para que se publique el
 plano que se publica en el presente.

a la Jefatura de Montes, 150 metros cúbicos de madera
 de monte de utilidad pública de la villa para atender a
 propios municipales.

En el monte Sierra de Rey, 100 metros cúbicos de madera
 para atender a las necesidades municipales ordinarias.
 al Patrimonio Forestal de la Corona 150 metros cúbicos de monte de
 utilidad pública de la villa para atender a las necesidades
 de los propios municipales.

Los apuntes de esta sesión se redactan para su publicación por el Sr.
 Secretario y se hacen saber a los señores Concejales que se han
 reunido en la sesión y acordando la licencia anterior.

- 3º Que se proceda a la creación y aprobación del Plan
 Municipal ordinario de esta villa para el año actual.



de 1876, cuyo Presupuesto ha sido formado por la Presidencia
 asistido del Secretario Interinterior, habiendo llenado las demás
 formalidades legales y determinadas por la Comisión de Hacienda
 abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcaide, y el infrascripto
 Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra
 los Capítulos y artículos, de los artículos de ingresos y gastos que
 en dicho Presupuesto se detallan cuyos créditos fueron ampliamen-
 te discutidos, acordándose en definitiva y por mayoría
 absoluta a favor el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos
 y la parte en la cantidad de 187.299'24 pesos, y que se
 copie y se publique por término de quince días a efecto de ser
 conocidos y tramitados, remitiendo copia del mismo a V. E. Sr.
 Sr. Alcaide de Hacienda, Presidencia Provincial, de la Adminis-
 tración local para su conocimiento y superior aprobación,
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
 sesión firmados los señores concurrentes, de que certifico.



Simón Salvador *José María* *German Viceroy*

Saturado *Julian Aldefuz*

Languis Fols *José Salvador*

- 1.º Don Simón Salvador, Alcalde de esta villa de Velella a venidme de fiebre de mi nacimiento
 - 2.º Don German Viceroy, Secretario y cuñado, venidme en la casa comunitaria del Ayuntamiento de
 - 3.º Don José Salvador, señores concejales, que se encargan de exponer, bajo la presidencia de
 - 4.º Don German Viceroy, secretario de fin de sus orugas, con asistencia del infrascripto
 - 5.º Don Julian Aldefuz, el objeto de celebrar la sesión entre otros asuntos convenidos para este día.
 - 6.º Don Saturno Aldefuz, La Presidencia, declaró abierta la sesión y ordenó al infrascripto
 - 7.º Don Languis Fols, Secretario dar lectura al acto anterior que fué aprobado, así como
- al B. D. de la provincia y demás correspondencia recibida desde el
 punto de vista de la sesión celebrada y una vez enterados de su cumplimiento
 se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:
- 1.º Verificar en este día la clasificación y aprobación de los
 - 2.º que se acuerden en el Presupuesto actual, así como los de

Revisión de los años 1950 y 1952 en cumplimiento a la promesa por las disposiciones vigentes.

2º Se dio cuenta de la intersección de mano Antonio Flores, manifestando que su hermano Diego Bravo fue rebaja amonto por más de diez años, interponiendo se interpuso expediente de ignorado por el hijo de madre viuda y padre a lo que tiene que ver con el fin elveto de un trabajo personal, muy respetuosa rebaja se interpuso con arreglo a lo dispuesto en los artículos 2317 y 242 del Código de Procedimiento Civil.

3º De acuerdo con sesión de los señores concejales de ayuntamiento del arbitrio de aquellos censos, como de censos y se por voluntarios de pesos y medidas en las mismas condiciones, este año arbitrio, aceptando el mismo Pliego de condiciones por que ha de regirse el año actual 1954-55 tanto en lo que mira al punto de adjudicación a obra para los patrones que se pueden presentar, como respecto de los precios arbitrios de rinde para maldeposición el día 19 de septiembre a las 11 horas, y con respecto a lo que se celebró se celebró la república el día 20 del mismo mes a la misma hora, en un local público para que sea conocimiento, que habiendo más asuntos de que haberse levantó la sesión fríamente, se acordó, de que se certifique.



Stamón Sabucedo

German Vicuña

Languin Folch

Don Saturno

José María

Saturno

Antonio

Juliana

D. Ramón Salazar
D. Juan Miquel
D. José Salazar
D. Gerónimo Vicente
D. Saturnio Malvar
D. Joaquín Fald
En la villa de Vitoria a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa consistorial de acuerdo con el tenor de la Real Cédula de 19 de mayo de 1845, se reunieron los señores concejales, que al momento se componen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José de Arce, con la asistencia del Sr. Fiscal D. Saturnio Malvar, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia debió abrir la sesión y se abrió en el despacho de la Secretaría, dando lectura al acto anterior la cual fue aprobada, así como a la comparecencia recibida de la última sesión celebrada y una vez entendida de su cumplimiento, adoptaron o constitución las acuerdos siguientes:

1.º De los autos de expediente de ignorado por el Sr. D. Juan José de Arce, nombrado vecino anterior D. Juan José de Arce, no 19 de mayo de 1845, se acordó aceptar en todos sus puntos el dictamen del Sr. D. Saturnio Malvar en sus funciones y en virtud, de lo que se acordó que el Sr. D. Saturnio Malvar se encargue de la representación de los acuerdos que exige la ley de Real Cédula de 19 de mayo de 1845, así como de dar cuenta al Sr. D. Saturnio Malvar de los acuerdos que se tomen.

2.º De lo que se acordó a la Exposición de los autos recibidos en esta Real Cédula del Sr. D. Saturnio Malvar de fecha de 19 de mayo de 1845, como Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, los que fueron recibidos en el acto y en su consecuencia se acordó admitir la representación en el acto conforme a lo que se acordó en la forma que la Presidencia acordó y si es que contiene algún obstáculo para poder concurrir, pudiendo satisfacer los gastos en la misma forma y en la forma anterior con capitulos de imprenta y Capitulo 2.º del reglamento respectivo.

3.º De acuerdo con lo que se acordó en el acto de la Comisión de fomento de fecha 15 de abril de 1853, no habiendo sido notificado al Sr. D. Saturnio Malvar de la Real Cédula de 15 de abril de 1853, se acordó que se abra la corte de pines realicada en el punto que se acordó en el acto anterior en la vía pública que atraviesa entre las Casas Reales,

monte de Estado de San Juan, el Espino, más de Pineda y Pineda en su colindancia. Todas estas fincas con el presente y dentro de un mes se acordó que se impida que nadie intente en dicho parcelo en aparcería de las fincas para beneficiar y mejoras del pueblo y otros de las fincas. Se acordó que de adelante dirigidos por la alcaldía y el Ayuntamiento de los señores jueces de las causas de cuales de las fincas pertenecientes en la vía común que se acordó que concluya al inmueble que por el Ayuntamiento como bienes de propios dedicados a puros de la portada de un camino de la finca de la Pata de Bocarinos y a puro de la cuenta de candles de 12^o trimestre de un año 1950, juntamente con los respectivos justificantes que se unen a la misma, así como la del 1^o y 4^o trimestre de aparcerado en el terreno, devolviéndole un ejemplar para su debido conocimiento y no profiere de más asuntos de que todos se levante la sesión por lo que los señores concurrentes de que certifica.

Romón Salvador José Salvador

Daniel Barret Guzman Vicente Langini Paloch

Saturino enalmea Cristóbal Pérez



- 1. D. Ramón Salvador
 - 2. D. Daniel Vicente
 - 3. D. José Salvador
 - 4. D. Guzmán Vicente
 - 5. D. Saturnino Molino
 - 6. D. Langini José
- En la villa de Toluca a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidos en la casa consistorial del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Poma de Guzmán, con la asistencia de un representante del Sr. Secretario, el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

La Presidencia de la sesión y el Sr. Secretario, dice textualmente al acto anterior que fue aprobado, así como a la conformidad de D. D. recibidos, con la cual se levantó el libro y se firmó el acta. De su cumplimiento se dispuso a continuación de los señores concurrentes.

1. La Presidencia propone a la disposición al ayuntamiento de la villa de Toluca a conformidad del acuerdo de 20 de Mayo de 1950

por encontrarlo los bordellos construídos y demarcar los acaes
de dicha calle y todas manifestaron su conformidad autori-
zando a dicho Periducio para el arreglo de dicha calle, con-
donando que el pago que correspondía al Municipio se verificara en
el Capitulo de Vigentes Perceptos, 2º artículo 2º apartado 1º.

don asuado
Igualmente autorizó a la Periducio para que gestione el
Percepto de matanza y demostrosos pertenecientes al arreglo del
alumnado público central en la avenida de S. Ramón para
matanzas idénticas a las de la calle Mayor y uno en obvia-
ción de lo ordenado para alambor curries a la Fuente, cuyo pago
se aplicará al capítulo 4º artículo 1º apartado 1º de vigentes Pe-
rceptos.

2º. Aprobar y aprobar la liquidación general de Perceptos
Municipales ordinarios, firmada de año 1952, para la formación
de la cuenta general de ese mismo año.

3º. De Sr. Presidente manifestó a los señores concurrentes que tenía por
objeto resolver la presente sesión, la validez o nulidad de la subasta
verificada el día 19 de corriente, para el arrendamiento de los abastos
de aquellos de seres, consumo de carnes frescas y repeso voluntario
de pesos y medidas en este término municipal durante el año que
comenzará en 1º de abril próximo y terminará el 31 de marzo de
1953, acto que tuvo lugar bajo la presidencia de Sr. Ramón Sabolla
Monferrer, Primer Teniente de Alcalde, con asistencia de Sr. Daniel
Miraret Moliner, Segundo Teniente de Alcalde y del auxiliar de
Secretaría Sr. Ismael Sureda Font, como actuario.

Se leen actas de las disposiciones vigentes, Pliego de condiciones
y bases correspondientes de los abastos y pabidos, a lo
visto por el Sr. Presidente las reclamaciones que hubieran por
nulo el acto de la subasta o por nula la adjudicación
a quien se hizo la adjudicación provisional o de los que
otras alegaciones sobre que debiera resolverse o que procedía
tener en cuenta para la adjudicación definitiva, resultó
que no se había formulado reclamación alguna.

En vista de lo expuesto se acuerda definitivamente

sobre el asunto, los señores donjes condecoraron por unanimidad
de juicio definitivamente se remato a S. Herminio Murot con
en la cantidad de veinte mil orates pesetas, por las la justici
cion mas ventajosa de todas las que hicieron uno en el de los
tres efectos. En esta oferta que habiend otros puntos de que
compone relativos a la creacion se dio el otro por terminada por ende
a compare a otros orates a la Corporacion

14. La Presidencia copuro a la Corporacion en relacion con la que
ya tenia conocimiento, la existencia de la inmensa acompanyada
de Sr. Secretario de Ayuntamiento, el Consejo de Sanidad
Municipalista y Capacitacion Profesional, que como se halla en
vocales, se ha celebrado en nuestra Capital de provincia, durante
los dias del 15 al 20 de un actual, habiendo obtenido dicho consejo
de orientacion el gran choro coto que era de esperar, debido a la
sinceridad y desarrollo de los trabajos dirigidos coheren
vamente por nuestro Excmo. Jefe Provincial, por lo que debi
damente informados los señores concurrentes de la reunion
haber desarrollado por los correspondientes en sus diversos e
importantes aspectos de la politica municipal, la Presidencia
y Corporacion en Pleno, acuerda por unanimidad, como
en todo el mejor reconocimiento de que es necesario nuestro
Excmo. Jefe Provincial y Excmo. Sr. Gobernador Civil, por lo
expuesto sinceridad y brillante desarrollo, asi como proveedor
resultado que han de producir en los Municipios de nuestra
provincia, sean interesados en sus relaciones con la
aplicacion de la Ley de Bases de Regimen Local.

Se acuerda acordar se remitira copia certificada al Excmo. Jefe
Provincial y Excmo. Sr. Gobernador Civil para su debida conocimiento.
15. He sido examinado y aprobado el presupuesto que Patrimonia Muni
cipal que libro Palomas de aca actual con esta fecha.

Indicacion de que se debe formar los nuevos censos, a que certifica
D. Daniel Arias
D. Ramon Salvador
D. Jose Salvador
D. German Virent
D. Longino Vela
D. Salvador Vela



D. Ramón Salvo
 D. Juan Mironet
 D. José Salvo
 D. Juan Vicente
 D. Saturno Molino
 D. Longino Folde

En la villa de Vistabella a tres de abril de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, reunidos en la casa consistorial de ayuntamiento
 los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr.
 alcalde D. Juan Pons Orugo, con la asistencia de cinco señores secretarios
 al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.
 La presidencia declaró abierta la sesión y orelmo al infran-
 cuto secretario leer lecturas al alto anterior la cual fue aprobada
 asi como a la correspondencia y D. O. recibidos desde la última
 sesión celebrada y una vez enterados de su cumplimiento,
 adoptaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Reunir y aprobar la relación de cuenta de Rentas y que
 se remita a la Mancomunidad para su aprobación y que
 el Sr. Alcalde haga que calice en pago del 1.º de mayo próximo
- 2.º Reunir y aprobar la cuenta de caudales correspondiente al
 1.º trimestre del año actual, juntamente con todas sus justifi-
 caciones y que se archive para la formación de la cuenta general.
 Y en lo demás sus asuntos de que tratar se levante la
 sesión sin más acordados y acordados de que certifico.

Ramón Salvo
 Juan Vicente
 Longino Folde
 Julián Allepez
 José Salvador
 Saturno Molino
 Juan Mironet



